

176  
21j



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
"CUAUTITLÁN"



**EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y EL CONTADOR  
PÚBLICO.**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**LICENCIADA EN CONTADURIA**

P R E S E N T A N:

**RAQUEL MARGARITA RODRÍGUEZ PAREDES**

**MARÍA INÈS VALLECILLO SÁNCHEZ**

**ASESOR: C.P. JESÚS E. DÁVALOS ROJAS**

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México

1996

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES-CUAUTITLAN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DEPARTAMENTO DE  
EXAMENES PROFESIONALES

DR. JAIME KELLER TORRES  
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN  
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

El Tratado de Libre Comercio y el Contador Público

que presenta la pasante: Rodríguez Paredes Raquel Margarita  
con número de cuenta: 8711981-1 para obtener el TITULO de:  
Licenciado en Contaduría.

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 18 de Mayo de 1995

PRESIDENTE C.P. Jesús E. Dávalos Rojas

VOCAL L.E. Federico Vargas García

SECRETARIO L.C. Pedro Checa Chávez

PRIMER SUPLENTE L.E. José Luis Guicas Valdez

SEGUNDO SUPLENTE L.C. Jaime Navarro Mejía



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES - CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE  
EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES  
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN  
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

El Tratado de Libre Comercio y el Contador Público

que presenta la pasante: Vallecillo Sánchez María Inés  
con número de cuenta: 8739478-0 para obtener el TITULO de:  
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 18 de Mayo de 199 5

PRESIDENTE C.P. Jesús E. Dávalos Rojas

VOCAL L.E. Federico Vargas García

SECRETARIO L.C. Pedro Checa Chávez

PRIMER SUPLENTE L.E. José Luis Guicas Valdez

SEGUNDO SUPLENTE L.E. Jaime Navarro Mejía

## **AGRADECIMIENTOS**

*A la Universidad Nacional Autónoma de México, en especial a la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, el habernos facilitado los elementos necesarios para iniciar y consolidar nuestra formación académica, misma que nos ha brindado satisfacciones y experiencias valiosas en nuestra vida profesional.*

*A quien ha despertado en nosotros la inquietud del saber. A quien nos ha ayudado a mejorar nuestra calidad como seres humanos, a través de sus conocimientos y experiencias.*

*A quien ha demostrado que éste no es el final sino el principio de un largo camino por recorrer.*

*Con afecto y respeto para el C.P. JESÚS E. DÁVALOS ROJAS, para el L.C. JUAN GONZÁLEZ DE ANDA, para el L.C. PEDRO CHECA CHÁVEZ, para el L.E. FEDERICO VARGAS Y GARCÍA y demás profesores.*

## **A DIOS**

*Por su presencia en cada momento de mi vida.*

## **A MIS PADRES**

**AGUSTÍN VALLECILLO LÓPEZ Y  
REMEDIOS SÁNCHEZ MUÑOZ**

*Como un pequeño homenaje por estar siempre a mi lado brindándome su apoyo moral en los momentos difíciles de mi vida y de mi carrera profesional. Gracias por darme aliento para seguir adelante no importando los obstáculos que haya tenido que librar.*

*Gracias por estar siempre conmigo cuando lo he necesitado. Gracias a Dios por permitirme disfrutar de su presencia, de su amor y comprensión.*

**MARÍA INÉS**

**A MIS HERMANOS**

**REYNA, AURELIO, ROSA MARÍA, ISABEL Y  
RICARDO**

*Con el deseo de que siempre se superen en la vida.*

**AL AMOR DE MI VIDA**

**ALFREDO TEJEDA CASTRO**

*Que con tu amor, comprensión y apoyo hiciste posible  
que hoy logre realizar uno de mis sueños más grandes  
en mi vida.*

**A MIS HIJOS**

**DAVID Y CARLOS**

*Como símbolo y aliento en su vida que apenas empieza  
y a quienes dedico este momento*

**MARÍA INÉS**



**A LA SEÑORA ANTONIA MUÑOZ**

*Por su ayuda y apoyo moral*

**A MIS CUÑADOS, A MI CUÑADA CRISTINA Y  
A MIS SOBRINOS.**

**A MIS VERDADEROS AMIGOS, Y A TODAS  
LAS PERSONAS QUE DE ALGUNA MANERA  
CONTRIBUYERON A MI FORMACIÓN.**

*Por el cariño y confianza que me han dado*

**A LOS PROFESORES DEL JURADO DE  
TESIS**

*Por dedicarme su tiempo y atención, GRACIAS.*

**MARÍA INÉS**

**AGRADEZCO:**

**A DIOS:**

*Porque lo es todo, y todo es gracias a él.  
Por concederme la dicha de vivir.  
Por permitirme este sueño tan anhelado.*

**A MIS PADRES:**

**RAQUEL PAREDES**  
**MARGARITO RODRÍGUEZ +**

*Por haberme dado la vida, y las herramientas suficientes  
para forjar un carácter con ideales firmes para lograr  
esta meta.*

*Por el apoyo de mi madre para poder concluir mis  
estudios.*

*Porque a mi padre le hubiera gustado verme titulada.*

**RAQUEL MARGARITA**

**A MI ESPOSO**

**JOSÉ ISIDRO:**

*Porque con inmenso cariño, me apoyó a lo largo de toda mi carrera.*

*Por su paciencia y comprensión.*

*Por los sacrificios que hicimos para lograr este objetivo.*

**A MIS HERMANOS:**

**JULIO CÉSAR**

**MARCO ANTONIO**

*Por su amor y su apoyo.*

*Porque son parte importante de mí.*

**A MI HIJA:**

**MARGARITA ELIZABETH.**

*Por tu ternura y amor.*

*Por los momentos que no estuve junto a ti por atender mi carrera.*

**RAQUEL MARGARITA**

**A LOS PROFESORES DEL JURADO:**

*Por la ayuda que me brindaron y el tiempo que me dedicaron.*

**A MIS PROFESORES:**

*Porque cada enseñanza que me dieron es como un granito de arena que ayudó en mi formación.*

**A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS:**

*Por su amistad.  
Por la ayuda que me brindaron y los bellos momentos que vivimos.*

**A MIS SUEGROS**

**TOMÁSA  
FLORENCIO**

*Por quererme y ayudarme cuando lo necesité.*

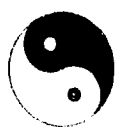
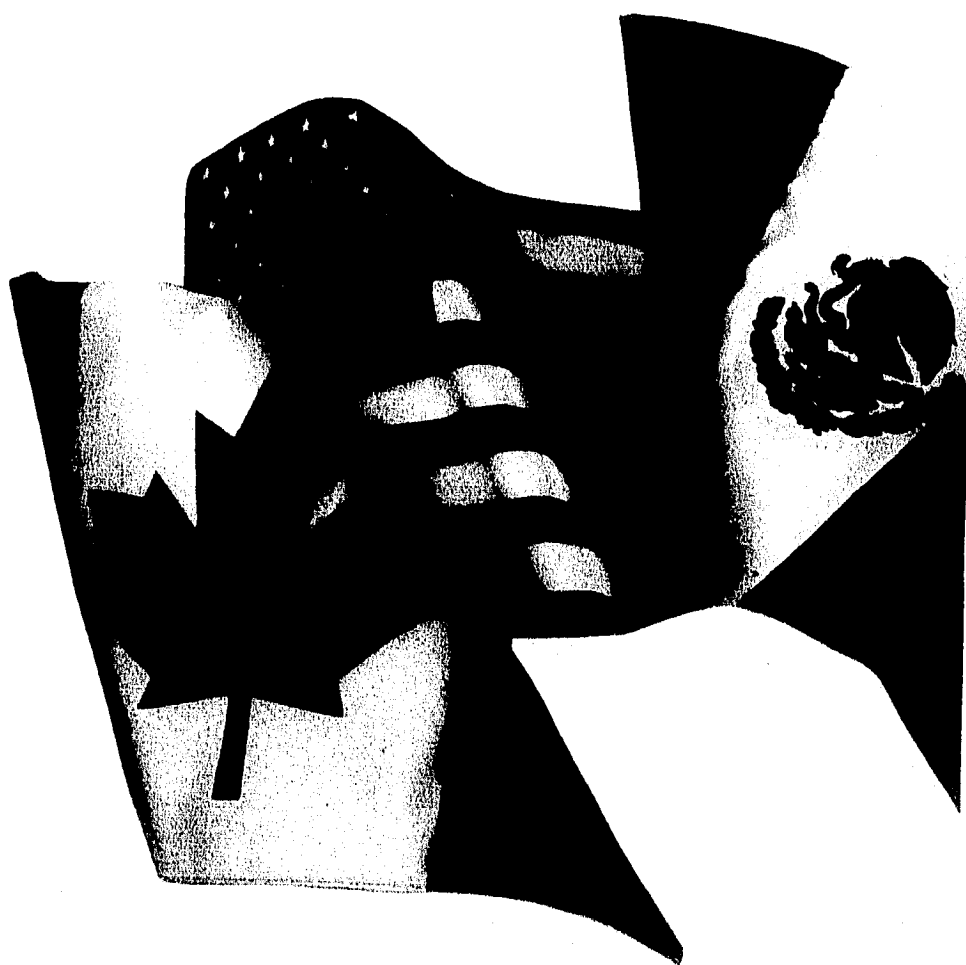
**A MIS ABUELITOS, TÍOS Y PRIMOS:**

*Porque todos me ayudaron de alguna manera a lograr esta meta.*

**RAQUEL MARGARITA**

**"" NO IMPORTA QUE  
TAN ANGOSTA SEA LA  
PUERTA CUANDO SE  
LLEGA A LA  
CULMINACIÓN DE LA  
META .... ""**

***EL TRATADO DE  
LIBRE COMERCIO Y  
EL CONTADOR  
PÚBLICO***



## **INDICE**

<i>Hipòtesis</i> .....	<i>i</i>
<i>Objetivos</i> .....	<i>ii</i>
<i>Introducción</i> .....	<i>iii</i>
<i>Capítulo 1. Antecedentes al TLC de América del Norte</i> .....	<i>1</i>
<i>1.1 Teoría Clásica del Comercio Internacional</i> .....	<i>2</i>
<i>1.2 El ALC entre E.U.A. y Canadá</i> .....	<i>14</i>
<i>1.3 El impacto del TLC sobre Canadá, Estados Unidos de América y México</i> .....	<i>17</i>
<i>1.4 Consideraciones finales</i> .....	<i>21</i>
<i>Capítulo 2. Organización de los trabajos preparatorios del Tratado de Libre Comercio (TLC) con norteamérica</i> .....	<i>22</i>
<i>2.1 Relaciones México- Estados Unidos de América</i> .....	<i>23</i>
<i>2.2 Relaciones México- Canadá</i> .....	<i>24</i>
<i>2.3 Negociaciones comerciales de México con Estados Unidos de América</i> .....	<i>25</i>
<i>2.4 Negociaciones Comerciales con Canadá</i> .....	<i>26</i>
<i>2.5 Tratado de Libre Comercio México, Canadá y Estados Unidos de América</i> .....	<i>26</i>
<i>2.6 Tiempos de la negociación</i> .....	<i>29</i>
<i>2.7 Organización de los trabajos</i> .....	<i>31</i>



*Capítulo 3. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte .....33*

<i>3.1 Principios rectores.....</i>	<i>35</i>
<i>3.2 El TLC.....</i>	<i>36</i>
<i>3.3 Principales objetivos del TLC.....</i>	<i>36</i>
<i>3.4 Temas de negociación del Tratado de Libre Comercio .....</i>	<i>37</i>
<i>3.5 Reglas de origen.....</i>	<i>41</i>
<i>3.6 Compras del gobierno.....</i>	<i>43</i>
<i>3.7 Comercio de bienes.....</i>	<i>46</i>
<i>3.8 Comercio de Servicios.....</i>	<i>54</i>
<i>3.9 Marco Constitucional.....</i>	<i>60</i>
<i>3.10 Solución de controversias.....</i>	<i>60</i>
<i>3.11 La estructura y el carácter de las partes negociadoras en México y Estados Unidos de América para el Tratado de Libre Comercio.....</i>	<i>62</i>

*Capítulo 4. Funciones que desempeña el Contador Público ante el Tratado de Libre Comercio.....67*

<i>4.1 Repercusiones del Tratado de Libre Comercio en la profesión contable.....</i>	<i>68</i>
<i>4.2 Necesidad de creación y firma de tratados con otros países para ampliar el campo de acción del Contador Público.....</i>	<i>86</i>
<i>4.3 Instituto Mexicano de Contadores Públicos.....</i>	<i>89</i>

<i>4.4 Excelencia profesional.....</i>	<i>93</i>
<i>4.5 El Tratado de Libre Comercio y el Contador Público.....</i>	<i>100</i>
<i>4.6 Transformación estructural de las empresas mexicanas...110</i>	
<i>4.7 Sistema fiscal en México, Estados Unidos y Canadá.....</i>	<i>113</i>
<i>Conclusiones.....</i>	<i>128</i>
<i>Recomendaciones.....</i>	<i>133</i>
<i>Bibliografía.....</i>	<i>134</i>
<i>Glosario.....</i>	<i>139</i>

## ***HIPÓTESIS***

*La presente investigación demostrará la interrelación de los métodos contables en el Tratado de Libre Comercio para que la comunidad empresarial conozca, analice e interprete la trascendencia del conocimiento de dicho tratado para los Contadores Públicos.*

## **OBJETIVO**

*Se conocerà la importancia en la época actual que tiene el Contador Público Mexicano en la economía dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte para beneficio de México.*

## **INTRODUCCIÓN:**

*La economía mundial está viviendo un proceso de integración sin par en la era moderna, por lo que ninguna nación escapa a los efectos de lo que acontece en otras partes del mundo. Los cambios que se han dado en los últimos años, nos muestran que es através de la integración de mercados como podrá obtenerse un crecimiento ordenado y equitativo, y de hecho ya se está reflejando en una mayor interdependencia y globalización a nivel mundial.*

*Vivimos en una época de grandes y rápidos cambios económicos, sociales, políticos e ideológicos, todos estos cambios buscan el avance en los elementos que nos lleven a una nueva convivencia social y a un mejor bienestar de la humanidad.*

*Conscientes de que la convivencia humana es esencial para el bienestar, se abren las sociedades y sus mercados, intercambiando sin obstáculos sus productos, sus servicios, su cultura y avances científicos, para enfrentar los retos de la eficacia y la eficiencia y así lograr la competitividad en todas sus dimensiones.*

*El Contador Público y su profesión, como parte de una sociedad y como elemento dinámico de las organizaciones que generan la economía y con ella las finanzas, la comercialización y la propia administración, enfrenta el reto de los cambios en su actitud, preparación y cultura, para no permanecer al margen, sino avanzar tan rápido, eficaz y eficientemente como la dinámica mundial lo requiera.*

*La legislación fiscal se ha ido ajustando paulatinamente a la nueva realidad, principalmente ajustando las tasas impositivas aplicables a operaciones de residentes en el extranjero que llevan acabo operaciones en nuestro territorio. Por otro lado, estamos a la*

*vera de convenios internacionales en materia fiscal. Es inminente la necesidad de México por seguir integrando su economía a la tendencia mundial de liberalización comercial. La globalización comercial representa grandes oportunidades para los empresarios, pero siendo objetivos, gran número de ellos deberá hacer ajustes en mayor o menor grado en su operación; mayor productividad, nuevos estándares de calidad, nuevas estrategias de mercadotecnia, inversiones en el extranjero, etc. Es así que las empresas que se adapten a un medio proteccionista podrán sobrevivir las que no, desaparecerán a menos que se sujeten a un drástico ajuste en su operación.*

*El éxito de la profesión contable depende en gran parte de la actividad económica del país en la cual ésta se ejerce. Normalmente; a mayor actividad corresponde más demanda de nuestros servicios.*

*Por otro lado, empresarios mexicanos se han estado preparando para la integración económica en Norteamérica adquiriendo empresas principalmente en los E.U.A., otros, se están integrando al mercado internacional de capitales mediante su participación directa en las bolsas de valores de los E.U.A. No es presuntuoso aseverar que la participación del Licenciado en Contaduría es y seguirá siendo decisiva para esos empresarios mexicanos que deseen llevar a cabo los ajustes necesarios para adaptarse o seguirse adaptando al nuevo medio.*

*Esta oportunidad representa una gran responsabilidad para el Contador Público por entender claramente las nuevas circunstancias del empresario mexicano, de identificar las necesidades de servicio y por prepararse para responder a la comunidad. Entre otras responsabilidades, deberemos nuestra contribución con las autoridades en materia de legislación fiscal sobre operaciones internacionales.*

*Por todo lo anterior, hemos considerado importante investigar y recopilar parte de lo que hasta ahora se ha escrito en cuanto al papel del contador público en esta situación tan relevante para nuestro país, así también como para el desarrollo de la profesión contable en este futuro promisorio frente al Tratado de Libre Comercio.*

# ***CAPITULO 1***

## ***ANTECEDENTES AL T.L.C. DE AMÉRICA DEL NORTE.***



## **1.1 TEORÍA CLÁSICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL**

*Adam Smith, David Ricardo, John Stuart Mill y Frank Taussic fueron los principales economistas clásicos que estudiaron el comercio internacional como un campo especial de la economía. sin embargo, el estudio de David Ricardo es ampliamente reconocido como el modelo clásico de la teoría del comercio internacional.*

*David Ricardo estudia principalmente las ganancias del comercio y los factores que determinan la dirección o especialización del comercio internacional ( los bienes que importan o exportan los países).*

*Ricardo formula la doctrina de la ventaja comparativa, la cual se asienta en su conocido ejemplo de Inglaterra y Portugal, aquí Portugal tiene una ventaja natural en la producción de vino, por lo que le resulta conveniente especializarse en ese artículo, Inglaterra tiene una ventaja relativa en la producción de paño, por lo tanto debe especializarse en su producción y exportarlo a Portugal importando a cambio el vino.*

*Ricardo establece la validez de la teoría del valor trabajo que implica que el factor productivo determinante del valor de las mercancías es, directa e indirectamente el trabajo (la tierra y el capital representan trabajo acumulado), por lo que concluye que los precios relativos de los bienes difieren entre países por que los costos relativos del trabajo difieren entre ellos.*

Posteriormente introduce el cambio tecnológico para ver el efecto de éste en el valor del dinero y en los precios relativos de las mercancías de un país frente a otro, esto le permite explicar porqué dos países con características idénticas en población y sector primario, aquel cuya productividad es mayor en manufacturas exportables tendrán precios mayores en sus materias primas.

"Para vincular la obra de Ricardo, con la cuestión de proteccionismo al libre comercio, el sistema impositivo afectará los flujos de dinero y por lo tanto la diferencia en precios y valores de la mercancía en el caso de las prohibiciones a la importación según Ricardo, estas implicarán que otro país que exporta bienes sujetos a las restricciones tuviera que exportar dinero para seguir importando bienes necesarios, esto causaría los mismos efectos que los cambios tecnológicos (aumentaría la cantidad de dinero en el país que impuso las restricciones, disminuiría el valor relativo del dinero y aumentaría el nivel de los precios y mercado sin modificar los valores de las mercancías)."<sup>1</sup>

En cuanto al control de cambios (impedimento a la salida de metales preciosos) Ricardo calificaba éste, no en el sentido de frenos o estímulos a la exportación o importación de las mercancías de países particulares, sino desde el punto de vista de estorbar el libre comercio y por lo tanto la asignación racional de los recursos, lo cual impedirá la optimización de la producción de los valores de uso a nivel mundial.

Por último, pese a que Ricardo criticó al mercantilismo, no recomienda el desmantelamiento brusco de un sistema proteccionista a la importación o subsidios a la exportación, considera que este debe ser gradual, pues entrar repentinamente en un proceso de liberalización sería ruinoso para el país y benéfico para los países extranjeros.

<sup>1</sup> Flores Díaz, Rafael Roberto. "Economía Internacional" Editorial Mc Graw Hill latinoamericana, S.A. PP. 202-206, 222-223, 1982.

## **MÉXICO ANTES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

*La apertura al libre comercio en las proporciones que observamos en la actualidad, es hasta cierto punto reciente. Sin embargo, se remonta al siglo XV, en el que se apreciaba el libre comercio que practicaban los aztecas, el cual era necesario para satisfacer las necesidades de estos.*

*"México ha sido y es por necesidad dependiente del exterior para complementar sus requerimientos de bienes como materias primas, maquinaria, capital, etc." 1*

*La historia es testigo fiel del paso evolutivo que el comercio de México ha tenido y las circunstancias que provocaron que la dependencia del exterior fuera expandiéndose como consecuencia de los intereses creados. A lo largo del tiempo, el país ha observado altibajos en su estabilidad, pero la tendencia general es hacia el desarrollo.*

*A partir de 1983, México inició un decidido cambio estructural orientado a lograr estabilidad macroeconómica permanente, y a la inserción eficiente dentro de las corrientes del comercio internacional. Este proceso de ajuste económico y apertura comercial se ha traducido en una mayor competitividad internacional y en crecimiento notorio de la actividad comercial con el exterior.*

*El Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y los E.U.A., representa la culminación de esfuerzos iniciados desde el siglo pasado en el sentido de lograr establecer una base más segura para el desarrollo de su comercio y sus relaciones económicas en general.*

1 Carreño, A. María, "breve Historia del Comercio" editorial Porrúa. PP: 96-101. 1981

*El primer Acuerdo de Libre Comercio se firmó en (1854), y fué promovido a raíz de la pérdida del status preferencial de Canadá frente a la Gran Bretaña. Sin embargo, los problemas surgidos por la guerra civil norteamericana originaron que fuera abrogado en (1866) y le sucedieron numerosos intentos en las últimas décadas al Acuerdo de (1854), no obstante cada Acuerdo fue fracasando porque alguna de las partes no estaba preparada para cumplirlo.*

*A principios del siglo XX, el gobierno de Sir Wilfrid Lierier concluyó la firma de un Acuerdo, el cual fracasó al poco tiempo. Durante las dos décadas siguientes predominó una tendencia hacia un proteccionismo creciente por parte de ambas naciones que hizo evidente lo que podría suceder en ausencia del libre comercio, esta tendencia se rompió hasta (1935) en que se logra negociar un acuerdo de nación más favorecida.*

*El Acuerdo aunque modesto resultó histórico porque marcó el inicio de un esfuerzo bipartita en Canadá tendiente a expandir las oportunidades comerciales. En (1938) el Acuerdo se amplió y se mejoró, lo que confirmaba la intención de ambos gobiernos por contar con comercio más libre.*

*Cuando termina la segunda guerra mundial se funda el Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (AGSAC), mejor conocido como (GATT) <sup>1</sup>. De manera paralela en (1947) se inician las negociaciones para establecer un Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y los E.U.A. Sin embargo antes de que el Acuerdo fuera ratificado, el Primer Ministro Mackenzie King de Canadá concluyó que su país no estaba preparado para un acuerdo de este tipo y que los lineamientos del GATT serían suficientes dadas las condiciones prevalecientes en ese momento. En (1953), el Primer Ministro Louis Laurent llegó a una conclusión similar cuando el presidente norteamericano Eisenh*

<sup>1</sup> GATT. Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio  
General Agreement on Tariffs and Trade.

*Howwer sugirió que el comercio entre ambos países podría ir más lejos. No obstante, se lograron acuerdos bilaterales en el sector de defensa, basándose en la experiencia obtenida de la alianza durante la guerra, lo que aseguraba virtualmente el libre comercio de materiales y equipo de defensa, una industria que prosperaría de manera importante en los E.U.A. En esta misma línea, en (1965) ambos gobiernos concluyeron el Auto Pact que estableció el comercio libre de impuestos tanto de automóviles, autobuses y tractocamiones, como de sus partes.*

*En (1982) se formó la Real Comisión para la Unión y Desarrollo Económico de Canadá, mejor conocida como la Comisión MacDonald, a fin de investigar las opciones comerciales internacionales de Canadá. En 1983 y considerando por un lado el buen funcionamiento del Auto Pact y por el otro el creciente proteccionismo norteamericano, el Primer Ministro Trudeau sugirió la necesidad de concluir más acuerdos bilaterales con lineamientos semejantes al Auto Pact. El gobierno norteamericano aceptó la sugerencia y empezaron los estudios para identificar los sectores que podrían ser sujetos a acuerdos de este tipo. En 1984 ambos gobiernos concluyeron que, como el objetivo final del proyecto era correcto, así mismo el método resultaba inadecuado ya que determinar el ajuste sectorial adecuado, era una tarea sumamente compleja debido a la interrelación de todos los sectores.*

*En 1985, con la primera cumbre bilateral entre el Primer Ministro Mulroney y el Presidente Reagan, en marzo de (1985), se marcó el inicio de un esfuerzo conjunto para concluir un nuevo Acuerdo Comercial. Ambos acordaron dar la más amplia prioridad para encontrar los medios más adecuados tendientes a reducir y eliminar las barreras existentes, con el objeto de facilitar y asegurar el comercio y los flujos de inversión. Seis meses después, ambos líderes intercambiaron cartas comprometiendo a sus gobiernos a realizar un esfuerzo para negociar un nuevo Acuerdo Comercial, que incluyera el paquete más amplio posible de reducción de barreras que beneficiara a las dos partes. Se consideró que dada la internacionalización de las*

*economías domésticas y el aumento en los flujos de comercio y de inversión, cada vez sería más difícil aislar a la economía canadiense de estos movimientos y evitar la gran dependencia comercial de Canadá hacia los E.U.A., por otro lado, Estados Unidos contaba con un amplio margen de protección de contingencia que provocaba inquietud entre los exportadores canadienses pues no tenían poder para evitarla, no obstante un Acuerdo de Libre Comercio eliminaría o reduciría las posibilidades de un comercio desleal.*

*La aprobación del Congreso se llevó 90 días legislativos y finalmente entró en vigor el primero de enero de (1989), de esta manera inicia la operación del Acuerdo de Libre Comercio más importante entre dos países y culmina una serie de esfuerzos tendientes a lograr un comercio sobre bases más claras, iniciado desde el siglo pasado.*

## **LA RONDA URUGUAY**

*Es un proceso de negociación comercial para liberar el comercio internacional con reglas claras y precisas.*

*La Ronda Uruguay concluyó el 15 de abril de 1994 en Marruecos, después de siete años de negociaciones donde 125 países firmaron el acta final que comprende 28 acuerdos distintos que fueron aprobados por las instancias legislativas de los participantes los cuales entraron en vigor el primero de enero de 1995.*

### **SUS OBJETIVOS FUERON :**

- *Actualizar y dar claridad a las reglas del comercio internacional.*
- *Apoyar la profundización de la apertura comercial en todo el mundo.*
- *Incorporar a las reglas del GATT, sectores como agricultura, textiles, propiedad intelectual y comercio de servicios.*

*De acuerdo con la legislación interna de cada país, los resultados de la Ronda Uruguay deben someterse a la aprobación y/o ratificación de los Congresos respectivos, para que la OMC pueda entrar en vigor.*

### **BENEFICIOS PARA MÉXICO DE LA RONDA URUGUAY**

*-Nos beneficiaremos del establecimiento de reglas más claras para el comercio mundial ; lo que nos permite mayor certidumbre y transparencia en nuestros intercambios comerciales.*

*-Obtendremos acceso a los mercados de bienes, servicios e inversión en Estados Unidos de América y Canadá.*

*-Recibiremos de los países desarrollados, reducciones arancelarias de 38 %, en promedio.*

*-Podremos ampliar nuestras exportaciones de productos agrícolas, gracias a la reducción de subsidios internos y de exportación de otros países en el mercado mundial.*

*-Nos beneficiaremos de la adopción de un marco normativo internacional para la prestación de los servicios.*

*-Podremos acudir a mecanismos ágiles y rápidos para resolver disputas que surjan.*

## **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)**

*Este organismo será el marco institucional del comercio mundial como vimos anteriormente, así como administrador de los acuerdos e instituciones creadas en la Ronda Uruguay.*

*El GATT desaparece para dar vida a la OMC. Es uno de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. La Organización Mundial de Comercio (OMC) sustituirá al GATT a partir del 1o. de enero de 1995.*

### **OBJETIVO DE LA OMC**

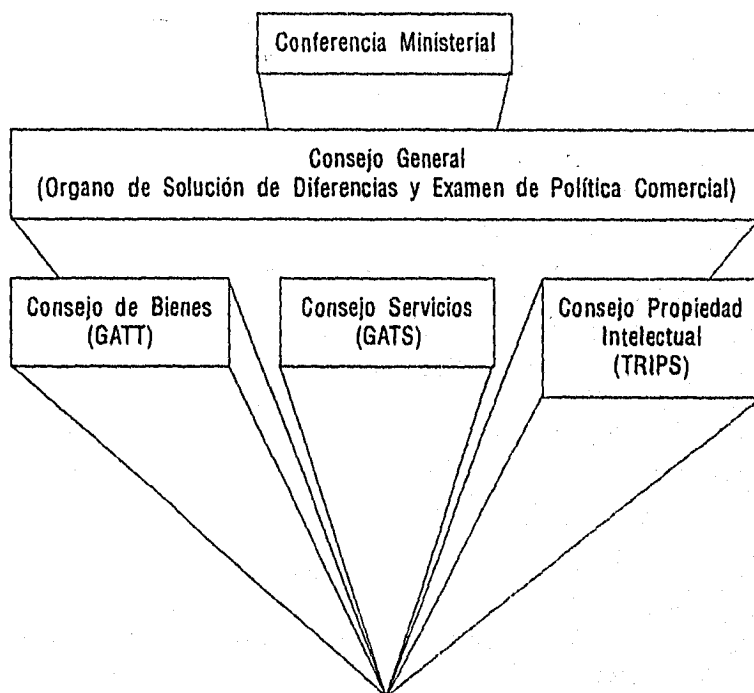
*Los países miembros de la OMC, en sus relaciones comerciales y económicas deben :*

***Incrementar la producción y el intercambio de bienes y servicios, lo cual permitirá aumentar el empleo y el ingreso.***

*Esto se logrará con base en la reducción de los aranceles y barreras comerciales y la eliminación del trato discriminatorio en el comercio mundial.*



# ***ESTRUCTURA DE LA OMC***



Fuente: Folleto impreso por SECOFI 1992

## **TRES PERSPECTIVAS**

### **PERSPECTIVA CANADIENSE**

*El proyecto de un Tratado de Libre Comercio en América del Norte (TLCAN) que incluya a México ha originado muy diversos tipos de respuestas en Canadá. Algunos apoyan el TLC, al considerarlo una extensión lógica del ya existente ALC entre Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, es indudable que la evolución de la iniciativa del TLCAN, su aprobación y su instrumentación para el futuro dependerán en gran medida de la percepción que se tenga en Canadá acerca de como ha funcionado el ALC y de como se resuelvan los continuos problemas constitucionales que ese país enfrenta. Por ejemplo, todo podría cambiar dramáticamente si Quebec llegara a separarse de la confederación canadiense por el reciente fracaso del referéndum constitucional. Pero, aparte de estos posibles desenvolvimientos, la opinión pública en Canadá se ha vuelto en contra del ya existente ALC, y la reciente proliferación de disputas comerciales con Estados Unidos ha despertado inquietudes debido a que la administración estadounidense, como respuesta a las presiones del sector privado y en el contexto de una economía en recesión, ha adoptado una actitud sumamente agresiva al exigir que muchos asuntos sean resueltos en forma litigiosa (ver glosario).*

*La firma del ALC despertó muchas polémicas en ambos países. En Estados Unidos, el alto valor que tenía su dólar a mediados del decenio pasado, así como el enorme déficit comercial resultante, originaron presiones proteccionistas en el Congreso, las cuales amenazaron con descarrilar las negociaciones bilaterales con Canadá, y después, una vez que Estados Unidos había aprobado la implantación de la legislación, el debate apasionado sobre las consecuencias económicas y políticas del ALC se convirtió en el tema central de las elecciones federales de noviembre de (1988), en Canadá.*

*Antes de la firma del Acuerdo bilateral, el arancel promedio de Canadá sobre las importaciones provenientes de Estados Unidos era*

de 9.2%, en tanto que el arancel promedio de Estados Unidos sobre las importaciones de Canadá era de 3.3%. Dado que los aranceles eran bajos y que las reducciones han sido programadas para un período de diez años, resulta difícil medir el impacto que estos cambios tendrán en la política comercial, en comparación con el impacto producido por otras políticas económicas. E incluso es prematuro juzgar el impacto económico del ALC, ya que las respuestas de las empresas y de los trabajadores ante la nueva competencia internacional continuarán manifestándose hasta el siglo XXI.

Uno de los aspectos más innovadores del ALC es la sustitución de la revisión judicial que efectuaban las autoridades administrativas que manejan las leyes antidumping y de impuestos compensatorios, por la apelación a paneles binacionales ha dado buenos resultados dichos paneles han recibido cerca de doce apelaciones, todas ellas han operado dentro de los límites de tiempo especificados por el Acuerdo y casi todos los fallos emitidos por los paneles, integrados por especialistas canadienses y estadounidenses en comercio, han sido unánimes. El proceso de paneles binacionales ha recibido elogios por parte de los comentaristas legales de ambos países. Estos operan bajo la jurisdicción de las leyes comerciales internas del país importador.

## **PERSPECTIVA MEXICANA**

Con respecto a México, los rasgos generales del TLC deben ser analizados a la luz de los principales objetivos y metas políticas que el país tiene en relación con dicho Tratado. Los objetivos son: lograr un rápido crecimiento económico, reducir la inflación y recuperar el grado necesario de confianza para traer de nuevo al país los capitales y pagar la fuerte deuda externa. Durante los dos últimos períodos presidenciales, las políticas económicas han subrayado el rigor fiscal y monetario, la desregulación, la privatización y una mayor liberación de las políticas comerciales y de inversión.

En concreto, en la negociación México buscó reducir los aranceles y las barreras no arancelarias, garantizar y fomentar el acceso al mercado estadounidense, promover su competitividad y

*dinamismo y restaurar la confianza en sus políticas económicas. Así mismo , México desea atraer el capital extranjero que permita sostener un rápido crecimiento de empleos y elevar el nivel de vida . Después de haber intentado captar dichos capitales en Europa y Japón, el presidente Salinas de Gortari llegó a la conclusión de que la fuente más prometedora era Estados Unidos y Canadá , mediante un amplio Acuerdo Comercial que vinculara a las tres naciones.*

*México pretende que se le dé acceso al mercado estadounidense sin aranceles y sin barreras no arancelarias , que se elimine el uso arbitrario de las leyes de alivio comercial por parte de Estados Unidos y que se negocie un mecanismo para la resolución de disputa similar al que Estados Unidos y Canadá establecieron. Dicho mecanismo resulta de crucial importancia, puesto que es el único medio posible para garantizar que la entrada de México en los mercados canadiense y estadounidense quede a salvo de futuras apelaciones políticas o legales.*

*A cambio de tener acceso a Canadá y Estados Unidos sin aranceles y barreras no arancelarias, así como de un mecanismo efectivo para la resolución de disputas, México aceptó consolidar la liberación unilateral en ciertas áreas que son de particular interés para aquellos dos países, como es la inversión extranjera y la propiedad intelectual y, por otra parte, a negociar una mayor liberación tanto de dichas áreas como de las de servicios, automóviles e inversión en el sector petroquímico.*

### **PERSPECTIVA ESTADOUNIDENSE**

*El TLC abarcó virtualmente toda la agenda del GATT y del ALC, incluyendo los temas relativos a aranceles, agricultura, inversiones, propiedad intelectual, servicios y resolución de disputas. Pero también hubo unas cuantas excepciones, específicamente en lo que se refiere a energéticos e inmigración. Es posible pronosticar que el proceso de aprobación del TLCAN será mucho más difícil en Estados Unidos que el proceso equivalente entre Canadá y México, debido a las enormes diferencias que existen en*

cuanto a desarrollo económico, sistemas regulatorios y regímenes legales.

*Estados Unidos ya enfrenta la fuerte competencia del Lejano Oriente y muchos temen que algunas empresas de esa zona se instalen en México para exportar hacia Estados Unidos.*

## **1.2 EL ALC ENTRE E.U.A. Y CANADÁ**

*El Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre E.U.A., y Canadá reviste especial importancia pues involucra a dos importantes economías y sobre todo por el tratamiento innovador de los temas de servicios y de inversión. Los objetivos básicos del Acuerdo se señalan a continuación:*

- 1.-Eliminar de manera gradual, en un plazo máximo de diez años, todas las barreras arancelarias y no arancelarias.*
- 2.-Establecer un régimen comercial previsible*
- 3.-Asegurar el acceso al mercado del otro país*
- 4.-Reducir obstáculos y liberalizar las condiciones a la inversión*
- 5.-Facilitar las condiciones de una competencia sana*
- 6.-Establecer procedimientos efectivos para administración adjunta del Acuerdo y la resolución de disputas.*
- 7.-Permitir cooperaciones bilaterales y multilaterales adicionales que expandan y mejoren los beneficios de tal Acuerdo."<sup>1</sup>*

*El Acuerdo es un amplio documento en el que se especifican punto por punto las disposiciones que regirán entre ambos países. A continuación se presenta un breve resumen que provee un panorama general del Acuerdo firmado.*

*Dentro de las principales disposiciones destaca la eliminación de todos los aranceles (ver glosario): un grupo de estos se derogó a partir de enero de (1989), otros se eliminarían en cinco años y los últimos en un plazo de diez años, con reducciones iguales por año, clasificados en base al nivel de competitividad de cada sector y producto. Los productos sujetos a tratamiento arancelario*

<sup>1</sup> SECOFI "Tratado de libre comercio en América del norte". Karmak, S.A. PP.34-41. 1992

*preferencial son los obtenidos o producidos totalmente en las partes contratantes. En el caso de que tengan componente importado, es necesario que sean modificados de tal manera que también su clasificación arancelaria salvo que cubran la mitad de sus costos de manufactura en cualquiera de los dos países; éstas reglas de origen son necesarias para prevenir que importaciones de terceros países se beneficien de un arancel menor.*

*Las restricciones cuantitativas se eliminan, sólo podrán utilizarse en caso de escasez de oferta, conservación de recursos naturales o esquemas de estabilización de precios. En este sentido se aclara que el país que impone la restricción deberá mantener la proporción que destina a la exportación en relación a la oferta disponible del bien en cuestión. Es decir, aunque en términos absolutos disminuya la exportación, la participación relativa en la producción nacional deberá permanecer constante. Se acordó establecer un futuro sistema doble de mecanismos de medidas de salvaguarda. Así, durante el período de transición, si la importación de algún producto provoca por sí misma perjuicios considerables, la otra parte puede suspender hasta por tres años el proceso de reducción de aranceles previstos en el Acuerdo. Cualquier acción de este tipo está sujeta a compensación, es decir, se aceleraría la reducción de aranceles en algún otro producto.*

*"En el Acuerdo no se mantienen ni se introducen restricciones cuantitativas a la importación o a la exportación excepto en el marco de las disposiciones del GATT. Para la solución de disputas se estableció un p nel binacional que perfecciona las disposiciones vigentes y reduce significativamente la subjetividad en la resoluci n."*<sup>1</sup>

*Uno de los puntos m s importantes del Acuerdo es la inclusi n del Principio Nacional, el cual permite a cada pa s tener leyes, reglas, reglamentos, impuestos, regulaciones y otras medidas, que si bien pueden diferir entre ambos pa ses, no se permite la discriminaci n sobre las bases de nacionalidad.*

<sup>1</sup> SECOFI. "Acuerdos y negociaciones de Libre Comercio", folleto de SECOFI, PP: 2-12, 1992

*De esta manera, se acordó aplicar el principio de Trato Nacional a los proveedores de la mayoría de los servicios comerciales, con excepción de transporte, telecomunicaciones básicas, servicios médicos y profesionales, así como los que presta directamente el gobierno como son salud, educación y servicios sociales.*

### **1.3 EL IMPACTO DEL TLC SOBRE CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y MÉXICO.**

*El TLC entre Canadá, Estados Unidos de América y México se diseñó para operar gradualmente y así facilitar el proceso de transición y ajuste, de tal manera que su operación plena se dará en diez años. No obstante, conviene hacer un análisis del primer año de instrumentación y evaluar el impacto que el TLC ha tenido en la economía canadiense, estadounidense y mexicana, en su conjunto, así como en las principales industrias. Aunque aun es prematuro dar conclusiones definitivas, pues el periodo de operaciones es muy breve, ya se advierten los primeros efectos del TLC.*

*Los efectos del TLC que se han podido observar son los siguientes:*

*-Un incremento de inversión en México alzaría los ingresos y el empleo, incrementaría el Producto Nacional Bruto (PNB) y ganancias por comercio exterior y facilitaría la transferencia de tecnología. De esta forma se aumentaría la demanda de México por importaciones y considerando que México está comprando de los Estados Unidos beneficia a este último también. Sin embargo, los beneficios para los Estados Unidos del incremento de inversión y crecimiento en México se cree que serán pequeños por un largo tiempo.*

*-Con la entrada en vigor del TLC, hay un número de factores que afectarán el nivel de inversión en México. Los factores que atraerán la inversión en México son sus relativos bajos salarios, su alto costo de mano de obra, los menores estándares para la protección del medio ambiente, y su proximidad a los Estados Unidos. Los factores que desalentarían la inversión en México son su pobre infraestructura, incluyendo su sistema de transporte, puertos, agua, desagües, telecomunicaciones y luz eléctrica.*



*-A nivel externo, el convenio comercial permitirá incrementar la competitividad de la región respecto al resto del mundo, facilitar los flujos comerciales bilaterales y especializar los procesos productivos entre estos países.*

*-Fomentará el intercambio tecnológico, lo que reducirá el diferencial en productividad.*

*-El Tratado de Libre Comercio cambiará las motivaciones de las empresas y aumentará su interés en la tecnología como medio para incrementar su productividad y calidad y de esta manera, mantener su viabilidad en un contexto de competencia más reñida.*

*Los dos acuerdos de Estados Unidos, uno con Canadá y otro con México, formarán un mercado norteamericano 36% más grande en términos de producción.*

### ***EFFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN CANADIENSE EN EL TLC.***

*Uniéndose Canadá a México y a Estados Unidos en el Tratado de Libre Comercio, se formará un sólo mercado norteamericano en bienes y servicios, con pocas restricciones comerciales. Si los Estados Unidos y México firman un TLC sin Canadá, las tres economías estarán unidas por dos tratados de libre comercio. El comercio de Estados Unidos y Canadá decrecerá por el incremento en el comercio de Estados Unidos con México, resultado del libre comercio. La cantidad así desplazada, es solamente una fracción del incremento en el comercio de Estados Unidos con México, el cual por sí mismo se espera que será pequeño. Siendo el TLC trilateral, causará un decremento adicional en el comercio de Canadá con México, pero este*

*efecto será relativamente pequeño debido al mucho menor tamaño de las economías de México y de Canadá.*

## **EFFECTOS EN LOS ESTADOS UNIDOS**

*-Serán similares sea que los Estados Unidos firmen un tratado bilateral o trilateral. La mayor diferencia será que bajo tratados bilaterales en el comercio de Estados Unidos con ambos países será mayor porque México y Canadá mantendrán barreras al comercio entre ellos.*

*-El mayor comercio que resultaría bajo tratados separados sería en beneficio para los Estados Unidos, pero sería muy pequeño por varias razones:*

*Primero, debido a que Canadá y México son economías mucho más pequeñas que la de Estados Unidos, el comercio creado entre ellos bajo un TLC trilateral será pequeño, en relación al tamaño de la economía estadounidense. Las exportaciones de Canadá a México en 1989 fueron solamente de 525 millones de dólares, y las importaciones de México fueron de 1434 millones de dólares.*

*Segundo, bajo dos tratados bilaterales, Canadá y México pueden mitigar los beneficios del incremento del comercio a los Estados Unidos reduciendo las restricciones comerciales entre ellos.*

*Tercero, dos tratados bilaterales podrían litigar las economías de Canadá y México de todos modos. Bienes y servicios producidos parcialmente en Estados Unidos, recibirían entrada libre de impuestos en México; de este modo, bienes y servicios producidos parte en Estados Unidos y parte en México, recibirían entrada libre de*

*impuestos en Canadá, si cubren los requisitos de reglas de origen, adicionalmente, los bienes canadienses podrían ser exportados a Estados Unidos para reemplazar a similares bienes estadounidenses exportados a México, y bienes de México podrían así reemplazar bienes estadounidenses exportados a Canadá. Como resultado de la creación comercial entre Canadá y México que sería generada por el TLC trilateral, podría generarse también por tratados bilaterales.*

## **EFFECTOS EN CANADÁ Y MÉXICO**

*La diferencia en los efectos de tratados de libre comercio separados, es decir, Estados Unidos con México y Estados Unidos con Canadá, y el de uno trilateral, serían mayores para Canadá y México en relación al tamaño de sus economías, que para Estados Unidos, por el incremento en el comercio de Estados Unidos con México, en cualquier caso y una pérdida adicional como consecuencia de la disminución de beneficios si el TLC es bilateral. Estas posibilidades han causado preocupación en Canadá y han generado apoyo para un TLC trilateral. Los canadienses están particularmente preocupados por la industria automotriz, la que ellos consideran podría sustancialmente moverse a México.*

*-La única pérdida para México de no tener a Canadá como tercer miembro del Tratado de Libre Comercio, serían los beneficios que acarrearía al libre comercio con Canadá.*

#### 1.4 CONSIDERACIONES FINALES

*A lo largo del análisis , ha podido constatarse el efecto del Tratado de Libre Comercio sobre la economía canadiense, estadounidense y mexicana se aprecia que a nivel global el efecto ha sido positivo sobre la mayoría de las principales variables . Sin embargo a nivel de industria aún no se observa de manera clara el impacto de dicho Tratado pues indudablemente es aún prematuro determinar el impacto total y último , pues su instrumentación plena se dará dentro de diez años.*

*No obstante lo anterior, resulta claro que la clave del éxito del TLC es la competitividad y en este sentido, Canadá y México deberían poner mayor énfasis en ciertos renglones denominados como clave que la sitúan en desventaja con respecto a la economía de los Estados Unidos de América , entre los que destacan los impuestos, el costo de la mano de obra y el desempeño de los gobiernos estatales y locales.*

*Por otro lado, deberán sacar mayor provecho de las ventajas comparativas (Como vimos en la página 2) que poseen, como son el costo de la energía y la calidad de la fuerza de trabajo.*

*En el corto plazo el efecto ha sido marginal dado el grado de integración de ambas economías y porque las medidas iniciales no representan un cambio radical en la estructura económica de las tres naciones , no obstante el consenso (ver glosario) de que en el largo plazo el TLC de manera importante beneficiará a las tres economías.*

## ***CAPITULO 2***

# ***ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS DEL TRATADO SE LIBRE COMERCIO (TLC) CON NORTEAMÉRICA***

## 2.1 RELACIONES MÉXICO - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

*"La importancia de nuestro comercio con Estados Unidos siempre ha sido considerable, independientemente del régimen comercial vigente en nuestra economía. A finales del siglo pasado, alrededor del 70% de nuestras exportaciones y el 50% de nuestras importaciones, ya se llevaban a cabo con los Estados Unidos. Este país es nuestro principal socio comercial y, para ellos, el flujo comercial con México representa el tercero en importancia después de Canadá y Japón."*<sup>1</sup>

*En los últimos años, sin embargo, ha habido una transformación sustantiva en la composición de nuestras ventas externas, gracias a la penetración de la manufactura mexicana en el mercado norteamericano. Entre (1982) y (1989), las exportaciones a este mercado han crecido a una tasa promedio anual de 24% incluso, en algunos sectores, México se ha constituido como el primero, segundo y tercer proveedor en importancia de los Estados Unidos.*

*Hoy, el 70% de nuestras ventas a dicho país, son productos manufacturados, comparado con el 32% de hace sólo ocho años.*

*Este éxito exportador es el resultado de combinar insumos, a precios y calidades internacionales, con una ubicación geográfica privilegiada.*

<sup>1</sup> SECOFI. "Tratado de Libre Comercio en América del Norte". Karmac, S.A. PP: 76-80.1992

## 2.2 RELACIONES MÉXICO - CANADÁ

*México y Canadá han estructurado en los últimos años una relación comercial importante. Para (1987), México ya ocupaba el noveno lugar como el proveedor de Canadá y representaba su décimo quinto mercado. Considerando las operaciones en ambos sentidos Canadá ocupó el quinto lugar entre los socios comerciales de México.*

*Las transacciones recíprocas crecieron durante los años setenta sobre una base relativamente baja, a algo mucho más significativo a principios de los ochenta, como resultado directo del auge petrolero, mientras tanto, las exportaciones canadienses también avanzaron triplicándose en (1979) para llegar a 715 millones de dólares canadienses en 1981.*

*El patrón de las ventas mexicanas a Canadá se modificó durante los últimos cinco años. El petróleo, que en un pasado reciente fué el principal producto mexicano de exportación, constituyó sólo el 12% de las ventas totales durante (1987). Los productos no petroleros, particularmente los manufacturados y en un grado menor los agrícolas forman ahora el grueso de las exportaciones mexicanas a Canadá.*

*La participación de la industria canadiense en México ha sido cada vez más importante. Existen oportunidades para las compañías canadienses de ingeniería en los campos de telecomunicaciones, transporte, irrigación, agricultura, medio ambiente y empresas de servicios públicos.*

### **2.3 NEGOCIACIONES COMERCIALES DE MÉXICO CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

*La reciente y exitosa experiencia exportadora mexicana ha requerido del fortalecimiento de la presencia negociadora en los diversos mercados de exportación, especialmente en el de nuestro principal socio comercial, Estados Unidos de América.*

*Durante los años ochenta se negociaron una serie de acuerdos que han logrado eliminar algunos obstáculos al flujo de comercio bilateral. En (1985) se firmó el Entendimiento Bilateral en materia de subsidios y derechos compensatorios, mediante el cual los Estados Unidos de América se comprometen a comprobar el daño que pudiesen ocasionar las exportaciones mexicanas, antes de aplicar un impuesto compensatorio.*

*Esta serie de Acuerdos, aunque han resuelto varios problemas de acceso al mercado de Estados Unidos de América, no han sido capaces de dar una solución íntegra a los problemas que enfrentan nuestros productos: aranceles altos, barreras no arancelarias, vulnerabilidad de nuestras exportaciones ante medidas proteccionistas y contra prácticas desleales entre otras.*

*Persisten en los Estados Unidos de América barreras no arancelarias y fitosanitarias, en algunos casos injustificados, que obstruyen e inhiben la exportación a los productos mexicanos. Por ejemplo, las cuotas al acero y a los textiles. En el sector agropecuario no tienen acceso al mercado estadounidense, por no cumplir con ciertas normas fitosanitarias, el aguacate, la manzana, la papaya y el limón mexicanos, entre otros productos. Así mismo, diversos productos mexicanos han sido demandados por prácticas desleales, lo que ha generado una gran incertidumbre a los empresarios sobre la permanencia y seguridad del acceso de sus productos. El ejemplo*



más reciente lo constituye el caso del cemento mexicano , que tiene que pagar un impuesto compensatorio del 58%.

*Además, a pesar de que el arancel ponderado que pagan nuestras exportaciones a los Estados Unidos de América es menor al 4%, existen aranceles superiores al 20% en productos en los que México es un abastecedor importante; el melón tiene un arancel del 35% ; los espárragos , las jicamas y algunos vegetales frescos y congelados enfrentan un arancel del 25% , por citar algunos ejemplos.*

#### **2.4 NEGOCIACIONES COMERCIALES CON CANADÁ**

*Con el fin de promover las relaciones comerciales con Canadá, en marzo de (1989) se firmó el Entendimiento sobre un marco de consultas para el Comercio y la Inversión, que cubre diversas áreas de cooperación, entre las que figuran productos textiles , agropecuarios, pesqueros, automotores y minerales . De igual manera, se incluyen equipo de minería e industria forestal , inversiones, coinversiones , transferencia de tecnología , el programa de las maquiladoras, aranceles y el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).*

#### **2.5 TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO, CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

*El actual contexto económico internacional, en el que hoy participa activamente México, se caracteriza por un activo proceso de transformación ; se integran nuevos participantes, se conforman bloques comerciales y se globalizan los procesos productivos, se acentúan las políticas proteccionistas internacionales*

y pierden eficacia las normas del comercio internacional, se acrecientan la competencia en los mercados de exportación y de capital.

*El Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y los Estados Unidos de América es una respuesta oportuna a estos cambios que están teniendo lugar en el contexto económico internacional. El Tratado permitirá aprovechar la complementariedad existente entre las economías de México, Canadá y los Estados Unidos de América, tanto en la dotación de recursos, como en los procesos productivos, incrementando la competitividad de toda la región con respecto del resto del mundo.*

#### **EL TRATADO PRETENDE :**

- a) Promover un mejor y más seguro acceso de nuestros productos a Canadá y los Estados Unidos de América.
- b) Reducir la vulnerabilidad de nuestras exportaciones ante medidas unilaterales y discrecionales .
- c) Permitir a México profundizar el cambio estructural de su economía, al propiciar el crecimiento y fortalecimiento de la industria nacional mediante un sector exportador sólido y con mayores niveles de competitividad .
- d) Coadyuvar a crear empleos más productivos que incrementen el bienestar de la población nacional.

Para que este Tratado aporte los mejores resultados para México incorporó, por lo menos, las siguientes características:

1.-El Tratado abarcó la liberación del comercio en bienes, servicios y flujos de inversión, con estricto apego a lo establecido por nuestra Constitución.

2.-Es compatible con el GATT, conforme a las disposiciones del Acuerdo de Aranceles y Comercio, el Tratado cumplió con cuatro requisitos :

a) Es comprensivo , esto es, que cubre una parte sustancial de los intercambios entre los países participantes.

b) Se instrumentó en un período de transición de diez años

c) No implicó la elevación de barreras adicionales a terceros países y contiene reglas que identifican el origen de los bienes que se incluyen en el mismo.

3.-Se eliminan los aranceles entre las partes signatarias (ver glosario), con la gradualidad que asegure un período de transición suficiente y que evite el desquiciamiento de la actividad en algún sector.

Al respecto, recordemos que la mayor parte del acomodo de la planta productiva nacional a un entorno de competencia internacional ya se ha dado. De hecho, la desgravación anual promedio que se anticipa con motivo del Tratado será sustancialmente inferior a la equivalente de los últimos ocho años, período en el cual la industria nacional ha mantenido su presencia en el mercado interno, a la vez que se ha lanzado a la conquista de nuevos mercados en el exterior.

4.-Se eliminan las barreras arancelarias que enfrentan nuestras exportaciones. Para ello, se negociaron las normas y los estándares técnicos, a fin de que estos no se conviertan en fórmulas clandestinas que limiten el acceso a los mercados del Norte.

5.-Se negociaron reglas de origen, a fin de evitar triangulaciones en la comercialización de productos del Tratado. Mediante disposiciones específicas, se establecieron las condiciones mínimas de contenido regional que los bienes y servicios deberán cumplir para ser beneficiarios de las preferencias negociadas.

6.-El Tratado contiene reglas precisas para evitar el uso de subsidios distorsionantes del comercio exterior que afecten las condiciones de competencia .

7.-Se incluyó un capítulo específico sobre resolución de controversias, con el objeto de eliminar la vulnerabilidad de nuestros exportadores ante medidas unilaterales.

*El Tratado de Libre Comercio promoverá la conformación de una zona de libre comercio de más de 360 millones de habitantes y un producto regional de 6 millones de dólares. La participación en esta zona permitirá a la industria nacional el uso más eficiente de los recursos productivos, aportando mayores niveles de bienestar a la población mexicana. Así mismo, contribuirá a que los tres países enfrenten exitosamente los retos derivados del proceso de globalización económica que está teniendo lugar en todo el mundo .*

## **2.6 TIEMPOS DE LA NEGOCIACIÓN**

*En la entrevista del 11 de junio de 1994 en Washington, los presidentes de México y Estados Unidos de América sostuvieron pláticas sobre las relaciones bilaterales entre ambos países, con el propósito de ampliarlas en el ámbito económico y de crear un clima de mayor estabilidad y confianza para el comercio y la inversión. Ambos presidentes determinaron que el establecimiento de un Tratado de Libre Comercio es la mejor alternativa para lograr un crecimiento sostenido de sus economías, además, ambos presidentes instruyeron al Dr. Jaime Serra Puche Secretario de Comercio y Fomento Industrial de México en (1994) y a la embajadora Carla Hills, representante comercial de los Estados Unidos de América, para que iniciaran las consultas y trabajos preparatorios, requeridos para iniciar las negociaciones.*

*Los resultados de dichos trabajos preparatorios y consultas hicieron que los representantes comerciales de ambos países recomendaran conjuntamente a sus presidentes, el 8 de agosto de (1994), el inicio de negociaciones formales de un Tratado de Libre*

*Comercio entre México y los Estados Unidos de América, de conformidad con las leyes de cada uno de los países.*

*El 24 de septiembre de (1994), Canadá manifestó también su interés por participar en las negociaciones con México y Estados Unidos de América, para el establecimiento de un Tratado de Libre Comercio en América del Norte. Ese mismo día el Dr. Jaime Serra Puche anunció que los tres gobiernos , México, Canadá y Estados Unidos de América , harían consultas para evaluar la conveniencia y modalidades de una zona de Libre Comercio norteamericana.*

*El 25 de septiembre de (1994), el presidente Bush solicitó la autorización formal al Comité de Finanzas del Senado y al Comité de Medios y Procedimientos de la Cámara de Representantes de su país para iniciar estas negociaciones bajo el procedimiento expedito. Este procedimiento permite que el texto del Tratado, una vez negociado y firmado por los ejecutivos, no sea sujeto a enmiendas y debe ser aprobado o rechazado por el Congreso de Estados Unidos en un período de 60 días legislativos. Es importante resaltar que este procedimiento no implica una negociación apresurada, es una simplificación del mecanismo legislativo para su dictámen.*

*El 27 de febrero de (1991), el Comité de Finanzas del Senado y el Comité de Medios y Procedimientos de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, autorizaron al presidente George Bush, para que inicie negociaciones con México para el establecimiento de un Tratado de Libre Comercio, bajo el procedimiento expedito.*

## 2.7 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

*El 5 de septiembre de (1994), el presidente Carlos Salinas de Gortari designó al Dr. Herminio Blanco como jefe de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, el cual tiene como propósito organizar los trabajos para la negociación del Tratado de Libre Comercio, trabajando de manera estrecha con los sectores productivos de México. Con el objeto de apoyar las tareas de la oficina de negociación, se creó la Comisión Intersecretarial del Tratado de Libre Comercio. Esta comisión estaba presidida por SECOFI y participaban la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Programación y Presupuesto, la oficina de la Presidencia de la República y el Banco de México. La Comisión tenía por objeto coordinar los trabajos que deben desarrollar las entidades de la administración pública en relación a las negociaciones de este Tratado.*

*La firma del Tratado de Libre Comercio requirió de un esfuerzo de negociación que generó los máximos beneficios para México. Esto exigió una amplia participación de todos los mexicanos, para estructurar la mejor estrategia de negociación a seguir en esta encomienda, basada en un diagnóstico preciso de la situación que enfrenta nuestra economía y en la búsqueda de formas para que este Tratado se traduzca en los mayores beneficios para todos los mexicanos.*

*La participación de los diferentes sectores de la sociedad mexicana es canalizada a través del Consejo Asesor del Tratado de Libre Comercio. Dicho Consejo tiene por objeto participar en los trabajos del TLC e informar a la sociedad mexicana del proceso de negociación del mismo. El Consejo Asesor está presidido por el Titular de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, e integrado por representantes de los sectores laboral, agropecuario, empresarial y académico.*

*Paralelamente , el sector empresarial mexicano canaliza sus propuestas sobre el Tratado de Libre Comercio , através de la Coordinadora de Organismos Empresariales de Comercio Exterior (COECE). La COECE se constituye como el vínculo de unión entre el sector empresarial y el sector público en los trabajos del Tratado de Libre Comercio . La COECE está conformada por las coordinaciones de industria, comercio y servicios, agropecuaria, seguros, financiera y organizaciones de comercio exterior.*

*La participación comprometida de toda la sociedad es la garantía de que México firmó en 1992 el mejor Tratado de Libre Comercio en beneficio de los mexicanos de hoy y de las generaciones de mañana.*

## ***CAPITULO 3***

# ***EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE***



*Los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos (México), de Canadá y de los Estados Unidos de América (Estados Unidos), están decididos a:*

- Reafirmar los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones*
- Contribuir al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial y a ampliar la cooperación internacional*
- Crear un mercado más extenso y seguro para los bienes y los servicios producidos en sus territorios*
- Reducir las distorsiones en el comercio*
- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para su intercambio comercial*
- Asegurar un marco comercial previsible para la planeación de las actividades productivas y de la inversión*
- Desarrollar sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de cooperación*
- Fortalecer la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales*
- Alentar la innovación y la creatividad y fomentar el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual.*
- Crear nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios*
- Emprender todo lo anteriormente mencionado de manera congruente con la protección y la conservación del ambiente*
- Preservar su capacidad para salvaguardar el bienestar público*
- Promover el desarrollo sostenible*
- Reforzar la elaboración y la aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental*
- Proteger, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores.*

### **3.1 PRINCIPIOS RECTORES**

*A) Apego a la Constitución, no se modifica ninguna disposición constitucional.*

*ENERGÍA.- El estado mexicano mantiene soberanía y dominio directo sobre el petróleo, por lo que sólo él puede realizar el comercio directo de petróleo, gas, refinados y petroquímica básica. Pemex no puede celebrar contratos de riesgo, no se contrae ninguna obligación de garantizar el abasto de petróleo y, no puede haber gasolineras extranjeras en México.*

*INVERSIÓN.- Sólo el estado mexicano puede invertir en sistemas de satélite y estaciones terrenas, radiotelegrafía y telegrafía, servicio postal, operación y administración de ferrocarriles y, emisión de billetes y monedas. Sólo los mexicanos por nacimiento pueden adquirir el dominio de tierras y aguas en fronteras y litorales del país.*

*B) El Tratado de Libre Comercio será compatible con el GATT (en las disposiciones del artículo XXIV referente al multilateralismo comercial).*

*C) La eliminación de aranceles será gradual.*

*D) Se evitará el uso de normas y estándares técnicos, (indispensables para preservar la salud, los derechos del consumidor y protección al medio ambiente).*

*E) Reglas de origen transparentes.*

*F) Reglas que prohíben los subsidios injustificados y previenen medidas compensatorias en caso de que se utilicen.*

*G) Creación de un mecanismo efectivo para la solución de controversias.*

### **3.2 EL TLC**

*Es un acuerdo entre México, Canadá y Estados Unidos de América para facilitar la compra y venta de productos industriales y agrícolas entre los tres países. También se incluyen reglas para regular la compra y venta de los llamados servicios que son, entre otros, el transporte terrestre, las telecomunicaciones, los servicios profesionales, así como los bancos y compañías aseguradoras.*

*El Tratado de Libre Comercio es, por consiguiente, un conjunto de reglas para fomentar las compras y las ventas entre los tres países, quitando paulatinamente los aranceles o impuestos que pagan los productos para entrar a otro país, las normas que deben ser respetadas por los productores de los tres países y los mecanismos para resolver las diferencias que puedan surgir.*

*Al aumentar el comercio entre los tres países, México tiene la oportunidad de aumentar su producción para venderla en el exterior, lo cual creará nuevos empleos que estarán mejor pagados. El Tratado de Libre Comercio es, así, tan sólo un medio más de la política mexicana del gobierno para atraer nuevos capitales, abrir nuevos mercados, crear nuevos y mejores empleos y elevar el nivel de vida de los mexicanos.*

### **3.3 PRINCIPALES OBJETIVOS DEL TLC**

*El Tratado de Libre Comercio permitirá aprovechar la complementariedad existentes entre las economías de México, Estados Unidos de América y Canadá, tanto en la dotación de recursos, como en los procesos productivos incrementando, la competitividad de toda región.*

*De acuerdo a la SECOFI, se mencionan los siguientes objetivos:*

- a) Promover un mejor y más seguro acceso de nuestros productos a los Estados Unidos y Canadá.*
- b) Reducir la vulnerabilidad de nuestras exportaciones entre medidas unilaterales y discrecionales.*
- c) Permitir a México profundizar el cambio y estructura de su economía fortaleciendo la industria nacional mediante un sector exportador sólido y con mayores niveles de competitividad.*
- d) Coadyuvar a crear empleos más productivos que eleven el bienestar de la población nacional.*

*Así México permitirá que los tres países enfrenten exitosamente los retos derivados del proceso de globalización económica que está teniendo lugar en todo el mundo.*

*El Licenciado Fernando Rius Abbud presidente de la CANACO en (1992) dijo que habría que modernizar la aduana como requisito para el Tratado, con equipos más eficientes para el manejo de contenedores y eficientar los servicios.*

### **3.4 TEMAS DE NEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

*Se pretende garantizar un ingreso ágil, claro y permanente de nuestros bienes a los mercados de Estados Unidos de América y Canadá.*

## **ARANCELES Y BARRERAS NO ARANCELARIAS**

*Las exportaciones mexicanas enfrentan aranceles altos o estacionales, así como cuotas o barreras sanitarias y obstáculos al acceso de nuestros productos a dichos mercados.*

*Así se sigue diseñando un calendario de desgravación arancelaria que permita llegar al final de un período de transición, aún comercio sin aranceles entre los tres países.*

*También se negoció la eliminación de las cuotas, permisos y cualquier otra barrera a las exportaciones.*

## **DESGRAVACIÓN ARANCELARIA**

*En la gráfica de la Página 40 se observa lo siguiente:*

### **ELIMINACIÓN INMEDIATA DE ARANCELES.**

*-Se consolida el sistema de acceso preferencial a las exportaciones mexicanas.*

*-Estados Unidos y Canadá desgravarán el 84% y 79% de las exportaciones mexicanas no petroleras*

*-México desgravará sólo 43% y 41% de las importaciones provenientes de los Estados Unidos y Canadá*

### **DESGRAVACIÓN AL QUINTO AÑO.**

*-Estados Unidos y Canadá liberarán otro 8% adicional de las exportaciones no petroleras de México.*

*-México desgravará sólo 18% y 19% respectivamente de las importaciones de Estados Unidos y Canadá.*

#### *DESGRAVACIÓN AL DÉCIMO AÑO.*

- Estados Unidos y Canadá desgravarán otros 7% y 12% de las exportaciones no petroleras de México, respectivamente.*
- México desgravará el 38% de las importaciones provenientes de Canadá y Estados Unidos.*

#### *DESGRAVACIÓN AL DECIMOQUINTO AÑO.*

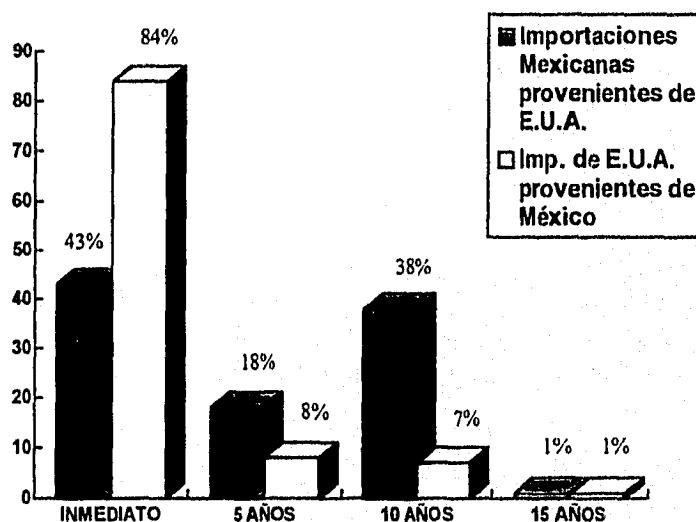
- Las partes desgravarán el restante 1% de sus importaciones.*
- Se convino este plazo extra-largo para desgravar productos especialmente sensibles como maíz, frijol y leche en polvo*

#### *ELIMINACIÓN DE BARRERAS NO ARANCELARIAS.*

- Se eliminaran los permisos, cuotas y otras restricciones cuantitativas a las exportaciones e importaciones de la zona.*
- Las exportaciones mexicanas no podran ser discriminadas por disposiciones locales de los estados y provincias en Estados Unidos y Canadá.*

# PROPORCION DEL COMERCIO POR CATEGORIA DE DESGRAVACION

% DE IMPORTACIONES NO PETROLERAS 1991



En esta gráfica se observa cómo se irán desgravando paulatinamente las importaciones tanto de México hacia E.U.A. y viceversa, para llegar a un arancel del 1% mutuo en 15 años a partir de la entrada en vigor del T.L.C. en las importaciones no petroleras.

### **3.5 REGLAS DE ORIGEN**

*Son un conjunto de procedimientos para determinar si un producto puede beneficiarse de las ventajas que concede el Tratado de Libre Comercio.*

#### **¿ POR QUÉ LAS REGLAS DE ORIGEN ?**

*Si un bien está fabricado totalmente en México, Canadá o Estados Unidos de América, o con partes producidas en cualquiera de los tres países no tiene problemas para enviarse y venderse en México, Canadá o Estados Unidos de América.*

*Hay muchos otros bienes que tienen partes fabricadas fuera de la región de América del Norte. En este caso hay que determinar cuantas son y qué valor representan para que pueda enviarse y venderse en México, Canadá y Estados Unidos de América sin impuestos.*

*Los bienes fabricados fuera de los tres países y que contienen un porcentaje muy reducido de partes fabricadas en la región no podrán beneficiarse de las ventajas del Tratado, si se quiere enviarlos y venderlos en México, Canadá y Estados Unidos de América.*



## **OBJETIVOS DE LAS REGLAS DE ORIGEN**

*Beneficiar a los obreros, campesinos y empresarios de México, ya que habrá más empleos, inversiones y exportaciones.*

*Evitar la "triangulación" de mercancías, es decir que un producto fabricado en el resto del mundo sea vendido en la zona con las ventajas que concede el Tratado.*

### **3.6 COMPRAS DEL GOBIERNO**

*El Tratado de Libre Comercio abre, sobre una base no discriminatoria, una parte significativa del mercado de compras del gobierno de cada uno de los países del Tratado de Libre Comercio para los proveedores de los otros países, para bienes, servicios y obra pública (ver glosario).*

*El Tratado de Libre Comercio abarca las compras efectuadas por dependencias, y empresas del gobierno federal en cada uno de los países signatarios.*

*Los tres países (México, E.U.A. y Canadá) intercambiarán información relativa a sus sistemas de compra, con objeto de apoyar a los proveedores en cada país de manera que aproveche las oportunidades de compras generadas por el tratado.*

*Las empresas mexicanas del gobierno como PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad también compran grandes cantidades de materiales.*

*Todos los países dejan un porcentaje de estas compras para sus productores nacionales y el resto lo abren para los productos de otros países.*

*No se aplicarán a proveedores mexicanos las disposiciones conocidas como "compre americano".*

*Se establecerán disciplinas para la expedición de convocatorias, la calificación de proveedores, el desarrollo de*

*concursos y la asignación de contratos, así como un recurso administrativo de revisión.*

*Se convinieron reservas a los compromisos para ciertas compras estratégicas y por seguridad nacional. En el caso de México se reservará el derecho de no licitar (ver glosario) internacionalmente un porcentaje de la adquisición de bienes y servicios gubernamentales, a fin de asegurar a industrias nacionales, como la de bienes de capital, farmacéutica y de la construcción, escalas de producción y períodos de transición adecuados.*

## **BENEFICIOS DEL TRATADO**

*Los productores mexicanos podrán competir para surtir a los gobiernos de Estados Unidos de América y Canadá.*

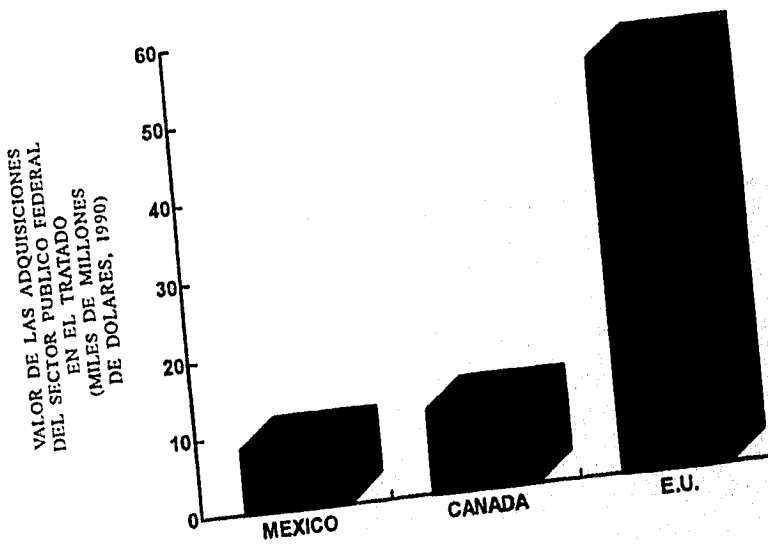
*También podrán competir para ganar contratos de construcción de obras.*

*Se harán programas especiales en México y Estados Unidos de América para las micro, pequeñas y medianas empresas. Habrá un Comité especial que dará a conocer los procedimientos de compras del sector público; identificará oportunidades de asociación, y promoverá el comercio entre ellas.*

*No entrarán en estas ventas los medicamentos del cuadro básico del ISSSTE y del IMSS.*

*Las compras del gobierno mexicano, las de PEMEX y las de la Comisión Federal de Electricidad reservarán cantidades especiales para los productos mexicanos.*

## COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO



FUENTES:  
BANCO DE MEXICO  
Y DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS  
1992

Las compras del Gobierno de Bienes y Servicios, son mayores en E.U.A. que en México y Canadá. Las empresas de México, tendrían la oportunidad de participar en los concursos de precio y calidad para realizar ventas a los gobiernos de Canadá y E.U.A., por lo que podrían incrementarse las exportaciones.

### **3.7 COMERCIO DE BIENES**

#### **PETRÓLEO:**

*-No entrarán compañías extranjeras a explotar el petróleo. PÉMEX continuará haciéndolo con lo cual México sigue siendo dueño del petróleo.*

*-No entrarán compañías extranjeras, para comerciar directamente el petróleo, gas, refinados y petroquímica básica.*

*-No podrá PÉMEX pagar trabajos que encargue con petróleo, siempre tendrá que hacerlo con dinero.*

*-No se dió ninguna garantía de vender petróleo a E.U.A. y Canadá. México continuará vendiéndolo a quien mejor lo pague.*

*-No habrá gasolineras extranjeras en México.*

#### **AGRICULTURA:**

*Como México tiene una agricultura menos desarrollada que E.U.A. y Canadá, se dará un impulso a la infraestructura, a los programas sanitarios y a la investigación de productos específicos. además se podrá importar de Canadá y E.U.A., sin ningún impuesto algunos de los siguientes productos:*

- Extractores nuevos y usados*
- Segadoras*
- Trilladoras*
- Cosechadoras*
- Mezcladoras de carne*
- Lavadoras de legumbres*
- Fertilizantes*
- Insecticidas y herbicidas*
- Vacunas*

*Trataron de lograr un acceso estable y permanente de nuestras exportaciones agrícolas a esos países, eliminando incertidumbre que ocasionan los aranceles y otros obstáculos al comercio.*

*Se reconocen las asimetrías entre los tres países y se brindan plazos adecuados a las características a las distintas ramas del sector. A más de 15 años se desgravarán el maíz, frijol, leche en polvo y algunos productos forestales.*

*México sólo desgravará de inmediato fracciones que comprenden el 36% de las importaciones provenientes de los E.U.A. y 4% de las de Canadá. Se reconoce el derecho del gobierno mexicano para respaldar al campo a través del desarrollo de la infraestructura y de programas sanitarios, de asistencia técnica y de investigación dirigida. Se reconocerán zonas libre o de escasa prevalencia de plagas y enfermedades y se creará un comité para realizar consultas técnicas.*

*Se dará reconocimiento y apoyo al proceso modernizador del campo mexicano.*

## **OPERACIÓN ADUANERA ADMINISTRATIVA**

*Con el propósito de asegurar que sólo se otorgue trato arancelario preferencial a los bienes que cumplan con las reglas de origen, y de que los exportadores y productores de los tres países obtengan certidumbre y simplificación administrativa, el TLC incluye disposiciones en materia aduanera que establecen:*

*-Reglamentos uniformes que asegurarán la aplicación, administración e interpretación congruente de las reglas de origen ( como se vio en la página 41)*

*-Un certificado de origen uniforme, así como requisitos de certificación y procedimientos a seguir por los importadores y exportadores que reclamen trato arancelario preferencial.*

*-Requisitos comunes para la contabilidad de dichos bienes.*

*-Reglas, tanto para importadores y exportadores como para las autoridades aduaneras, sobre la verificación del origen de los bienes.*

*-Resoluciones previas sobre el origen de los bienes emitidas por la autoridad aduanera al país al que vayan a importarse.*

*-Que el país importador otorgue a los importadores en su territorio y a los exportadores y productores de otro país del Tratado de Libre Comercio, sustancialmente los mismos derechos que los otorgados para solicitar la revisión e impugnar las determinaciones de origen y las resoluciones previas.*

*-Un grupo de trabajo trilateral que se ocupará de modificaciones posteriores a las reglas de origen y a los reglamentos uniformes.*

*-Plazos específicos para la pronta solución de controversias entre los tres países signatarios en torno a reglas de origen.*

## **TEXTILES**

*La industria textil mexicana tiene raíces profundas y un historial tan amplio como sus posibilidades de desarrollo. Hoy las restricciones al comercio internacional de productos textiles constituyen un obstáculo al desarrollo pleno de la actividad. Por ello, México puso empeño especial en lograr un acceso franco, estable y permanente de sus productos textiles a los mercados de E.U.A. y Canadá. Este propósito se alcanzó plenamente.*

*El Tratado abrirá al sector oportunidades excepcionales de crecimiento sobre la base de los mercados de exportación, ya que*

*proporcionará una integración eficiente de la cadena productiva, a partir de la modernización tecnológica y de la explotación de grandes economías de escala (ver glosario).*

*El capítulo textil establece las condiciones de liberalización comercial en cuatro áreas básicas: eliminación de cuotas de exportación, desgravación arancelaria, definición de reglas de origen para el sector y establecimiento de salvaguardas sectoriales.*

*-El 45% de las exportaciones de México a E.U.A. quedará libre de arancel de inmediato. México sólo desgravará el 20% de las exportaciones estadounidenses de inmediato.*

*-Se eliminarán de inmediato los "picos arancelarios" en E.U.A. para las exportaciones mexicanas; el arancel máximo de arranque será del 20%.*

*-México mantendrá las restricciones actuales a la importación de ropa usada.*

*-Para beneficiarse de las preferencias se considerarán textiles y confeccionados originarios de América del Norte, aquéllos que sean hechos con hilos fabricados en la región.*

*-Se establecerá un régimen denominado "cupos de preferencia arancelaria" para permitir, hasta ciertos límites, el acceso preferencial a exportadores mexicanos que no cumplan la regla de origen al mercado de E.U.A. y Canadá.*

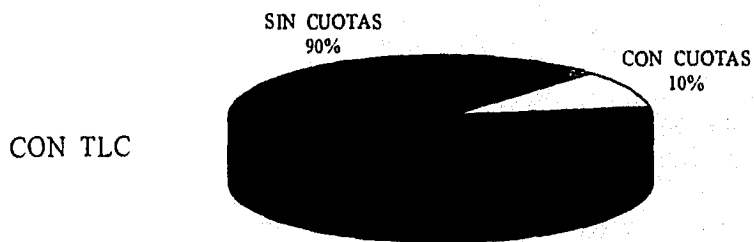
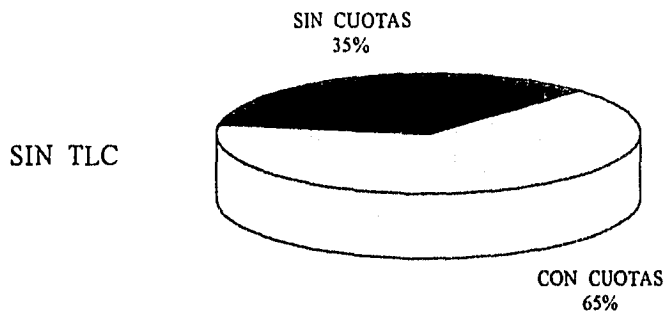
*-Se acordó un régimen de salvaguardas para los productos que cumplan la regla de origen, para que, en caso de daño grave de las importaciones a la planta productiva nacional, se restablezca por un período único de 3 años, el arancel promedio a la entrada en vigor del tratado. Para los productos que no cumplan la regla de origen, se podrán imponer restricciones cuantitativas.*

*En la gráfica de la página siguiente se observa visiblemente el incremento de exportaciones mexicanas de textiles, una vez que entro en vigor el TLC. Ya que se disminuyó el porcentaje que pagaba en cuotas.*



# TEXTILES

Exportaciones mexicanas a E.U. (valor)



FUENTES:  
BANCO DE MEXICO  
Y DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS  
1994

Las exportaciones de textiles se incrementarán a fin de 1995, ya que con la entrada del T.L.C., las cuotas se dedujeron hasta el 90% de 35% que existían antes del T.L.C.

## **SECTOR AUTOMOTRÍZ**

*A partir de los 80's se ha llevado una reorganización de los esquemas de fabricación en este sector que implica la regionalización de la producción.*

*La industria automotriz es de interés especial para la negociación en virtud de su dimensión y el impacto sobre los demás sectores industriales.*

*Desgravación arancelaria de inmediato por parte de los Estados Unidos de América y Canadá a los automóviles; para camiones ligeros 25% a 10% inmediatamente y se eliminarán en cinco años, para camiones pesados, tractocamiones y autobuses se eliminarán en 10 años. En México para automóviles los aranceles se reducirán del 20% al 10% inmediatamente y se eliminarán en 10 años, para camiones ligeros se eliminarán en cinco años, para camiones pesados, tractocamiones y autobuses en 10 años.*

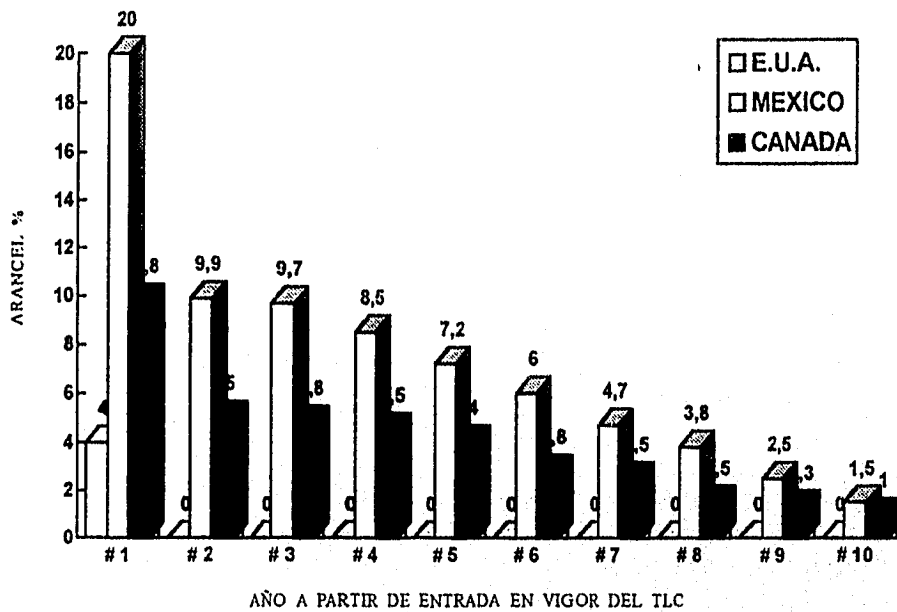
*En México la eliminación de barreras no arancelarias para autos y camiones ligeros será hasta después de 10 años, para vehículos de autotransporte hasta después de cinco años y para autos usados a partir del decimosexto año con límites hasta el vigésimo quinto año.*

*El costo neto regional deberá ser superior al 50% del costo neto total durante los primeros cuatro años y 62% a partir del noveno año.*

*Se desregularizarán gradualmente las disposiciones del decreto automotriz en México y los Estados Unidos de América, las reglas de uso eficiente de combustible. Durante los primeros cinco años la participación de la inversión extranjera en la industria de autopartes estará limitada al 49%.*

*Las adquisiciones de empresas de autopartes mayores a \$25 millones de dólares deberán aprobarse por la Comisión Nacional de Inversiones extranjeras. En la gráfica de la página siguiente se observa como se irá dando paulatinamente la desgravación de aranceles hasta llegar al décimo año a partir de la entrada en vigor del TLC.*

## DESGRAVACION ARANCELARIA AUTOMOVILES



FUENTES:  
BANCO DE MEXICO  
Y DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS  
1994

Aquí se observa el porcentaje de desgravación arancelaria, en los 3 países firmantes del T.L.C., a los 10 años siguientes de entrada en vigor del TLC, en el sector automotriz. En el caso de E.U.A. se dará una desgravación total en el 1er. año.

## **ENERGÍA**

*Para los productos reservados se mantienen las restricciones comerciales, electricidad, petróleo crudo, gas natural, gasolinas, kerosenas, gasoil, diesel, ciertos aceites y ceras parafínicas y, petroquímica básica. Sólo se podrán celebrar contratos de abastecimiento a través de Comisión Federal de Electricidad o Pémex. Las cláusulas con incentivos a la productividad de Pémex en los contratos de servicios solo pueden tener una contraprestación monetaria. El estado mantiene el monopolio del gas y la petroquímica básica. Se permitirá la generación de electricidad no destinada al servicio público para autoconsumo, cogeneración o producción independiente, que se venderá a (CFE) Comisión Federal de Electricidad.*

*Para productos reservados se mantienen las restricciones comerciales: electricidad, gasolinas, kerosenas, gasoil, diesel, ciertos aceites y ceras parafínicas y petroquímica básica.*

*Se podrán celebrar contratos de abastecimiento de electricidad, por una parte, y de gas y petroquímica básica por otra, entre usuarios domésticos y abastecedores externos, siempre y cuando se haga a través de CFE o PÉMEX, respectivamente.*

*El estado mantiene el monopolio del gas y la petroquímica básica.*

*Se permitirá la generación de electricidad no destinada al servicio público para : autoconsumo o producción independiente, que se venderá a CFE.*

### **3.8 COMERCIO DE SERVICIOS**

*Se establece trato de nación más favorecida, no se tendrá la obligación de residir en el lugar donde se presta el servicio y se facilitará el reconocimiento mutuo de licencias en materia de servicios profesionales. México aplicará reservas conforme a la Constitución.*

#### **TRANSPORTE TERRESTRE**

*Para el primero de enero de (1994), cada una de las partes instaló puntos de enlace que propocionan la información sobre servicios de transporte terrestre en lo tocante a la autorización para operar, los requisitos de seguridad, impuestos, estadísticas, estudios y tecnología, y para ayudar a los interesados a establecer contacto con los órganos gubernamentales competentes.*

*Durante el quinto año a partir de la fecha de entrada en vigor de este tratado ( primero de enero de 1995), y en lo subsecuente durante cada segundo año hasta que haya concluido la liberalización para el transporte por autobús y camión, la comisión recibirá y examinará un informe de las partes que evalúe los avances referentes a la liberalización y que incluya los siguientes aspectos:*

- Efectividad de la liberalización*
- Problemas específicos o efectos no previstos derivados de la liberalización sobre los sectores de transporte en autobús y camión de cada una de las partes.*
- Modificaciones al periodo de liberalización*

*La comisión procurará resolver todo asunto que se derive del examen del informe.*

*Las partes realizarán consultas, a más tardar siete años después de la fecha de entrada en vigor de este tratado ( primero de enero de 1995), para examinar la posibilidad de ulteriores compromisos de liberalización*

## **TELECOMUNICACIONES**

*Los servicios básicos como son: telecomunicaciones, bancos, servicios profesionales, servicios financieros , aseguradoras, entre otros, no se negociarán, los agentes económicos de los tres países tendrán acceso a redes y servicios públicos de telecomunicaciones.*

### **ACCESO A REDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIÓN Y SU USO.**

*Cada una de las partes garantizará que personas de otra parte tengan acceso , y puedan hacer uso de cualquier red o servicio público de telecomunicaciones ofrecidos en su territorio o de manera transfronteriza, inclusive los circuitos privados arrendados, en términos y condiciones razonables y no discriminatorios, para la conducción de sus negocios.*

*Cada una de las partes garantizará que a las personas de las otras partes se les permita:*

- Comprar o arrendar y conectar equipo terminal u otro equipo que haga interfaz con la red pública de telecomunicaciones.*
- Interconectar circuitos cerrados, arrendados o propios, con las redes públicas de telecomunicaciones en territorio de esa parte o a través de sus fronteras incluido el acceso mediante marcación directa y desde*

*sus usuarios o clientes, o con circuitos arrendados o propios de otra persona en términos y condiciones mutuamente aceptadas por dichas personas.*

- Realizar funciones de conmutación, señalización y procesamiento*
- Utilizar los protocolos de operación que ellos elijan.*

*Cada una de las partes garantizarán que:*

- La fijación de precios para que los servicios públicos de telecomunicaciones reflejen los costos económicos directamente relacionados con la prestación de los servicios*
- Los circuitos privados arrendados estén disponibles sobre la base de una tarifa fija*

*Por último cada una de las partes garantizará que no se impongan más condiciones al acceso a redes o servicios públicos de telecomunicaciones y a su uso, que las necesarias para:*

- Salvaguardar las responsabilidades de servicio público de los prestadores de redes o servicios públicos de telecomunicaciones, en particular su capacidad para poner sus redes o servicios a disposición del público en general (como se vio en la página 55).*
- Proteger la integridad técnica de las redes o los servicios públicos de telecomunicaciones.*
- La apertura será en un período de transición de diez años*
- Se establece un mecanismo de salvaguarda temporal*
- Se harán compatibles las normas técnicas de seguridad*
- A los tres años de entrada en vigor del Tratado, E.U. permitirá la entrada de camiones mexicanos a sus estados fronterizos y 49% de inversión extranjera en empresas de autobuses y de transporte de carga internacional. México otorgará derechos similares a sus contrapartes. -Al sexto año, los territorios de los tres países México, E.U.A. y Canadá quedarán totalmente abiertos al cruce transfronterizo de transporte terrestre.*

- Al séptimo año, el porcentaje de inversión extranjera permitida se incrementará, en E.U., a 100% y, en México, a 51%. Sólo hasta el décimo año, México permitirá una participación de 100%.

## **SERVICIOS FINANCIEROS**

*El sistema de pago se mantiene en manos mexicanas, se protegerán los intereses del público, se extenderá a las partes las concesiones que se otorguen a cualquier otro país, se excluye la política monetaria y cambiaria, las actividades que formen parte de los sistemas de seguridad social y las de la banca de desarrollo, el acceso al mercado mexicano sólo se podrá realizar bajo la forma de instituciones subsidiarias, Estados Unidos de América otorga una extensión de cinco años a la aplicación de disposiciones restrictivas que afectan a los grupos financieros mexicanos ya establecidos en su territorio, con bancos y casas de bolsa. Como se analizará a continuación.*

## **BANCA Y CASAS DE BOLSA**

*El límite máximo a la participación extranjera agregada en el mercado bancario, se incrementará gradualmente del 8 al 15%. Por lo que se refiere a la participación extranjera en las empresas de valores, el límite máximo se incrementará del 10 al 20% en el mismo período. De igual manera, durante el período de transición México aplicará límites individuales de 1.5% del mercado a la participación máxima de un banco y de 4% a la participación máxima de una casa de bolsa. Las adquisiciones de bancos que ocurran con posterioridad continuarán sujetas a consideraciones razonables y aún límite máximo del 4% del mercado para la institución resultante de la adquisición.*



## **ASEGURADORAS**

*Las aseguradoras canadienses y estadounidenses podrán tener acceso al mercado mexicano de dos maneras: primero, las compañías asociadas con aseguradoras mexicanas, podrán incrementar en forma gradual su participación accionaria en la sociedad en coinversión, de 30% en 1994, al 51% en 1998 y hasta alcanzar el 100 % en el año 2000. Este tipo de compañías no estarán sujetas a límites máximos, ni agregados ni individuales, de participación en el mercado. En segundo lugar, las aseguradoras de Canadá y Estados Unidos podrán constituir filiales sujetas a un límite agregado de 6% de participación máxima en el mercado, participación que aumentará hasta el 12% al término de 1999, y a un límite individual del 1.5% del mercado. Estos límites serán eliminados por completo el primero de enero del año 2000. Adicionalmente, las compañías de Canadá y Estados Unidos hoy asociadas con aseguradoras mexicanas, podrán incrementar su participación accionaria hasta el 100% en dichas compañías a partir del primero de enero de 1996. Con la entrada en vigor del TLC, las sociedades prestadoras de servicios auxiliares y de intermediación en seguros podrán establecer filiales sin límites de participación.*

## **INVERSIÓN**

*"No se impondrán requisitos de desempeño a inversionistas, como exportar un porcentaje determinado de su producción o alcanzar cierto grado de consumo doméstico. México se reserva la aplicación temporal de ciertos programas, como los de industria maquiladora y automotriz." 1*

*Se garantiza la libre convertibilidad de la moneda y las transacciones al exterior, excepto en caso de quiebra o evidencia criminal.*

*Los gobiernos sólo podrán expropiar inversiones por causa de utilidad pública, de manera no discriminatoria y con el pago de una indemnización al valor del mercado.*

*Se establece un mecanismo de solución de controversias, apegado a los principios establecidos en la Ley Mexicana para la Celebración de Tratados.*

*-No habrá inversión extranjera en petróleo, satélite, telegrafía, radiotelegrafía, servicio postal, emisión de billetes y monedas entre otros.*

*-No podrán adquirir los extranjeros la propiedad de tierras y aguas en las fronteras y en las costas del país.*

*-No se permitirán inversiones que contaminen. Se exigirá cuidado del medio ambiente.*

*-No habrá protección diplomática para la inversión extranjera. Casi todos los países buscan atraer inversiones del extranjero, en América Latina, en Europa del Este y en otras regiones de Asia se busca que el capital extranjero abra nuevas fábricas que produzcan para vender en todo el mundo.*

1 Vega Cánovas, Gustavo, "México, Estados Unidos y Canadá". Colegio de México. pp. 77 y 78. 1991-1992

### **3.9 MARCO CONSTITUCIONAL**

*El artículo 89 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:*

*FRACCIÓN X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del senado. En la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo observará los siguientes principios normativos:*

- La autodeterminación de los pueblos*
- La no intervención*
- La solución pacífica de controversias*
- La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales*
- La igualdad jurídica de los Estados*
- La cooperación internacional para el desarrollo, y*
- La lucha por la paz y la seguridad internacionales*

*De acuerdo a la constitución mexicana está tiene mayor jerarquía que los tratados internacionales.*

### **3.10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

*Con el Tratado de Libre Comercio aumentarán las compras y las ventas de bienes y servicios entre los tres países.*

*Siempre habrá diferencias y para resolverlas, el Tratado establecerá una lista de Árbitros de los tres países para que resuelvan los posibles pleitos. Como en el fut-bol, los árbitros pueden ser de México, Canadá, Estados Unidos y de otro país.*

*Cuando surja una diferencia, por ejemplo entre México y Canadá habrá dos árbitros de México y dos de Canadá. Además habrá un quinto árbitro que deberán escoger México y Canadá y si no se ponen de acuerdo se nombrará por sorteo.*

*La solución de controversias en el Comercio Internacional , es la resolución de conflictos por lo general ante árbitros escogidos por las partes. Estos procedimientos pueden desembocar en recomendaciones o decisiones que obligan a las partes contratantes.*

### **3.11 LA ESTRUCTURA Y EL CARÁCTER DE LAS PARTES NEGOCIADORAS EN MÉXICO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ PARA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

*En los organigramas de las páginas 64,65 y 66, se presentan los esquemas que sintetizan las estructuras que en México, Estados Unidos de América y Canadá tuvieron los equipos encargados de llevar a cabo las negociaciones del Tratado de Libre Comercio .*

*En dichos cuadros se observa que existen diferencias importantes entre México, Canadá y Estados Unidos de América respecto a los participantes en el proceso de negociación y del carácter jurídico a partir del cual participan. Mientras que en México el Presidente de la República es el encargado de celebrar Tratados Internacionales y el Senado los ratifica, en Estados Unidos de América los Acuerdos Comerciales son responsabilidad tanto del ejecutivo, como del Congreso Norteamericano, representado por el Comité de Medios y arbitrios que pertenecen a los representantes (diputados) y por el comité de finanzas del estado. En Canadá, son responsables el Ministro de Comercio, como el Ministro de Industria y Comercio Internacional, pero se nombro un encargado directo de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, aunque la última palabra es dada por el Presidente.*

*En México, el Ejecutivo negocia los términos del Tratado de Libre Comercio a través del Secretario de Comercio quien ha nombrado a un jefe de la negociación del Tratado de Libre Comercio (Subsecretario de SECOFI), quien dirige a un equipo compuesto por funcionarios de la propia Secretaría . Además, se ha constituido la Coordinación Empresarial de Comercio Exterior (COECE) cuya estructura se presenta en el cuadro posterior, que participa en la negociación a través del jefe de la negociación del Tratado de Libre*

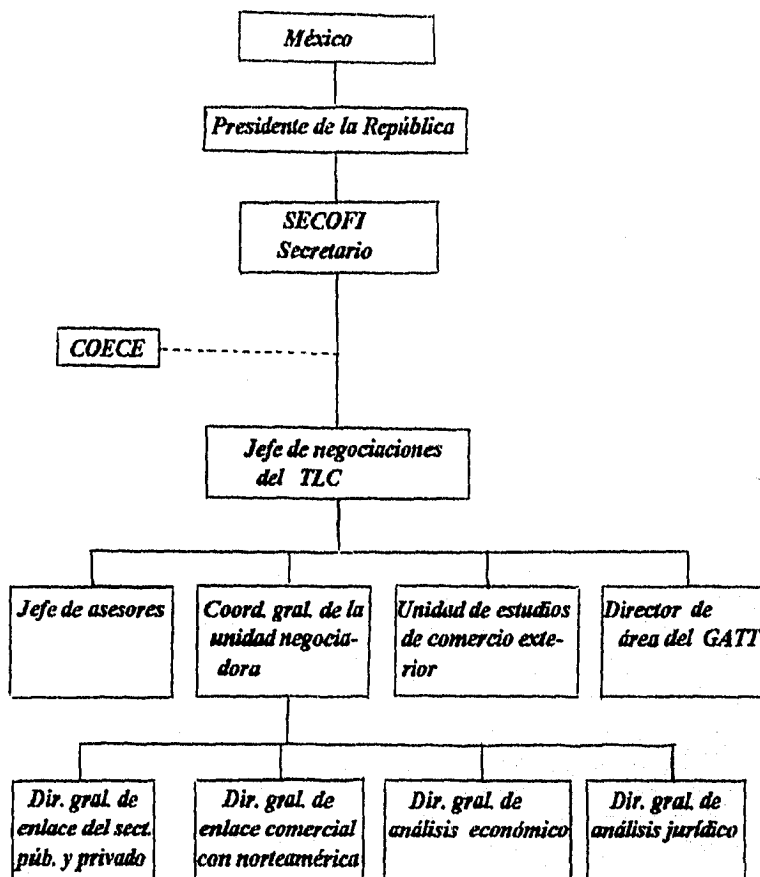
*Comercio, de la SECOFI y del propio Secretario de Comercio, pero la organización empresarial no tiene personalidad jurídica.*

*Si bien, el Secretario de Comercio de México es el responsable de la negociación del Tratado de Libre Comercio, el Ejecutivo de nuestro país ha creado una comisión intersecretarial que coordina todos los trabajos del sector público relacionados con el Tratado. La comisión está integrada por representantes de la SECOFI, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Banco de México y la Coordinación de la Oficina de la Presidencia de la República. La Comisión está presidida por la SECOFI y sesiona a nivel de subsecretarios.*

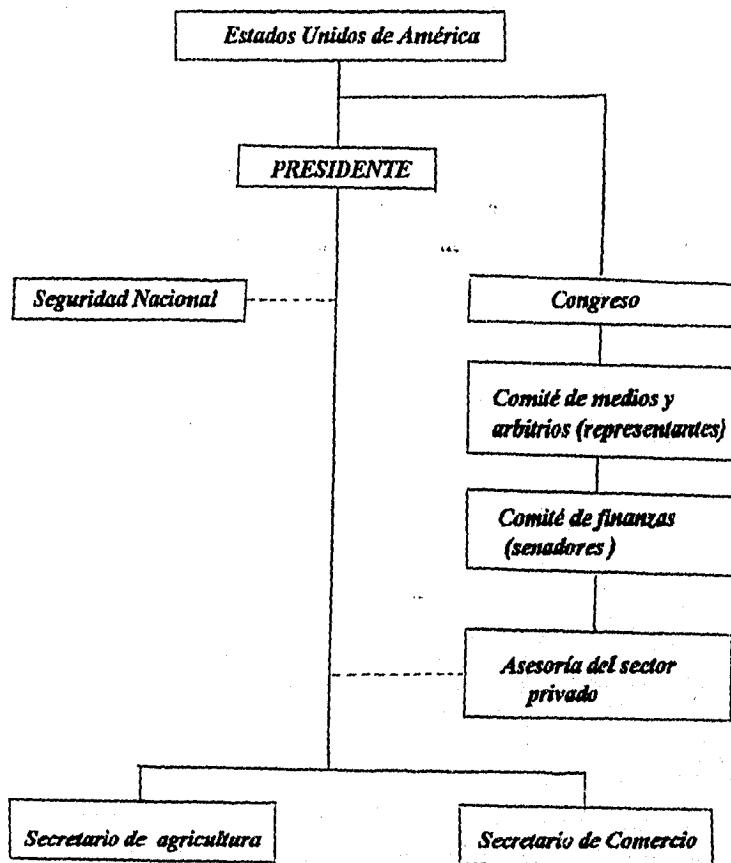
*En Estados Unidos de América por el Ejecutivo deben participar: la representación comercial de Estados Unidos de América, el Secretario de Agricultura y el de Comercio, el encargado de la Seguridad Nacional, y la Asesoría del Sector Privado. Además, es obligación del Presidente de los Estados Unidos de América solicitar la realización de un estudio que analice las repercusiones para su país que tendría la celebración de un Acuerdo de Libre Comercio.*

*En Canadá, el Presidente Brian Mulroney fué el responsable de decidir si se llevaba a cabo la firma del TLC con México y Estados Unidos teniendo en cuenta las necesidades del país. Los encargados de estudiar y analizar las negociaciones fueron el Ministro de Comercio de Canadá Michel Wilson, el Ministro de Industria y Comercio interno John Crosbie. El responsable de las negociaciones del TLC es John M. Weekes quien estuvo presente en todas las juntas con los responsables de México y Estados Unidos.*

## ESTRUCTURA DE LAS PARTES NEGOCIADORAS

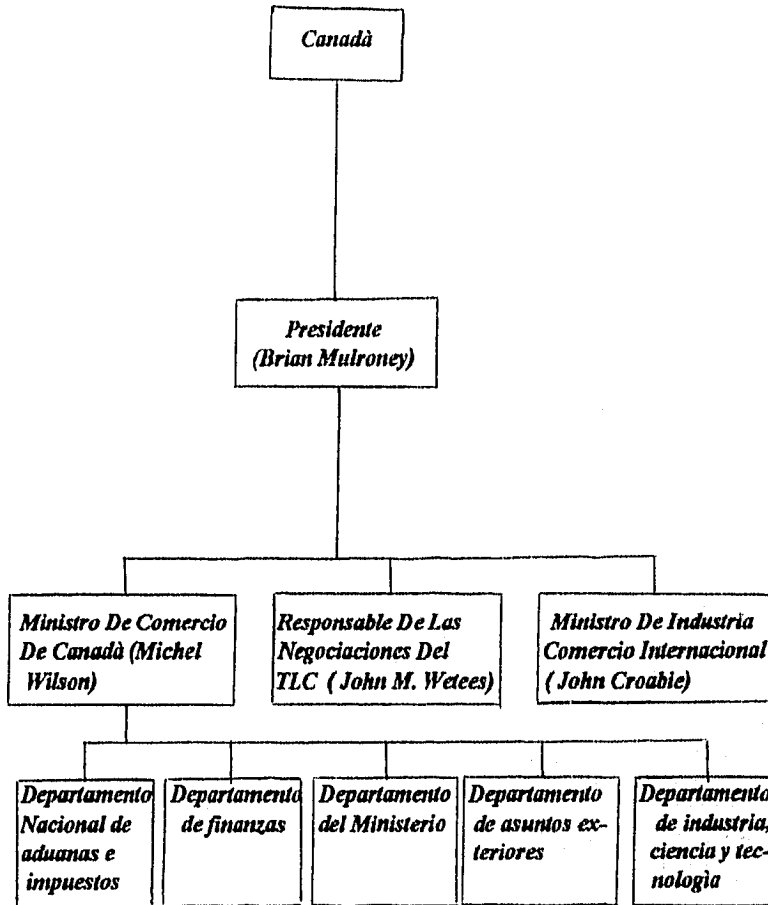


fuelle: Banco de México; Secretaría de Comercio y Fomento Industrial



fuelle: Banco de México; Secretaría de Comercio y Fomento Industrial





*fuelle: Embajada de Canadá en México 1995*

## ***CAPITULO 4***

***FUNCIONES QUE  
DESEMPEÑA EL  
CONTADOR PÚBLICO  
ANTE EL TRATADO DE  
LIBRE COMERCIO***

#### **4.1 REPERCUSIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN LA PROFESIÓN CONTABLE**

*El desarrollo reciente de las economías y los negocios constituye una excelente oportunidad para revisar nuestro modelo contable a la luz de las nuevas demandas de información y hechos surgidos con la celebración del Tratado de Libre Comercio. Es así que la búsqueda de nuevos y más valiosos métodos no debe circunscribirse solo a hacer mejor lo que estamos haciendo en contabilidad, sino que deben cuestionarse los modelos tradicionales e investigar sobre cuales son los cambios que es necesario efectuar tanto en los sistemas contables como en la profesión contable organizada.*

*La reunión anual de 1993, celebrada en la Organización de Naciones Unidas en Nueva York, por el grupo de expertos en Normas de Contabilidad Internacionales y de presentación de informes, dedicaron su agenda de dos semanas, para discutir principalmente los problemas de la calidad de los servicios del Contador Público.*

*El Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos, proyecta la necesidad de celebrar acuerdos concretos con relación a los servicios profesionales del Contador Público, y la Secretaría de Educación Pública, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, desarrollaron un proyecto llamado "Examen General de calidad Profesional" cuya fase experimental se llevó a cabo en enero-febrero de 1994 y se implantó en junio de 1994.*

*La substancia del Examen General de calidad Profesional se fundamenta en la necesidad de que la sociedad mexicana se informe acerca de la calidad en la formación académica de nuevos profesionales. La idea no es discutir los requisitos curriculares y*

*condiciones implantadas por las escuelas y universidades, sino otorgar una calificación de calidad arriba de la otorgada por éstas.*

*El Examen General de calidad Profesional constituye algo semejante al examen uniforme de contador público en Estados Unidos, cuya presentación asegura en términos suficientemente confiables que los aspirantes para ejercer la profesión, cuentan uniformemente con un mínimo de calidad educativa.*

*Particularmente nuestra profesión, por su juventud e inmensa importancia en la economía de mercado, resulta de demandas sociales en cambio constante, las cuales son detectadas en su origen por la práctica, consiguientemente de una manera o de otra deberá participar en la elaboración de dichos exámenes. Por otro lado debe aceptarse la limitación del mismo en cuanto a experiencia didáctica, metodología de la reflexión, elaboración de marcos conceptuales y la estructuración de planteamientos teóricos, y por tanto el maestro de contaduría pública es el otro eslabón para garantizar el éxito del Examen General de calidad Profesional.*

*Estamos en la época de cambios; es más, la vida misma es un cambio; quien iba a imaginarse que el Examen General de calidad Profesional se volvería una realidad en un tiempo tan corto. Creemos que el proyecto multicitado de cualquier modo será implantado dentro de poco, sin embargo, igualmente creemos que será afectada la educación profesional continua, no como una mera formalidad ni con todas las facilidades que la nulifican, sino como un auténtico instrumento de actualización y garantía de calidad de los servicios en favor de la propia sociedad. El Colegio de Contadores deberá responder pronto a esta demanda, e igualmente se verá obligado a establecer sistemas autónomos de control de calidad que se encuentra en manos de las autoridades fiscales o como la reciente legislación que autoriza a la Comisión Nacional de Valores a exigir los papeles de trabajo del auditor.*

*En el cuadro de las páginas 73 y 74 se observan los puntos que se contemplaran dentro del Examen General de Calidad Profesional; son los rubros que el Contador Público deberá dominar para poder ser competitivo con los contadores de Canadá y Estados Unidos.*

*El Colegio de Contadores es el primer responsable en asegurarse:*

- a) De que los planes de estudio sean consistentes con las demandas de servicios profesionales*
- b) De que los egresados de escuelas y universidades además de cumplir con los requisitos de titulación, cuenten con una experiencia práctica previa*
- c) De que sus agremiados cumplan de manera efectiva con el programa de educación profesional continua*
- d) De que los socios colegiados presten sus servicios cumpliendo mínimo de calidad profesional*
- e) Sancionar severamente a los incumplidos por falta de responsabilidad profesional.*

*Así, dada la importancia del Contador Público en las economías de mercado, ésta será probablemente de las primeras profesiones que lleguen a acuerdos de servicios profesionales a la luz del Tratado de Libre Comercio, independientemente de que nuestra profesión cuenta ya con una experiencia apreciable en materia de internacionalización y de competencia con contadores públicos extranjeros.*

*Estas circunstancias pueden llevar a acuerdos iniciales seguramente limitados, pero crecientes, que podrían llevarnos en el largo plazo, tal vez 10 años, a una competencia económica en los servicios profesionales, en la cual los honorarios serán fijados por las leyes de la oferta y la demanda, y la profesión mexicana tendrá como variables manejables:*

- a) La calidad de los servicios profesionales*
- b) La eficiencia en la prestación de servicios: a mayor satisfacción de los clientes y usuarios de los informes a cambio del*

*honorario cobrado y del costo esperado, y la justa satisfacción de los clientes y usuarios por el honorario convenido a un costo menor del esperado.*

*c) Mayores habilidades para comercializar los servicios y aprovechar las ventajas de experiencia profunda de los marcos nacionales en todos los aspectos de negocios, particularmente los relativos a materia mercantil, fiscal, y ciertas ventajas derivadas de costos de ayudantes mas bajos en relación con los pagados en la zona, lo último francamente será circunstancial en las primeras etapas de los acuerdos.*

*Así pues, lo relevante en este momento es evaluar y plantear estrategias de acción que lleven lo más rápidamente posible, a nuestra profesión, a los más altos niveles de calidad y eficiencia en los servicios prestados.*

*La participación contable deberá sufrir transformaciones para responder con calidad y suficiencia a la competitividad a nivel mundial, llevando a cabo lo que se ha planeado al elaborar el Examen General de Calidad Profesional enunciado en las paginas 73 y 74.*

*Los efectos de la globalización y los que pueda acarrearlos el Tratado de Libre Comercio afectarán poderosamente a los servicios profesionales de Contador Público, quizá más que a otras profesiones en virtud de que la nuestra crece y se perfecciona en una relación directa con el nivel de desarrollo de la economía de mercado, y el grado de privatización y democratización del capital de las entidades.*

*El hecho de la globalización y la celebración del Tratado de Libre Comercio, implicarán una demanda mucho más intensa en :*

*a) Dictámenes para los efectos financieros, derivados de subsidiarias del extranjero, más subsidiarias de México en el*

*extranjero, más aventuras conjuntas internacionales y nacionales, fusión de empresas medianas para crear economías de escala (ver glosario) y extender los mercados, así como las fusiones y asociaciones de negocios pequeños y comerciantes individuales.*

*b) El diseño de sistemas de costos, como paso primario para tomar decisiones de control y estrategias que conduzcan a las entidades a un plano de competitividad. Sin estos medios informativos, será imposible lograr decisiones acertadas.*

*c) La auditoría operativa e integral, a fin de buscar en las organizaciones mayores oportunidades de incrementar la eficiencia y lograr mayores economías en sus actividades.*

*d) Los servicios en el desarrollo de sistemas integrados de información.*

*e) Servicios de consultoría en asuntos contables y de finanzas, a empresas pequeñas y medianas. Debemos recordar que el empresario, en sus etapas más tempranas, al primer profesional que busca, generalmente es a un Contador Público.*

*f) En la administración de las empresas se requieren más: auditores internos, contralores, contadores de costos, y habrá mayores oportunidades en las direcciones financieras y generales, en que tanto se ha destacado nuestra profesión.*

**CUADRO DEL PERFIL GENERAL DEL CONTADOR  
PÚBLICO EN EL EXAMEN GENERAL DE CALIDAD  
PROFESIONAL**

**1. ACTITUDES\***

**Personales**

- Crítica hacia la vida y hacia la profesión
- Participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Seguridad en sí mismo (personal y profesional)
- Superación permanente (personal y profesional)
- Prospectiva de la vida
- Aprendizaje permanente
- Iniciativa y emprendedora
- Ética (profesional y personal)
- Apertura al cambio

**Sociales**

- Servicio a los demás
- Compromiso y responsabilidad
- Orgullo por la profesión y la nación
- Fomento del bienestar social

**2. HABILIDADES\***

**ADMINISTRATIVAS**

- Organizar y planear su trabajo hacia resultados
- Tomar decisiones
- Aplicar creativamente y con amplio criterio en la práctica los conocimientos teóricos adquiridos
- Diseñar sistemas de información
- Ejercer y delegar autoridad



*-Apoyarse en la informática para realizar sus funciones*

### **INTERPERSONALES**

- Liderear un grupo*
- Negociar*
- Trabajar en equipo de manera disciplinada*
- Adaptarse al clima organizacional y a las nuevas tecnologías*
- Promover el cambio y el desarrollo social*

### **INTELECTUALES**

- Analizar y sintetizar información*
- Calcular e interpretar cifras*
- Aprender a aprender*
- Investigar para solucionar problemas*
- Comunicarse en forma oral y escrita en español*
- Expresarse a nivel intermedio avanzado en inglés*

### **3. CONOCIMIENTOS\*\***

- Contaduría: contabilidad, costos, finanzas, fiscal, derecho corporativo y auditoría.*
- Disciplinas relacionadas (administración, personal, comportamiento humano, producción, matemáticas, estadística, informática y economía)*
- Cultura general*

### **ACOTACIONES**

*\*Esta sección del perfil general se enuncia como orientación a los sustentantes, las escuelas y los usuarios de los servicios profesionales, pero no es objeto de evaluación, en presente versión del EGCP-C*

*\*\*El EGCP-C se refiere a esta parte del perfil general*

**FUENTE: CENEVAL. GUÍA DE EXAMEN 1994. EGCP-C pp.45**

## **LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO**

*Los servicios constituyen un pilar para el fortalecimiento del desarrollo económico nacional, es ahí donde el papel de la asesoría profesional cobra vital importancia y los Contadores Públicos debemos participar activamente, coadyuvando en la eficiencia de la operación productiva, sugiriendo y analizando la viabilidad de las operaciones de la empresa mexicana en el mercado internacional, para que sean consistentes, competitivos y rentables.*

*Los servicios que nosotros los Contadores Públicos podemos proporcionar son muy variados, pero debemos de estar concientes de que necesitamos prepararnos fuertemente para ofrecer servicios competentes y de alta calidad.*

*Es indispensable que los Contadores Públicos estemos preparados con un dominio completo de las técnicas, estrategias y mecanismos de comercialización, que permitan a los empresarios incorporarse al comercio exterior.*

*Es inminente la diversificación de mercados en las exportaciones, las cuales demandan capacidad exportadora para las empresas mexicanas, por lo que el realizar los proyectos de inversión, costos y rendimientos resulta indispensable para fortalecer la posición competitiva en los mercados extranjeros, en donde nuestra actividad profesional contribuye en forma importante en apoyo a las exportaciones.*

*En vista de que la Contabilidad debe hablarse en un lenguaje internacional, es decir, que en la actualidad el conocimiento contable se importa y exporta, se ha hecho necesario establecer parámetros*

*que permitan conocer y entender mejor los modelos de registro que se utilizan en los distintos países.*

*Ante la apertura comercial que vivimos en la actualidad se hace más que necesario contar con políticas que faciliten el análisis de la información financiera, indispensable para las transacciones internacionales, tanto para inversionistas, como para aquellos que buscan una relación de intercambio comercial.*

*En junio de 1983 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos emite el boletín B-10, con el cual se modifica y sustituye al boletín B-7, por lo que las normas contenidas en este nuevo boletín deben ser aplicadas en forma obligatoria a partir de los ejercicios que concluyen el 31 de diciembre de 1984.*

*Cabe señalar que posteriormente se le efectúan diversas adecuaciones, esto con la finalidad de mejorar y presentar de forma más detallada la reexpresión de cifras en los estados financieros.*

*Dichas adecuaciones se originan en virtud de que el entorno inflacionario existente en el país sufre diversos cambios haciéndose más intenso, y prolongándose en el tiempo.*

*Hay que hacer incapiè en el quinto documento de adecuaciones ya que es la última modificación al boletín B-10 emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, estas adecuaciones entrarán en vigor a partir de enero de 1996 y surgen de la necesidad no solo nacional sino internacional de efectuar comparaciones de información financiera de varios períodos, en diferentes monedas y entre diferentes empresas.*

*El quinto documento establece que a partir de enero de 1996 el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, sea el que establezcan todas las empresas para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.*

*Lo anterior es con la finalidad de unificar los principios contables y proporcionar a las empresas una base de comparación no solo entre empresas mexicanas sino también de otros países, esto se emplea principalmente en compañías que establecen sucursales en otros países, lo cual es posible en virtud de que las normas contables establecidas en el boletín B-10 son aceptadas por los Estados Unidos y Canadá.*

*La elección del método de ajustes por cambios en el nivel general de precios se efectúa en base a tres características que este método ofrece, en primer lugar su aplicación no viola el principio de contabilidad que establece el valor histórico original, en segundo lugar la implantación de este método proporciona información financiera objetiva y en tercer lugar la normatividad contenida por este método es aceptada internacionalmente.*

*El establecimiento de un método único de actualización no debe representar un cambio radical en la información financiera de las empresas cuyo método de reexpresión elegido hasta 1995 haya sido el de actualización de costos específicos o valores de reposición, ya que dichas empresas tendrán la opción de presentar en notas a los estados financieros los costos específicos de varios rubros como son: inventarios, costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo, así como la depreciación acumulada, lo antes expuesto surge con la finalidad de proporcionar a las empresas el poder seguir elaborando comparaciones con los estados financieros de años anteriores, hasta establecer completamente el método único establecido en la quinta adecuación al boletín B-10.*

*Lo anterior se establece en base a la incomparabilidad existente entre los dos métodos de actualización expresados en el boletín B-10.*

*Cabe mencionar por último que debido a la importancia que tiene para las empresas el obtener información financiera oportuna y confiable, y debido a los efectos del fenómeno inflacionario que afecta dicha información así como por lo complejo de la misma, se han vuelto de vital importancia las normas establecidas por el Instituto*

*Mexicano de Contadores Públicos, por lo cual dichas normas deben estar en constante evolución y actualización, con la finalidad de mejorar su contenido para simplificar su aplicación y así proporcionar información financiera útil para la toma de decisiones de las empresas.*

## **PRINCIPIOS CONTABLES EN MÉXICO**

*Los principios contables en México son conceptos importantes que establecen la delimitación, e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros. A continuación se describen.*

*Grupo 1 Principios de identificación y delimitación del ente económico, organización económica y financiera.*

**1- ENTIDAD** *A la contabilidad le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades, para identificar una entidad se utilizan dos criterios que son:*

- El conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios.*
- Centro de decisiones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.*

**2- REALIZACIÓN** *Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ella realizados cuando:*

- Ha efectuado transacciones con otros entes económicos.*
- Cuando han tenido lugar transformaciones internas, que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.*
- Han ocurrido eventos económicos externos cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.*

**3- PERIÓDO CONTABLE** Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados se identifican con el período en que ocurren. Cualquier información debe indicar el período a que se refiere.

*Grupo 2. Cuantificación y registro de las operaciones*

**4- VALOR HISTÓRICO ORIGINAL** Las transacciones económicas se registran según las cantidades de efectivo que se afecten en el momento en que se consideren realizados contablemente.

**5- NEGOCIO EN MARCHA** Es el que indica que salvo aclaración en contrario la información producida corresponde a una empresa que no tiene elementos para ser considerada en período de liquidación.

**6- DUALIDAD ECONÓMICA** La dualidad se constituye de :

- Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines .
- De las fuentes de dichos recursos.

Este principio contable se basa por la partida doble que rige las operaciones de una empresa, establece que el valor de los cargos deben ser igual al valor de los abonos o, en forma más simple se enuncia diciendo que a todo cargo corresponde un abono.

*Grupo 3. Representación de la información*

**7- REVELACIÓN SUFICIENTE** La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

*Grupo 4. Requisitos generales del sistema contable*

**8. IMPORTANCIA RELATIVA** La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.

**9- COMPARABILIDAD** Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo (comparación de los estados financieros de la entidad de un período a otro).

Los Principios de Contabilidad que **IDENTIFICAN** y **DELIMITAN** al ente económico y a sus aspectos financieros son: **LA ENTIDAD, LA REALIZACIÓN Y EL PERÍODO CONTABLE.**

Los Principios que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación son : **EL VALOR HISTÓRICO ORIGINAL, EL NEGOCIO EN MARCHA, DUALIDAD ECONÓMICA Y LA REVELACIÓN SUFICIENTE.**

Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema económico son : **LA IMPORTANCIA RELATIVA Y LA CONSISTENCIA.**

## **ESTANDARIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

En vista de que la contabilidad debe hablarse en un lenguaje común entre los tres países, es decir, que en la actualidad el conocimiento contable se importa y exporta, se ha hecho necesario establecer parámetros que permitan conocer y entender mejor los modelos de registro que se utilizan en México, Estados Unidos y Canadá.

*Ante la apertura comercial que vivimos en la actualidad se hace más que necesario contar con políticas que faciliten el análisis de la información financiera, indispensable para las transacciones internacionales, tanto para inversiones, como para aquellos que buscan una relación de intercambio comercial.*

*Es de esperarse que, dado el tamaño y complejidad de los negocios, diversidad y complejidad de la administración, los niveles generales de educación y una comunidad financiera participante, vuelvan a la estandarización de la información contable una necesidad urgente.*

*Es por ello que los organismos internacionales trabajan buscando la armonización de la contabilidad internacional.*

*La profesión contable es indispensable para el desempeño efectivo de las economías organizadas y de las sociedades que se desarrollan con libertad. La información financiera, por lo tanto, seguirá siendo creíble y permanecerá confiable y sana en la medida que actualicemos y renovemos sus principios, de manera que sean comunes entre los países integrantes del TLC, México, Estados Unidos y Canadá.*

## **INFORMACIÓN FINANCIERA**

*Debido a que no hay uniformidad en los principios de contabilidad entre unos países y otros, debido a que no existía la necesidad de abrir la economía comercial en América del Norte hoy se enfrentarán retos para que la información financiera preparada en un país pueda ser interpretada por contadores y empresarios de los otros países firmantes del TLC.*



*Los Contadores Públicos mexicanos deberán conocer las bases sobre las cuales se presenta la información tanto en Estados Unidos de América como en Canadá, con la finalidad de ser más competitivos y ampliar su campo de actuación.*

*Para actualizar la información, las empresas pueden elegir entre el método de ajustes de cambios en el nivel general de precios, que es el procedimiento de actualización, mediante el cual los costos históricos se reexpresan en unidades monetarias de poder adquisitivo actualizado, y el método de costos específicos, por medio del cual la actualización de las partidas no monetarias se reexpresan en función de sus respectivos valores de reposición.*

*La información obtenida con cada uno de los métodos no es comparable, debido a que tienen bases diferentes y se emplean criterios distintos.*

### **DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES**

*En México, por disposición del Código Fiscal de la Federación la dictaminación de Estados Financieros tradicionalmente ha sido un derecho y una fuente de trabajo exclusiva de los Contadores Públicos de nacionalidad mexicana.*

*En el Código Fiscal de la Federación en su Art. 52, referido al dictámen del Contador Público para efectos fiscales, se adicionó el inciso b), el cual señala que podrán obtener registro para dictaminar, las personas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de que México sea parte. Esto entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 1996.*

*Al hecho de que Contadores Públicos del extranjero formulen dictámenes fiscales en México, le podemos dar dos enfoques:*

*1- Es una oportunidad para los Contadores Públicos nacionales, porque permitirá ampliar el campo de actuación profesional a un nivel internacional, al existir la posibilidad de dictaminar Estados Financieros de empresas extranjeras, así como de prestar cualquier otro servicio relacionado con nuestra profesión.*

*2- El dictámen fiscal de extranjeros es una amenaza, porque representa una mayor competencia para los profesionales nacionales aunado a la existencia actualmente, por ser la profesión del Contador Público una de las más saturadas.*

*El enfoque que debe prevalecer es el optimista, de múltiples oportunidades que representan un mayor campo de acción y de actuación profesional, así como la posibilidad de dar un carácter y nivel internacional a nuestra profesión.*

*Para lo anterior el Contador Público mexicano debe prepararse para enfrentar el reto actual, resultando como única solución viable la capacitación y actualización profesional.*

### **OPCIONES Y PERSPECTIVAS DE LOS CONTADORES PÚBLICOS MEXICANOS PARA INTERNACIONALIZARSE**

*Ante este cambio de importancia fundamental para el Contador Público nacional, se presentan las siguientes opciones y perspectivas :*

*1- Prepararse en forma integral para afrontar este reto.*

2- Asociarse con despachos de profesionales del extranjero, con objeto de prestar servicios profesionales en forma integral incluyendo la dictaminación de estados financieros para fines fiscales.

3- Un mayor campo de acción con posibilidades limitadas de crecimiento y desarrollo profesional.

4- El Contador Público mexicano puede superarse profesionalmente para evitar ser desplazado por los Contadores Públicos extranjeros.

Para ello requiere desarrollar capacidades para investigar y habilidades para ejercer análisis críticos de las situaciones que se le presenten. Pensamos en un currículum que al mismo tiempo que integre los conocimientos técnicos, incremente sus aptitudes para comunicarse adecuadamente, es muy importante que en los programas se enseñe como escribir informes convincentes, reportes claros y recomendaciones que contribuyan a mejorar la productividad de las empresas, además los Contadores Públicos debemos aprender a trabajar en grupos pequeños, desarrollando habilidades para el trato con diferentes personalidades y resolver los conflictos que se originen.

Por otra parte los cursos académicos deben estimular al Contador Público para ser un ciudadano útil, mediante la comprensión de las fuerzas sociales, políticas y económicas y entender como funcionan los negocios e instituciones.

El Contador Público debe considerar los valores éticos que rigen nuestra sociedad y tener la disposición para resolver satisfactoriamente los dilemas que se le presenten, tomando en cuenta nuestro código de ética profesional.

5- Participar activamente, por medio de los colegios y asociaciones reconocidos, para sugerir a las autoridades todas las medidas, procedimientos y normas jurídicas que regulen la actuación de los Contadores Públicos extranjeros en México.

Cabe mencionar que en el Tratado de Libre Comercio, las normas, las modalidades y los procedimientos de cada país se

respetarán, así como también los objetivos y las políticas, y únicamente incluirán las disposiciones que marque dicho Tratado.

*Sin embargo, es importante que la legislación mexicana diseñe métodos y procedimientos más simples en materia tributaria, siguiendo las normas que establezcan los países firmantes, con la finalidad de controlar los ingresos fiscales, facilitando de esta manera las operaciones de las empresas y evitar que México se encuentre en desventaja en relación con los otros países.*

*Es ésta una nueva etapa en la que al Contador Público se le presentan las nuevas oportunidades para superarse técnicamente, que lo conducirán al fortalecimiento, transformación y redefinición de lo que es la imagen del mismo.*

*Para superarse técnicamente deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Educación. Acreditación de escuelas o de programas académicos.*
- *Exámenes. Exámenes de clasificación para la obtención del título de Licenciado en Contaduría, inclusive métodos alternativos de evaluación, tales como exámenes que pueden ser de cuatro tipos: opción múltiple: que consta de respuestas para elegir la correcta, preguntas y respuestas: para una sola respuesta específica, ejemplos para analizar y responder; y problemas específicos.*
- *Experiencia. Duración y naturaleza de la experiencia requerida para obtener una licencia.*
- *Conducta y Ética. Normas de conducta profesional y la naturaleza de las medidas disciplinarias en caso de que los prestadores de servicios profesionales las contravengan.*
- *Desarrollo profesional y renovación de la certificación. Educación continua y los requisitos correspondientes para conservar el certificado profesional.*
- *Ámbito de acción. Extensión y límites de las actividades autorizadas.*
- *Conocimiento local. Requisitos sobre el conocimiento de aspectos tales como las leyes y reglamentos, el idioma, la geografía o el clima locales.*

- *Protección al consumidor. Requisitos alternativos al de residencia, tales como fianzas, seguros sobre responsabilidad profesional y fondos de reembolso al cliente para asegurar la protección de los consumidores.*

*Es aquí donde se requiere de una labor permanente del Contador Público, tomando en cuenta que si abandonamos este nuevo esfuerzo, nuestra habilidad para promover servicios se verá minimizada, ante la sociedad seremos menos útiles y menos capaces para controlar nuestro destino.*

*La labor del Contador Público constituye un pilar para el fortalecimiento del desarrollo económico nacional, es ahí donde el papel de la asesoría profesional cobra vital importancia y los Contadores Públicos debemos participar activamente, coadyuvando en la eficiencia de la operación productiva, sugiriendo y analizando la viabilidad de las operaciones de la empresa mexicana en el mercado internacional, para que sean consistentes, competitivos y rentables.*

*Contribuir con nuestro desempeño profesional y ético, hace que las entidades en las que participamos sean competitivas, que alcancen un crecimiento real, que sean rentables y que cumplan con sus objetivos, todo esto logrará que sea posible enfrentarnos con éxito a las nuevas expectativas dentro de la profesión, así mismo, nos permitirá abrir nuevas fronteras para la creación y firma de nuevos tratados.*

#### **4.2 NECESIDAD DE CREACIÓN Y FIRMA DE TRATADOS CON OTROS PAÍSES PARA AMPLIAR EL CAMPO DE ACCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO.**

*Anteriormente no existía información alguna sobre el intercambio de servicios de trabajo a través de las fronteras, sin embargo, muchos ingenieros, abogados, contadores y otros*

profesionistas que suministraban ese tipo de servicios y que eran de corta duración, entraban a los países con visa de turistas para evitarse toda clase de problemas con las autoridades, lo que en la actualidad con la creación del Tratado de Libre Comercio asegura su participación en el mercado internacional debido a los convenios firmados por los tres países mediante la Federación Internacional de Contadores Públicos que es la Institución que se encarga de lograr la definición de normas aplicables a la ética, la auditoría y la contabilidad armonizados en todo el mundo y aplicables a México.

La nueva creación de Tratados traerá como consecuencia nuevas necesidades por parte de las entidades, negocios y funcionarios, lo que generará mayor campo de acción en el que el Contador Público se desempeñe profesionalmente.

Así mismo, será importante que los gobiernos de los países firmantes del TLC, realicen un estudio a fondo de los aspectos legales y económicos de los acuerdos internacionales, donde quizá sea necesario establecer acuerdos en materia tributaria que en su caso puedan determinar cargas impositivas. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emprendió una serie de acciones encaminadas a hacer más competitivo el Sistema Fiscal Mexicano, simplificando el cumplimiento de las obligaciones y evitar la evasión fiscal en operaciones internacionales.

El campo de actuación del Contador Público en términos generales es extenso, sólo se había referido a un mercado específico, local cerrado y pequeño, pero ante la expectativa de nuevos horizontes el campo de acción se extiende en :

- La transferencia de conocimientos y capacidades entre los países firmantes (México, Estados Unidos de América y Canadá ) que se dará por medio de la capacitación del Contador Público al ejercer en el extranjero y viceversa.
- Aumenta su nivel profesional al conocer otros métodos y técnicas empleados en los Estados Unidos y Canadá, debido a que tendrá la oportunidad de trabajar en empresas de estos países.
- Facilidad para adquirir tecnologías para obtener información

- Acceso a redes de información y canales de distribución.

*Es importante que se establezca una igualdad de oportunidades de acceso a todos los países que participen para prestar sus servicios, sin que exista discriminación, de esta manera se motivará a los participantes para que se superen cada día.*

*El reto para la profesión del Contador Público en México, en estos momentos, es elevar la calidad de los servicios de sus agremiados al nivel que ofrecen los contadores de Canadá y Estados Unidos. Para ello el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha diseñado el Examen General de Calidad Profesional que al ser aplicado obligará a una mayor capacitación del Contador Público a nivel de excelencia a los aspirantes al título de Contador Público.*

*La calidad de los servicios profesionales debe verse desde dos puntos de vista :*

*1.- De la información financiera de las entidades:*

- a) Ampliar las bases normativas*
- b) Lograr la uniformidad nacional con los principios de contabilidad generalmente aceptados*
- c) Armonizar y homologar entre México, Estados Unidos y Canadá los principios de contabilidad generalmente aceptados.*

*2.- De los servicios de contabilidad y de auditoría. Armonizar la normatividad y condiciones de ejercicio de los servicios antes mencionados al realizar los registros contables y auditorías.*

*a) Control de calidad del ejercicio profesional a través de las normas que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y de la revisión en las auditorías fiscales.*

*b) Nivel de calidad para iniciar el ejercicio de la profesión aplicando el Examen General de Calidad Profesional que diseñó el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a los aspirantes al título profesional de Contador Público.*

*c) Nivel de calidad de los estudios de la licenciatura actualizando los programas de estudio en las universidades del país*

para que los egresados de la Licenciatura de Contador Público estén mejor preparados.

### **4.3 INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS**

#### **ANTECEDENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C. (IMCP)**

*El 6 de Octubre de 1923 se funda el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México actualmente el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Este Instituto se formó con la participación de 23 Contadores Públicos, cuya primera mesa directiva fue formada por reconocidos profesionales de su época que en el presente su legado a la profesión permanece entre nosotros, sus nombres son:*

*Presidente Honorario Fernando Diez Barroso*

*Presidente Luis Montes de Oca*

*Secretario Rafael Mancera Ortiz*

*Tesorero David Thierry*

*Primer vocal Roberto Casas Alatriste*

*Segundo vocal Santiago Flores*

*En la actualidad el Instituto Mexicano de Contadores Públicos es una Federación de colegios en toda la República y con más de 16,000 Contadores Públicos.*

*La importancia del IMCP consiste en que es la única institución en el país que regula el ejercicio profesional a través de la emisión de Normas de Ética, de Educación Profesional Continua, de Auditoría y de Contabilidad, el IMCP promueve el mejoramiento en los niveles de actuación profesional de los contadores públicos en los distintos sectores en que se desenvuelven y aseguran un nivel mínimo de calidad en los servicios que prestan. También se encarga del desarrollo y actualización profesional, ya que cuenta con instalaciones adecuadas para promover y realizar directamente cursos*



*y seminarios de actualización técnica para socios y no socios. Como refuerzo a lo anterior, también se tiene por norma preparar y editar el material de respaldo de dichos eventos. El Colegio de Contadores Públicos pertenece al Instituto Mexicano de Contadores Públicos y es el que se encarga de impartir cursos de actualización a los Contadores Públicos a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.*

*En un esfuerzo continuo por servir en favor del interés público, el IMCP ha promulgado los principios de contabilidad ( como se enuncio en la página 78) que constituyen la base de preparación de los estados financieros de las empresas, las normas de auditoría el código de ética la norma de educación profesional continua, y contribuye (con sus 58 colegios federados que están a cargo directamente de la celebración de conferencias y cursos) a la actualización del Contador Público, en materias tales como impuestos, contabilidad, auditoría, finanzas, administración e informática.*

*La misión del IMCP es actuar a nombre de sus asociados y proporcionarles el apoyo a través de sus cursos de capacitación del Colegio de Contadores Públicos para asegurar que sirvan al público y presten servicios profesionales bajo las normas del Código de ética Profesional que emite el mismo instituto para asegurar que sus servicios cuenten con la calidad que requiere el país. Al cumplir con su misión, el IMCP da prioridad a las especializaciones de finanzas, auditoría, costos, impuestos y reexpresión de estados financieros cuya importancia es la confianza del público en las habilidades del Contador Público.*

*Se necesitará tiempo para revisar, comparar y adecuar las normas profesionales de los tres países y, es por ello que el IMCP ha iniciado contactos con sus contrapartes de Canadá y E.U.A. a través del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. En la XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad en Septiembre de 1995 entre el IMCP y el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad dió como resultado que las diferencias en normatividad y*

*conocimientos , respecto de las profesiones organizadas de Canadá, Estados Unidos y México sean mínimas*

*Para encontrar las formas de reconocimiento mutuo de aptitudes profesionales, deben considerarse las más estrictas normas de capacitación y ética profesional; para proteger el interés del público, es necesario fijar normas de alto nivel que le garanticen la prestación de un servicio de calidad. Es por esto que al lograr el reconocimiento mutuo de los títulos profesionales a través de la Dirección General de Profesiones, se cumplirá con la política de libre comercio de bienes y servicios que el tratado implica.*

### **NATURALEZA JURÍDICA DEL IMCP**

*El IMCP es una asociación civil denominada "Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Federación de Colegios de Profesionistas". Por ende, de acuerdo a su naturaleza, carece de fines de lucro y, conforme a sus estatutos, ni el IMCP ni sus federadas puede realizar, patrocinar o intervenir en ninguna actividad política o religiosa. Su misión es regular el ejercicio profesional a través de la emisión de Normas de Ética Profesional, la educación profesional continua de auditoría y contabilidad.*

### **PRINCIPALES OBJETIVOS DEL IMCP**

*Sus objetivos fundamentales se mencionan a continuación:*

- a) Mantener la unión profesional de los contadores públicos en México*
- b) Fomentar el prestigio de la profesión de contador público, difundiendo el alcance de su función social y vigilando su desarrollo en los más altos niveles de responsabilidad, competencia profesional y moral en el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas.*
- c) Defender por la unificación de criterios y lograr la implantación y aceptación de normas, principios y procedimientos básicos de ética y actuación profesional por parte de sus asociados.*

*d) Establecer y divulgar las normas contables para la formulación y presentación de información financiera para fines externos, así como promover su aceptación y observancia.*

*e) Promover la expedición de leyes, reglamentos y reformas, relativos al ejercicio profesional.*

*f) Cuidar y defender los intereses profesionales de sus asociados.*

*g) Representar a todos los miembros de la profesión ante autoridades y dependencias gubernamentales ya que avala a los Contadores Públicos miembros del IMCP a que emitan opiniones que son validas ante la SHCP.*

*h) Servir de cuerpo consultivo a sus agremiados en asuntos de carácter general relacionados con la profesión.*

*i) Arbitrar los conflictos planteados por asociaciones federadas o asociados.*

*j) Procurar el intercambio profesional con agrupaciones extranjeras e internacionales de contadores públicos y representar oficialmente a la profesión, con el carácter de organismo nacional, en congresos y reuniones profesionales y ante el propio TLC. Como en Septiembre de 1995 que se realizó la XXI Conferencia Interamericana entre el IMCP y el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.*

*La realización de sus actividades para la consecución de estos objetivos están regidas por las disposiciones expresas de sus estatutos y reglamentos ( en vigor a partir del 30 de octubre de 1987), así como por las disposiciones emanadas de su Asamblea General de Socios, Junta de Gobierno, Comité Ejecutivo Nacional y Junta de Honor, de acuerdo a sus respectivas atribuciones.*

#### **4.4 EXCELENCIA PROFESIONAL**

*En el contexto actual el Contador Público debe ver más allá de la prestación de sus servicios, examinando la naturaleza de las principales tendencias en México, Estados Unidos y Canadá que estarán conformando los nuevos escenarios y planteando un esquema práctico que sirva para fortalecer su desempeño profesional, identidad y forma de pensar. La capacidad y habilidad para visualizar y anticipar el efecto de dichas tendencias, eleva considerablemente la probabilidad del éxito profesional del Contador Público en el nuevo bloque económico.*

*El Contador Público al prestar sus servicios siempre debe de buscar la calidad de los mismos, lo cual requiere de una actitud personal dedicada a la atención del trabajo y al servicio del cliente, tener una conciencia clara de la misión que tiene como profesional, de que preste un servicio superior y distinguido a sus clientes y que en todos sus trabajos aplique las más altas normas de ética y calidad profesional apegados siempre a las normas emitidas por el IMCP y por ningún motivo faltar a ellas siguiendo al pie de la letra los lineamientos que marca el código de ética profesional*

*El desarrollo y progreso del Contador Público que busca la excelencia puede concretarse en que su actuación siempre estará regida por el código de ética profesional y que además siempre deberá de mantenerse actualizado en el ámbito profesional ya que en el Art. 45 del Código Fiscal de la Federación (CFF) en su fracción III menciona que para el registro del Contador Público es necesario que presente una constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos que acredite su calidad de miembro activo y para que el Colegio emita tal constancia es necesario cumplir con los cursos de capacitación que imparte a lo largo del año, el Contador Público debe inscribirse a los cursos que considere útiles en el ejercicio de su profesión.*

## **EXCELENCIA EN EL NIVEL DE ESTUDIOS**

*La Contaduría Pública debe contribuir en la excelencia profesional para destacar en la modernización económica, siempre y cuando se desarrolle una filosofía propia. Para lograr esto, se requieren principalmente de las siguientes condiciones:*

- El cambio de actitud, ya que es necesario una agresividad intelectual y una decidida actitud de innovación*
- Desarrollar el hábito de cuestionar sobre nuevas necesidades a satisfacer.*
- Promover la investigación en todas sus formas con objeto de lograr la excelencia profesional*
- Mantener el propósito de actualizarse y capacitarse permanentemente.*

*Para lograr un desarrollo profesional que se traduzca en excelencia es necesario tener calidad desde la educación que se imparte en las instituciones actualizando los planes de estudio de estas. En este sentido es urgente fortalecer la investigación científica y tecnológica, fomentar la educación técnica en todos sus niveles, vinculándola con los requerimientos del aparato productivo del país.*

*Las principales acciones que habrán de realizarse para lograr lo anterior, deben orientarse a utilizar los métodos de enseñanza, así como a mejorar los materiales y apoyos didácticos en base a la moderna tecnología.*

*Todo lo anterior, nos tendrá que dar como resultado un nuevo o renovado perfil del profesional de la Contaduría Pública, que le denominaremos **Perfil Ideal del Contador Público**, ya que debe tender hacia la calidad total integral. El perfil ideal del Contador Público lo lograrán los que estudien y se capaciten con una rigida disciplina a través de el IMCP.*

*En cuanto a su preparación: con base en una auténtica y probada vocación hacia la especialización elegida, seguida de una brillante escolaridad, hasta culminar en la obtención formal de los documentos o certificados que le acrediten en su país y en el*

*extranjero para ejercer la profesión de Contador Público con éxito, debe mantenerse continua y permanentemente actualizado conforme a las demandas sociales y los avances científicos y técnicos.*

*En cuanto a su desempeño profesional: con fundamento en una formación general primero, luego en una especialización o en conocimientos sólidos y profundos en la misma, deberá ser constante y ordenado en sus mensajes órales o escritos, oportuno y puntual en la emisión de los reportes, informes, comentarios, análisis y mensajes de asesoría o asistencia a las organizaciones.*

*En cuanto a su persona: habrá de matizar toda su actuación con la cortésia, el entusiasmo, la serenidad, la comprensión y, en general, con todos aquellos rasgos humanos que le hagan accesible y le proporcionen armonía en el núcleo social de cada país para el que sirve y consigo mismo.*

*En cuanto a su ética: el Contador Público debe guiarse en el "deber ser" y de esa manera se apegará a los códigos de ética de las instituciones a las que se encuentra afiliado, sin olvidar los códigos, leyes y normas mundiales, también sin olvidar aquellas normas o reglas que no se encuentran escritas, pero que a partir del sentido común o la conciencia moral claman y reclaman su aplicación, toda vez que pueden ser esenciales para la armónica y eficaz convivencia humana.*

*La contabilidad constituye la base de la carrera de Contaduría Pública en sus aspectos técnicos y profesionales. El Contador Público debe estar capacitado mediante su cultura, su competencia técnica, su independencia y su ética profesional, a desarrollar sus actividades dentro de los más elevados estándares. La auditoría no será una colección de reglas o programas que debe memorizarse, sino por el contrario un conjunto de ideas y de pensamiento crítico, que permitan al Contador Público actuar dentro de las normas aprobadas por la profesión, cumpliendo con los lineamientos que estas nos marcan.*

*El futuro de la Contaduría pública se determinará no sólo por las oportunidades que confronta, sino principalmente por la*

capacidad intelectual, conocimientos y habilidades de los practicantes de la profesión.

## **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONTADOR PÚBLICO**

*Actualmente todos los mexicanos debemos ser más eficientes y productivos en el medio en el cual nos encontremos. Los prestadores de servicios deben ser día a día más profesionales y los que vendan productos (comerciantes o productores) deben ofrecer al consumidor garantía y calidad de todo lo que vendan o compren, según sea el caso.*

*Para obtener la "excelencia" social, moral y profesional en las actividades desarrolladas, el IMCP señala que se deben reunir tres aspectos importantes durante el ejercicio de la profesión que son: competitividad, calidad y servicio.*

*Los Contadores Públicos se encuentran en una posición en la cual deben otorgar o garantizar a los clientes lo anterior, ya que por el Tratado de Libre Comercio se observa que los Contadores Públicos tanto de Estados Unidos como de Canadá, podrán ejercer la profesión en nuestro país, por lo tanto, están obligados a lograr la "excelencia" en sus servicios cumpliendo los tres aspectos antes mencionados.*

*Las estrategias son un plan o curso general de acción que deben contener un conjunto de decisiones y promociones congruentes dirigidas a fortalecer la posición competitiva.*

*La Planeación Estratégica es un instrumento que permite visualizar, observar y proyectar a una empresa dentro de un contexto futuro identificando problemas y encontrando oportunidades que permitan determinar los cambios que debe emprender una organización para hacer frente a aquellos eventos que en el futuro condicionan su desarrollo y crecimiento, esto se logra a través de la planeación de un proyecto que es una técnica que reúne un conjunto de métodos, instrumentos y objetivos con el fin de establecer en una*

empresa pronósticos y metas por alcanzar tomando en cuenta los medios que se tienen y los que se requieren para lograrlo, esta planeación de proyecto es llevada a cabo por un Contador Público.

La planeación de un proyecto se puede dividir en tres etapas principales: a) investigación; b) elaboración de planes y programas generales o alternativos; y c) la elaboración de planes y programas específicos.

### **INVESTIGACIÓN**

Realizar una investigación previa a la elaboración de planes es indispensable para que estos se desarrollen con base en datos objetivos y no partiendo de simples suposiciones, corazonadas, intuiciones o inclinaciones personales. No debemos atrevernos a tomar decisiones basándonos en lo que suponemos, si para ello no hemos realizado antes investigaciones metódicas que respalden nuestras suposiciones, ya que ello puede conducirnos a serios fracasos.

Podemos dividir la investigación en dos fases que son: Definición del problema y de los objetivos; y el Análisis del problema.

No podemos separar la idea de la planeación de los objetivos, ya que esta no es un fin en sí, sino un medio para alcanzar ciertos fines. La planeación debe iniciarse por la definición de los objetivos que se pretendan alcanzar, y para determinar con certeza los objetivos se requiere que previamente se haya definido el problema, una vez definido el problema y los objetivos, se deberá realizar el análisis del mismo tan detalladamente como sea posible, esta fase consistirá en recopilar hechos y datos relativos al problema, descomponer éste en partes y estudiar cada una de ellas.

### **ESTRATEGIAS PARA EL CRECIMIENTO DE LA PROFESIÓN CONTABLE**

En la actualidad la mayoría de los despachos de Contadores Públicos -si es que no todos- tienen, implícita o explícitamente entre



sus objetivos, el de crecer tanto en ingresos como en número de clientes; sin embargo hay que tomar en cuenta que en una economía global y competitiva, ese objetivo se logra en principio, quitando clientes a otras firmas. No obstante, ésta es una práctica común llevada al extremo; representa una guerra de desgaste cuando no se adoptan estrategias inteligentes para alcanzar posiciones ventajosas que superen a la competencia y conlleven a un crecimiento saludable valiéndose de la excelencia profesional y el ser más competitivos aplicando debidamente las normas de ética profesional.

### **EL NUEVO ESCENARIO (TLC) DEL CONTADOR PÚBLICO**

*Esta década se ha caracterizado por la gran competencia entre las empresas, consecuencia de la globalización económica y la apertura de nuevos mercados en el exterior, dicha competencia se dará en lo que a calidad y precio de los servicios que se ofrezcan al cliente, por lo que será necesario replantear la filosofía y estrategias para hacer del servicio prestado por el Contador Público un factor estratégico de competencia. Buscando la excelencia profesional por medio de la preparación y actualización de conocimientos y no buscando solamente el lucro.*

*Desde el inicio de la década hemos vivido a nivel mundial grandes acontecimientos sociales, políticos, económicos y comerciales, por lo que nuestro país tuvo la necesidad de abrir su economía negociando un Tratado de Libre Comercio con E.U.A. y Canadá para integrarse así a la globalización mundial.*

*La supervivencia en el mercado estará determinada por la formación, desempeño y actitudes del contador, que deberán estar encaminadas e incluso propiciar un cambio en la manera de pensar y actuar del mismo que permita lograr ventajas competitivas sustanciales y sostenibles.*

*Hay muchos y diversos retos que nos plantea el escenario actual, tocaremos sólo algunos aspectos que consideramos de mayor trascendencia.*

*“La apertura económica y concretamente el TLC, plantean la posibilidad de que profesionales de Estados Unidos y Canadá, ejerzan la Contaduría Pública en México. El mismo Código Fiscal de la Federación ya indica que contadores públicos de esos países podrán suscribir dictámenes para efectos fiscales. Pero no son sólo las reglamentaciones con respecto al ejercicio profesional lo que cambiará las reglas del juego en que participamos. Lo que las modificará, en forma aún más importante, son los cambios mismos que se están dando o que se darán en el medio en que nos desempeñamos. La afluencia de inversión extranjera, el advenimiento de nuevos estilos empresariales, de nuevas técnicas, de diferentes expectativas de los usuarios de nuestros servicios serán realidades que enfrentaremos y que no podemos ni debemos ignorar con una actitud despectiva, sino que será fundamental analizarlas y dar respuesta a esas nuevas circunstancias.*

*En nuestro terreno por lo que debemos luchar, no es por levantar barreras para impedir esa intervención que además resulta lógica si el país requiere del ahorro externo y del libre comercio; sino más bien, para que el trato sea recíprocamente equitativo. Esto se dice fácilmente, pero no es fácil lograrlo, particularmente cuando se está frente a socios comerciales más desarrollados y con un mayor poder económico, por ello es que en eso, en el trato recíproco, debemos ser firmes; no podemos permitir que se actúe en nuestro terreno si no se nos permite actuar en el ajeno.”<sup>1</sup>*

*Es esencial que redoblemos nuestros esfuerzos para ser mejores; pero no únicamente para hacer frente a los Contadores Públicos u otros especialistas que vengan del exterior; sino, y seguramente esto sea lo más importante, para aprovechar las oportunidades y retos que el nuevo escenario presenta.*

<sup>1</sup> *Hernandez, Soto José. Previsión y Tratado de Libre Comercio E:U, México y Canadá. 1992. PP226-228*

#### **4.5 EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y EL CONTADOR PÚBLICO**

*Sin lugar a dudas, todas las profesiones, en todos los países, se han visto afectadas por algunos aspectos del cambio que se viene dando en los años recientes, prácticamente en todos los órdenes de la actividad humana. Este cambio, como todos sabemos, responde a una tendencia hacia la globalización de la actividad económica, la cual seguramente influirá en otras instancias de la vida de todos nosotros.*

*Los efectos más notorios de ese cambio han sido sin duda los que tienen que ver con el avance científico y tecnológico, que día a día nos asombra con sus logros que, al mismo tiempo que tienen como objetivo elevar la calidad de vida de la sociedad, exige cada vez más eficiencia en la administración de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales y tecnológicos.*

*La profesión contable no ha sido la excepción en este contexto, ya que la materia prima para nuestro trabajo es la información, el producto terminado de nuestra actividad es también información y la tecnología en este campo, como todos lo sabemos, ha dado pasos importantes y a una velocidad que verdaderamente pone a prueba nuestra capacidad de respuesta, para estar a la altura de la calidad que los usuarios de la multicitada información demandan, porque saben que se cuenta con instrumentos poderosos que integran lo que se ha dado en llamar Tecnología de la Información.*

*Ante esto, la profesión contable de todo el mundo tiene un reto que afrontar en cada uno de los tratados o acuerdos que se están firmando para integrar mercados regionales que intensifiquen el intercambio de bienes y servicios entre diferentes países, siempre con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población.*

*En este contexto, la Contaduría Pública de México, ha estado a la altura de las circunstancias, actualizando constantemente sus conocimientos y uno de los campos de nuestra actividad en los que se da con más intensidad la labor de capacitación continua, es*

precisamente en el de los sistemas de información o, como ya lo hemos mencionado, la Tecnología de la Información.

Debe tomarse en cuenta , además, que en México, como en otros países latinoamericanos, los sectores que requieren de más apoyo para lograr un desarrollo sano, son los de las micro, pequeñas y medianas empresas, ya que las grandes empresas y grupos pueden recurrir a firmas de asesoría multinacionales, que tienen probada experiencia en el diseño y control de sofisticados sistemas de información.

Las empresas de menor tamaño pueden no tener los recursos para contratar a esas grandes firmas de asesoría, o bien, puede existir entre sus administradores la impresión de que sus organizaciones no están preparadas para tratar con consultores de ese nivel. Es aquí donde consideramos que los Contadores de México, así como los de los países hermanos de Iberoamérica, tenemos un extenso campo de actividad, ayudando a esos micro, pequeños y medianos empresarios, a hacer más eficiente y productiva su operación, en todos los aspectos, para que puedan ser más competitivos, contando con elementos de información confiables que les permitan determinar a tiempo sus fortalezas y debilidades, con nuevos métodos de análisis financieros que son: ajustes de cambios en el nivel general de precios y el método de costos específicos explicados en la página 82

Los administradores de esas empresas desean que éstas sean más productivas y eficientes, ya sea para defender eficazmente la posición que han alcanzado, o bien, para tomar ventaja de las nuevas oportunidades que se presentan, ya que actualmente se cuenta con la experiencia de las organizaciones que, ante la inminencia del cambio al que ya nos hemos referido, se prepararon, reconvirtieron sus plantas, se comprometieron en programas de calidad total entre otros, estas empresas seguramente sobrevivirán y, en algunos casos, inclusive, tendrán perspectivas razonables para ampliar su mercado.

Por otra parte, los profesionales de la contaduría, también debemos realizar esfuerzos por ser más competitivos, lo que implica no sólo tratar de que nuestros servicios sean prestados con la calidad

*requerida, sino que debemos también aprovechar la oportunidad que nos da el trato con las micro, pequeñas y medianas empresas, para que nuestro trabajo contenga una aportación adicional a lo que el cliente espera de nosotros en función del servicio contratado; algunos colegas han llamado "valor agregado" a esta aportación, que generalmente estamos en condiciones de proporcionar y que debe formar parte de nuestros planes de trabajo.*

*No obstante lo cierto de la afirmación de que la competencia derivada de la apertura económica afecta a todos los ámbitos de actuación del Contador Público, debe reconocerse que hay una diferencia importante entre la labor que realizan los profesionales de la Contaduría que se desempeñan en los campos de actividad mencionados.*

*Esta diferencia se centra en la responsabilidad, ya que si bien es cierto que el Contador al servicio de una empresa debe conducirse con lealtad a la compañía, así como con eficiencia y honestidad, elementos que se encuadran en una forma de responsabilidad, el Contador que emite su dictamen sobre la información financiera de una empresa, avalando con su firma la razonabilidad de dicha información, asume otro tipo de responsabilidad muy seria ante toda una comunidad, ya que de su opinión puede llegar a depender la supervivencia de importantes fuentes de empleo, así como el patrimonio de inversionistas, pequeños o grandes.*

*Los empresarios y los profesionales mexicanos debemos evaluar al Tratado de Libre Comercio a la luz de los múltiples retos que plantea, retos que, como ya sabemos, deben ser visualizados como oportunidades. Por otro lado, esta situación no se da sólo en el sector privado, sino que según se ha visto, es igualmente aplicable en el sector público.*

*El Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, como cualquier pacto comercial que involucre a países industrializados y a países en vías de desarrollo, requerirá, en el campo de los servicios y particularmente en nuestro campo de actuación, que los profesionales*

*de la Contaduría presten la atención debida y dediquen el tiempo necesario a la capacitación que demanda la actuación profesional.*

*En el caso de México, esa necesidad de capacitación se está atendiendo a nivel institucional, por medio del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que es el órgano rector de la Contaduría Pública en México y que apoya a sus 59 Colegios Federados en todo el país, en la labor de la capacitación continua. Estos Colegios agrupados por el instituto a su vez cuentan con una membresía de aproximadamente 16,000 profesionales.*

*Esa labor de capacitación es controlada por medio de la Norma de Educación Profesional Continua, implantada desde hace ya algunos años en forma obligatoria, para los contadores afiliados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos.*

*La validez de esta Norma de Educación Profesional Continua ha sido reconocida por las autoridades educativas de México, ya que la Secretaría de Educación Pública, por medio de la Dirección General de Profesiones, desarrolla un programa para implantar el Examen General de Calidad Profesional, que se aplicará periódicamente a profesionales que deseen revalidar su cédula profesional, que en México es el equivalente a una licencia para desempeñar un trabajo profesional.*

*Este Examen General de Calidad Profesional, desde luego, tiene entre otros objetivos asegurar la calidad de los servicios que presten los profesionales mexicanos, ya sea en su propio país o en otro de los países firmantes del Tratado de Libre Comercio.*

*Aun cuando la actividad económica de México no puede compararse en muchos aspectos con las de Canadá y Estados Unidos, nuestra profesión ha realizado importantes esfuerzos para que los servicios que prestamos a la comunidad financiero-económica, alcancen la calidad que los haga competitivos ante los contadores de cualquier país del mundo.*

*De frente al Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (GATT) y al Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por medio de su Comisión Representativa ante Organismos Internacionales comenzó a trabajar, en diciembre de 1990, en las negociaciones para que, en el libre intercambio de bienes y servicios con los países firmantes de esos tratados y acuerdos, los servicios profesionales de los Contadores Públicos puedan ser prestados en las mejores condiciones para las partes contratantes, independientemente de la nacionalidad de éstas.*

*"En enero de 1992, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos comunicó a la Coordinación Empresarial para el Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos- Canadá, que apoyó a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial de México en las negociaciones respectivas, su opinión en relación a su participación en dichas negociaciones, en lo referente a servicios contables y en su carácter de órgano rector y representativo de la Contaduría Pública de México.*

*La armonización entre los entornos de actuación de la Contaduría profesional en México, Estados Unidos y Canadá, se ha centrado en dos aspectos importantes: reciprocidad y normatividad.*

*El concepto general de reciprocidad definido, requiere que los requisitos para obtener el título profesional de contador, (agrupados en normas relativas a Educación, Examen Profesional y Experiencia), sean realmente equivalentes, para permitir que se facilite dicha reciprocidad. En caso de que esa equivalencia no se dé en el grado deseado, los interesados deberán cursar las materias necesarias en el país de que se trate, para alcanzar esa equivalencia; una vez que ésta sea reconocida, la reciprocidad se otorgará al aspirante que apruebe un nuevo examen para ser apto, aplicable en cada país. Esto, desde luego, lleva implícita la necesidad de superar la barrera del lenguaje, para todos aquellos profesionales que aspiren a desempeñarse indistintamente en los tres países firmantes del multilateral Tratado."*<sup>1</sup>

<sup>1</sup> IMCP AC. Manual del Contador Público. Imprenta universitaria. México. PP 34-35

*Por lo que se refiere a la normatividad, como parte de las actividades necesarias para el cumplimiento de su misión, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos forma parte de la Federación Internacional de Contadores y del Comité Internacional de Normas de Contabilidad, cuyo objetivo principal es lograr la defición de normas aplicables a la ética, la auditoría y la contabilidad armonizadas en todo el mundo y aplicables a México. La participación activa del Instituto Mexicano de Contadores Públicos dentro de estos organismos ha coadyuvado a que las diferencias en normatividad, respecto de las profesiones organizadas de Canadá y Estados Unidos, sean mínimas.*

*Esta armonización facilitará la conciliación de los principios de contabilidad adoptados en la preparación de estados financieros de compañías cotizadas en las bolsas de valores de los tres países, o bien en compañías privadas en las que existan accionistas, representaciones, asociaciones o alianzas estratégicas entre empresarios de los mismos países. Los inversionistas de un país miembro del TLC podrán convertir la moneda de curso legal en divisas, al tipo de cambio que prevalezca en el mercado a través de las casas de moneda.*

*Por lo que toca a los principios de Contabilidad, se ha encontrado que las diferencias entre los principios vigentes en México, Canadá y Estados Unidos, son de poca significación y están siendo analizadas por las comisiones de estudio respectivas.*

*Los rubros en los que hay diferencias de importancia entre México y Estados Unidos de Norteamérica son los relativos a : Reconocimiento de los efectos de la inflación, la formulación del Estado de cambios en la situación financiera, la consolidación y valuación de inversiones en asociadas, capitalización de intereses, inversiones, obligaciones laborales, la revelación de la utilidad por acción y la información por segmentos.*

*En lo que se refiere a Normas y Procedimientos de Auditoría, se ha llegado a la conclusión de que hay semejanza entre las vigentes en*



los tres países. Que son las que actualmente se utilizan en cada país, en México son las determinadas por el IMCP.

*“Por otra parte, existen campos de actuación muy específicos, como el de la asesoría en materia de impuestos proporcionados por los Contadores Públicos, que requiere de un amplio conocimiento del medio particular de cada país, por lo que en este caso, cabría pensar en que este servicio se continuará prestando por parte de profesionales originarios de cada país o, en todo caso, en formalizar asociaciones profesionales que incorporarán a contadores de diferentes países. Esto independientemente de que debe intensificarse, por parte de los contadores de los tres países firmantes del Tratado, el estudio de Impuestos Internacionales, para analizar los efectos de las posibles diferencias existentes entre las legislaciones aplicables en cada país. En la Ciudad de México ya hay cursos a nivel de Diplomado, en relación a este tema, con la participación de expertos de Estados Unidos y Canadá.”<sup>1</sup>*

*Por último con respecto a la Ética Profesional, hay algunas diferencias en aspectos tales como la protección del ejercicio profesional de contadores del país, por medio de limitaciones en los nombres de las firmas y en la limitación a la libertad publicitaria al respecto el IMCP deberá considerar la posibilidad de modificar la norma de ética profesional que impide a los Contadores Públicos mexicanos hacer publicidad de su trabajo.*

*El propio Tratado de Libre Comercio contempla en el capítulo tres la celebración de acuerdos en materia de servicios profesionales, que exigirán igualar las condiciones de competencia profesional en la región.*

<sup>1</sup> IMCP A.C. Manual del Contador Público. Imprenta universitaria. México. PP34-35

## **EFFECTOS LABORALES DE LA APERTURA EN EL SECTOR SERVICIOS: EN EL CASO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

*Los efectos laborales en los servicios de asesoría en el ámbito fiscal prestados por los Contadores Públicos se han caracterizado por los cambios constantes que han sufrido nuestras leyes fiscales y a la complejidad de las mismas. El gobierno federal ha dado los pasos tendientes a adecuar nuestras leyes impositivas al nuevo modelo económico (TLC) que se ha establecido con el objeto de que nuestro sistema impositivo se modernice a las necesidades actuales de un mundo moderno.*

*Los Contadores Públicos se deben preparar más en los aspectos impositivos sobre comercio exterior, pues la competencia que tendrán de los profesionales de otros países será mayor en la medida en que se globalice más nuestra profesión.*

*Los servicios de asesoría que prestan los Contadores Públicos son muy variados de acuerdo a las necesidades de cada empresa. Es muy importante que nuestra profesión defina hasta donde debemos de llevar los servicios que prestamos para poder competir con las firmas internacionales que no requieran cumplir con las reglamentaciones de los organismos de nuestra profesión.*

*Aunque el Tratado de Libre Comercio no contempla nuestros servicios, ya se han llevado a cabo pláticas con los institutos canadienses y estadounidenses como es la XXI Conferencia Interamericana en septiembre de 1995 que permite saber que somos competitivos y que una apertura de mediano plazo no afecta el mercado que actualmente abarcamos.*

*Si bien nuestra profesión, al igual que la de Licenciado en Derecho, han probado ser las menos afectadas durante la crisis*

*económica de la década anterior y los primeros meses del año 1995, debe reconocerse que en ésta la desocupación se ha hecho patente, sobre todo en el sector empresarial.*

*Efectivamente, el ser profesional ha demostrado que en crisis como la actual, al estar desempleados nos dedicamos a:*

- 1- Realizar consultas, asesorías, apoyo a auditorías y depuraciones contables entre otras.*
- 2- A impartir clases en nuestra alma mater o en otra institución profesional.*
- 3- Embarcarnos con alto riesgo a alguna actividad comercial, utilizando el efectivo de nuestra liquidación o de los ahorros personales.*

*Al hablar del Tratado de Libre Comercio y de los servicios de los profesionales de la Contaduría, es el de la equidad para los contadores mexicanos que debe tomarse en cuenta al comparar aspectos como los de actuación de los contadores en Estados Unidos y México. En México el profesional que obtiene su título y cumple con los requisitos establecidos, puede ejercer su profesión en cualquier estado de la República, en Estados Unidos, en virtud de su organización política, cada Estado tiene sus regulaciones al respecto, a las que habrá que sujetarse en cada caso.*

### ***PRÁCTICA DEPENDIENTE E INDEPENDIENTE DEL CONTADOR PÚBLICO***

*Los retos a que se enfrenta nuestra profesión están ligados fundamentalmente a las distintas especializaciones como son: Contabilidad, Costos, Auditoría, Impuestos, Interpretación de los análisis financieros y la reexpresión de los estados financieros de cada uno de los Contadores Públicos. En forma también muy general, esos campos de actuación los hemos dividido tradicionalmente en dependiente e independiente:*

a) *Práctica dependiente del Contador Público.* En el sector dependiente en general encontramos que, si bien es cierto que esta profesión ha tenido avances muy importantes en los campos de la iniciativa privada, en el sector público, y en la docencia, y ubicando colegas en posiciones muy elevadas como directores generales, presidentes, subsecretarios de Estado, etc., no quiere decir que no haya situaciones que requieren una atención particular y una presencia ante el reto para poder competir profesionalmente en los Estados Unidos y Canadá. Esto se logrará únicamente a través de la excelencia y la especialización del Contador Público.

b) *Práctica independiente del Contador Público.* En el campo independiente definitivamente quizás se note todavía con mayor fuerza esa competencia con los Contadores Públicos de Estados Unidos y Canadá, esa presencia de contadores públicos que pueden en un momento dado ejercer en nuestro país. En la asesoría administrativa tenemos ya inclusive desde tiempo atrás, la presencia de contadores públicos extranjeros que ejercen la asesoría en México. Probablemente aquí en este campo, ante los avances tecnológicos que se presentan en otros países tenemos muchas veces una situación de desventaja que hace que esos contadores públicos puedan venir con mejores recursos, más actualizados, que les permitan consecuentemente prestar un servicio a las empresas que están operando en México y hacer una competencia más o menos fuerte a los contadores mexicanos que se dedican a esa actividad. Por lo que el IMCP deberá incrementar sus cursos de actualización para los Contadores Públicos que trabajen de manera independiente.

#### 4.6 TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS EMPRESAS MEXICANAS

Nuestro país ha adoptado la decisión política de firmar acuerdos internacionales como el TLC para lograr una integración plena a una economía mundial en indudable y trascendente transformación. El país ha aceptado, por lo tanto, cumplir con los requisitos de eficiencia y modernización que exige el cumplimiento de tal propósito.

"Ante esta nueva perspectiva el aparato empresarial tiene que actuar de manera decidida para afrontar este nuevo desafío de competir con empresas de Estados Unidos y Canadá, con la oportunidad y el alcance requeridos. En efecto, la apertura irreversible de la economía mexicana a la competencia del exterior ha significado la transformación acelerada de un mercado protegido en un mercado internacional, en que la única protección que tiene la planta productiva del país, no solo para desarrollarse y aprovechar las oportunidades que indudablemente se presentan con el cambio, sino incluso para sobrevivir, será su propia capacidad de competencia en la actualidad, la nueva perspectiva no ofrece opciones, la empresa mexicana que pretenda permanecer activa tiene necesariamente que incrementar sus niveles de eficiencia productiva, administrativa y de comercialización. La acción no puede ya posponerse, la oportunidad cobra otra relevancia. A nivel de cada empresa, una decisión tardía puede convertirse en la última decisión empresarial."<sup>1</sup>

Lo verdaderamente relevante es que las empresas mexicanas, sobre todo las pequeñas y medianas, tendrán que hacer frente al reto de la modernización y la eficiencia no sólo para evitar que sus productos sean desplazados en su propio mercado por oferta de importación sino para ser protagonistas dinámicos del cambio estructural y aprovechar las extraordinarias oportunidades que surgen de la integración efectiva de México a la economía mundial.

<sup>1</sup> SECOFI "Transformación Estructural de las Empresas Mexicanas". Pp. 22 y 23 . 1992.

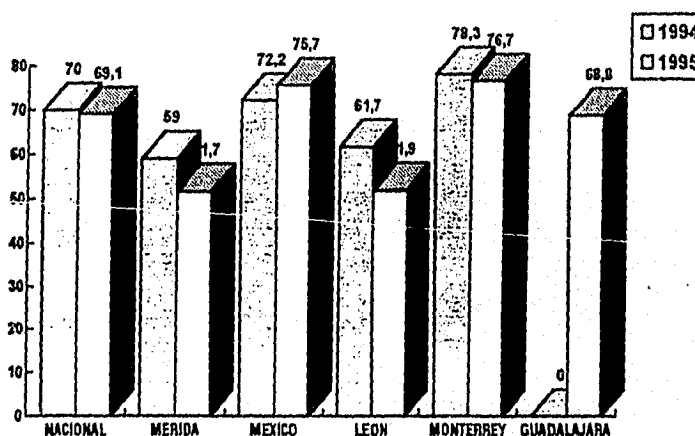
*Y sobre todo del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América y Canadá.*

*Entrado en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLC), la confianza de las empresas acerca de su capacidad para competir en el mercado de América del Norte permanece alta. Las empresas contables que pueden competir en el mercado creado ante la firma del TLC son:*

- Cardenas Dosal S.C. Peat Marwick*
- González Vilchs y Cia. S.C. Price Waterhouse*
- Galas Gómez Morfín Chavero Yamazaki S.C. miembro de Deolitte Touche Thomatsu International*
- Despacho Roberto Casas Alatríste S.C.*
- Mancera S.C.*
- Ruiz Urquiza y Cia. S.C. Arinur Anderson S.C.*
- Chevez Ruiz Zamarrípa y Cia. S.C.*

*En promedio, 69,1% afirmaron estar en condiciones de competir, prácticamente la misma cifra que en 1994, sin embargo, se aprecian importantes diferencias de percepción entre ciudades y cierto atenuamiento del optimismo respecto a lo expresado en 1994. Así los empresarios con mayor confianza en sus posibilidades de competir son los de Monterrey (76.7%) frente a 78.3% de 1994), seguidos por los del Valle de México (75.7% contra 72.2%) y Guadalajara (68.8%). En contraste en León sólo el 51.1% dijo estar en condiciones de competir cifra inferior a la de la encuesta previa 61.7%, y el menor porcentaje se da en Mérida, donde 51.7% afirmó poder competir en comparación con 59% anteriormente. Como se verá en la gráfica de la página siguiente. Estos cambios son producto del mejor conocimiento de las empresas acerca de sus fortalezas y debilidades a la luz de lo negociado en el TLC, pero también del deterioro del entorno general de las empresas en 1995.*

## **PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE SE CONSIDERAN CAPACES DE COMPETIR EN EL MERCADO DE AMERICA DEL NORTE**



FUENTES:  
ENCUESTA SEMESTRAL CEESP  
NOV. 1995

En esta gráfica se aplica el optimismo de las empresas mexicanas de las ciudades más importantes, ya que se observa que es un porcentaje muy alto de éstas, el que se consideran capaces de competir en el mercado de América del Norte. También se aprecia que en 1994, cuando todavía no entraba en vigor, se tenía un porcentaje mas alto de las empresas que se consideraban capaces, en 1995 ya entró en vigor el T.L.C., esto se le atribuye también a la crisis de este año y a la creciente inflación.

#### **4.7 SISTEMA FISCAL EN MÉXICO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ**

*El régimen del Impuesto Sobre la Renta en México es competitivo en comparación con el de Estados Unidos de Norteamérica y de Canadá, debido a que su principal objetivo es el de gravar una sola vez, y de ésta manera beneficiar a las empresas y elevar el nivel del inversionista, sin embargo sitúa al contribuyente mexicano en desventaja con sus competidores.*

*El Impuesto Sobre la Renta en México es el impuesto sobre las ganancias y utilidades anuales de cualquier persona física o moral residente en el país sea o no nacional. Hoy en día ha alcanzado un grado tan complejo que dificulta su cumplimiento; de ahí que los contribuyentes les sea imposible cumplir con sus obligaciones, sin el auxilio de algún especialista.*

*No se puede negar que en México la evasión fiscal ha llegado a niveles alarmantes, sin embargo, esto no justifica que las leyes fiscales impongan carga de fiscalización como si todos los contribuyentes fueran evasores.*

*Ha continuación mencionamos los puntos mas importantes que se han derivado del estudio realizado, que implican diferencias significativas en México, respecto de los regimenes fiscales de Estados Unidos y Canadá, se resumen en el cuadro comparativo de la página siguiente.*



**CUADRO**  
**COMPARATIVO**  
**DE LAS**  
**CONTRIBUCIONES**  
**DE MÉXICO,**  
**E.U.A. Y CANADÁ.**



En el caso de los ingresos, no existe diferencia en los tres países (México, Estados Unidos y Canadá), se toma en el momento en que se realiza la operación, no importando el modo de pago.

Las ganancias de Capital si representan una gran diferencia, ya que en cada país se manejan de diferente manera, en Estados Unidos se gravan en tasa general, no se reconoce la inflación, y las pérdidas de capital se amortizan de tres años anteriores y cinco posteriores, en México, si existe el ajuste por inflación, se integra de manera diferente como se indica en el cuadro, se amortizan las pérdidas en el mismo ejercicio y en los tres años posteriores, en Canadá se grava el 75% de la ganancia y la pérdida se amortiza en tres ejercicios anteriores o uno futuro que es indefinido.

**CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPUESTOS**

ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Impuesto Sobre la Renta.	Impuesto Sobre la Renta.	Impuesto Sobre la Renta.
Impuestos de importación.	Impuestos de importación y exportación.	Impuesto de Importación.
Impuestos especiales sobre cigarrillos, bebidas alcohólicas, cerveza, gasolinas y otros.	Impuestos especiales sobre cigarrillos, bebidas alcohólicas, cerveza, gasolina y automóviles nuevos.	Igual a Estados Unidos.
Este impuesto no se aplica.	Impuesto al Valor Agregado.	Impuesto sobre nóminas y seguro social.
Impuesto sobre nóminas y seguro social.	Impuesto sobre nóminas y seguro social.	Impuesto al capital invertido.
Impuesto alterno mínimo.	Impuesto mínimo sobre activos.	

Los impuestos federales que se aplican en cada país son diferentes, se llaman de diferente manera y se aplican con principios diferentes, en Estados Unidos no existe el IVA, no hay impuesto a la exportación; en Canadá no se aplica el impuesto a la exportación, y hay un impuesto que en México no se aplica, este impuesto es el impuesto al capital invertido.

IMPUESTOS ESTATALES		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Impuesto Sobre la Renta.	Este impuesto no se aplica.	Impuesto Sobre la Renta.
Impuesto a las Ventas.	Este impuesto no se aplica.	Impuesto a las Ventas.
Impuesto a la tenencia y transferencia de inmuebles.	Impuesto a la tenencia y transferencia de inmuebles.	Impuesto a la tenencia y transferencia de inmuebles.
Impuesto Sobre Capital.	Este impuesto no se aplica.	Impuesto sobre capital.
Impuesto de seguro de desempleo.	Impuesto sobre nóminas, en algunos estados.	Impuesto social.
Impuesto sobre herencias.	Este impuesto no se aplica.	Este impuesto no se aplica.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
PERSONAS MORALES**

ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
<p>La base del impuesto se determina considerando la diferencia entre los ingresos por ventas y ganancias de capital, y los costos y gastos reconocidos conforme a principios de contabilidad, generalmente aceptados. Sin embargo, existen normas específicas de ajuste o imitaciones a alguna de estas partidas.</p>	<p>La base del impuesto se determina considerando la diferencia entre los ingresos por ventas y ganancias de capital, y los costos y gastos, reconocidos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Sin embargo, existen normas específicas de ajuste o imitación a alguna de estas partidas. En México, se reconocen los efectos de la inflación en conceptos tales como la ganancia o pérdida monetaria, la actualización de inversiones en acciones y activos fijos y en las pérdidas periódicas de amortizar.</p>	<p>Igual que en Estados Unidos.</p>

Los Impuestos sobre la Renta en personas morales, es muy similar, la diferencia es que en México se reconoce un factor que en Canadá y Estados Unidos es casi nulo, que es la inflación que ha tomado en nuestro país tal repercusión, que si no se incluyera en la contabilidad la información, no sería real, veraz, ni oportuna.

**INGRESOS ACUMULABLES  
INGRESOS**

ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
<p>Los ingresos se reconocen con el método de devengado, con algunas excepciones para actividades específicas como la ganadería.</p>	<p>Igual que en Estados Unidos.</p>	<p>Igual que en Estados Unidos.</p>
<p><b>GANANCIAS DEL CAPITAL</b> Se gravan con la tasa general. No se reconoce actualización del costo por inflación. Pérdidas de Capital se amortizan contra ganancias de capital de tres años anteriores.</p>	<p>Igual que en Estados Unidos. Se reconoce actualización del costo por inflación. En caso de inversión en acciones, el costo fiscal se integra además del costo de adquisición actualizado, con la proporción de las utilidades generadas por la sociedad emisora que ya pagaron impuestos, y descontando el monto de los dividendos recibidos, también indexados por inflación. También se consideran en el costo fiscal a otras partidas, como las pérdidas de operación y dividendos, percibidos en otras sociedades igual que en Estados Unidos, pero sólo se amortizan contra las ganancias del mismo ejercicio o de los tres ejercicios posteriores.</p>	<p>Igual que en Estados Unidos. No se reconoce actualización del costo por inflación, pero sólo el 75% de la ganancia se grava. Igual que en Estados Unidos, pero se amortizan contra ganancias de capital de tres ejercicios anteriores a un periodo futuro indefinido.</p>

Los impuestos Estatales en Estados Unidos y Canadá, existen más que en México, el impuesto sobre capital también se aplica en estos dos países y en Estados Unidos, se utiliza uno que no existe, ni en México ni en Canadá, que es el impuesto sobre la herencia, que es del 1%.

DIVIDENDOS PERCIBIDOS		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Dividendos ganados de otras sociedades americanas, en general están gravados únicamente en un 20% ó 30% del dividendo percibido. Tales dividendos no son gravados si provienen de una subsidiaria controlada al 100% o de una sociedad que se incluye en una declaración de impuesto pagado por la compañía extranjera.	No se gravan ni se perciben de sociedades que ya pagaron el impuesto corporativo en México.  Tampoco se gravan cuando los dividendos en una declaración de impuesto sobre la renta consolidada igual que en Estados Unidos.	Los dividendos percibidos de sociedades canadienses, en términos generales no se gravan.  Los dividendos obtenidos de sociedades extranjeras, generalmente no están gravados si son pagados por empresas comerciales o industriales.

El impuesto por dividendos percibidos, solamente se grava en Estados Unidos en un 20% o 30% como lo indica el cuadro comparativo de los contribuciones, en México y en Canadá no se gravan estos dividendos.

INTERESES Y RESULTADO CAMBIARIO		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Estos conceptos son un ingreso gravable o un gasto deducible. El resultado cambiario se reconoce cuando se realiza.	Igual que en Estados Unidos, pero eliminando los efectos de la inflación para dejar el resultado real y no el nominal, se reconoce el ingreso o el gasto, conforme se devenga.	Igual a Estados Unidos, con la posibilidad a utilizar el sistema devengado en ciertos resultados cambiarios.

En el rubro de intereses y resultados cambiarios, en Estados Unidos no se toma la inflación, y en México tiene que aplicarse, en Canadá se tiene la posibilidad de utilizarse sistema devengado.

El tratamiento que se da tanto en E.U.A., como en Canadá a los intereses a favor de las empresas, así como al que éstas tienen a su cargo con motivo de sus pasivos, es el mismo, y consiste en que éstos son acumulables o deducibles, según sea el caso, conforme se devenga y por el monto total nominal de los mismos.

En México, por efectos prácticos, se podría decir que los intereses, incluyendo utilidades o pérdidas cambiarias, se tratan igual que en E.U.A. y Canadá, pero debiendo reconocer como ingreso acumulable la ganancia inflacionaria (inflación aplicada a pasivos) y teniendo derecho a deducir la pérdida inflacionaria (inflación aplicada a todos los activos monetarios).

La situación anterior puede ser favorable o desfavorable en México, respecto de E.U.A. y Canadá, dependiendo de la posición monetaria que se tenga en la empresa; cuando resulte una carga financiera importante por estar apacivada, se estaría en una posición desfavorable; y en la medida en que tenga activos monetarios importantes, esta situación se podría revertir, e inclusive ser favorable si sus activos monetarios superaran a los pasivos.

DEDUCCIONES AUTORIZADAS		
INVENTARIOS		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
En general, el costo de ventas se deduce conforme a los principios contables, excepto por cierto tipo de reservas.	Se permite la deducción de la totalidad de las compras efectuadas en un ejercicio, este mecanismo permite la deducción de inventarios antes de una venta o consumo.	Igual que en Estados Unidos, pero no se acepta el método de valuación UEPS.  Las empresas ganaderas pueden deducir la totalidad de sus compras.

Las deducciones en Estados Unidos, se deduce el costo de ventas, en Canadá está prohibido el método UEPS (Últimas entradas, primeras salidas), en México se pueden deducir además, los inventarios.

La deducción de inventarios, en la mayoría de los casos, es la más importante en empresas comerciales e industriales, y en el caso de México, representa una clara ventaja respecto a Estados Unidos de América y Canadá, ya que en estos dos países, la deducción se toma en el momento en que los bienes se enajenan, mientras que en México, se deducen cuando se compran los inventarios, sin importar que su venta o transformación ocurra con posterioridad. Por lo que respecta a Estados Unidos de América y Canadá, puede resultar una ventaja; en el primero de estos países, se permite valorar los inventarios por el método UEPS (últimas entradas, primeras salidas), lo que hace factible, valorar los inventarios a precios más bajos respecto de su costo de adquisición más reciente y, consecuentemente, incrementar la deducción del costo de lo vendido. En Canadá no se permite la adopción de este método de valuación, para que la deducción del costo, sea menor e incrementar la tasa gravable del impuesto.

DEPRECIACION		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Generalmente se usa la depreciación acelerada mediante el método de saldos decrecientes, (con un cambio al método de línea recta en el año en que la deducción por este método sea mayor), con tasas de depreciación especificadas en la ley, con base en una clasificación de los activos. Las sociedades pueden también elegir el uso del método de línea recta.	Se utiliza el método de línea recta.  Se establecen tasas de depreciación máximas.  Se permite la actualización de la depreciación para reconocer los efectos de inflación.  Se permite una deducción anticipada de inversiones, por un importe equivalente al valor presente de las depreciaciones futuras.	El método de saldos decrecientes es utilizado. Los activos fijos se agrupan por clases de activo, y en caso de venta, el ingreso se acredita a la clase específica, disfrutándose el pago del impuesto.  La depreciación se termina únicamente, cuando el saldo de un grupo específico se convierte en saldo acreedor.  Generalmente la depreciación fiscal en los primeros años, excede a la depreciación contable, por una cantidad significativa.

La depreciación es totalmente diferente en los tres países, como lo indica el cuadro comparativo de las contribuciones, en Estados Unidos se utiliza la depreciación acelerada, en México el método de línea recta y en Canadá, el método de saldos decrecientes, disminuyendo los activos vendidos.

La depreciación de las inversiones en activos fijos, es un renglón de deducción importante en empresas manufactureras y en algunas prestadoras de servicios, y en menor grado en las comerciales. Aún cuando los tres

países consideran como "vida útil" para los diversos tipos de activos fijos, en México se utiliza el método de línea recta, como lo indica el artículo 41 del ISR en el párrafo II, la base del cálculo de la depreciación, es la misma todos los años, es decir, el costo, más los fletes, más los gastos de compra, aplicando porcentajes iguales en cada año de la vida útil, mientras que en Estados Unidos de América y Canadá, es válido deducir sobre bases decrecientes, o sea que en los primeros años, la deducción es mayor y en los últimos es menor. Independientemente del efecto favorable anterior, en México se permite que la depreciación se actualice por la inflación sufrida desde que se adquirió el bien, y hasta el momento en que se deduce la depreciación, o sea que ésta se deduce a valores reales; esta ventaja toma importancia conforme pasan los años, aún cuando en los otros países (E.U.A. y Canadá) se tiene inflación inferior a la de México.

En México adicionalmente, las empresas pueden deducir en forma optativa, la inversión en activos fijos en el año en que se hace, es decir, una deducción anticipada a base de un porcentaje fijado en la propia ley, que equivale al valor presente de las depreciaciones futuras, utilizando la tasa de descuento del 5% anual. Este incentivo no es aplicable en regiones de alta densidad de población.

CUENTAS INCOBRABLES		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Deducibles únicamente cuando total o parcialmente ya no son recuperables.	Igual que en Estados Unidos.	Un incremento razonable a la reserva para cuentas incobrables, es deducible fiscalmente.
AUTOMOVILES		
Son deducibles los gastos de automóvil, es propiedad de empresas usados exclusivamente para el negocio. Si son parcialmente usados para el negocio, los gastos son deducibles, pero se imputa un ingreso para el empleado que utiliza el automóvil para su uso personal.	Sólo son deducibles los gastos de automóvil, cuando los vehículos se usan exclusivamente para uso de la empresa, la deducción de la inversión está limitada.	Igual que en Estados Unidos, pero la deducción de la inversión, está limitada a treinta mil dólares.

Las cuentas incobrables se manejan igual en México y en Estados Unidos, hasta que se tiene la certeza de que son irrecuperables, en Canadá se deduce finalmente la reserva que se crea para esta cuenta.

La deducción de automóviles es deducible únicamente si es el 100% del negocio en los tres países, sólo que en México y Canadá hay un límite de inversión y en Estados Unidos no.

PERDIDA DE OPERACION		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Las pérdidas netas de operación pueden amortizarse contra utilidades de tres ejercicios anteriores y quince posteriores.  Se restringe el aprovechamiento cuando hay un cambio significativo de accionistas.	Los pérdidas de operación pueden amortizarse en los cinco años posteriores, periodo que se aplica a diez años si la pérdida también se sufrió contablemente. La pérdida se actualiza por la inflación.  En México hay una disposición similar.	Igual que en Estados Unidos, pero el plazo es de tres años y cinco posteriores.  El beneficio se elimina cuando hay un cambio significativo de accionistas y un cambio en el giro de la empresa.

La pérdida de operación, una vez más en México, se aplica el factor inflación, los períodos de amortización son diferentes en Estados Unidos tres años anteriores y quince posteriores, en México cinco años posteriores y diez si la pérdida fue contable, también en Canadá de tres años posteriores.

CONSOLIDACION FISCAL		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
La consolidación para fines fiscales, es válida en grupos que controlan compañías nacionales, en cuando menos 10%.	Igual que en Estados Unidos, pero se exige el control del más del 50% de las acciones de las empresas controladas.	La consolidación para efectos fiscales, no se permite.
En ciertas circunstancias, compañías mexicanas o canadienses, pueden ser incluídas.	Se permite incluir en la consolidación a sociedades extranjeras.	
No hay disposición que exija que la compañía controladora sea controlada por personas americanas.	Si la compañía controladora es controlada por una sociedad extranjera, se requiere que el país donde reside, tenga un convenio de intercambio de información con México.	

La consolidación fiscal en México y Estados Unidos, es válida cuando el control de compañías nacionales es del 50% y 30% respectivamente, en Canadá no se permite.

TASA DE IMPUESTO		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
La tasa general del impuesto federal es del 34%.	La tasa general del impuesto federal es del 34%.	La tasa general del impuesto federal, es del 38%, pero esta tasa se reduce en un 10% cuando el ingreso queda sujeto al impuesto provincial. Además, hay una tasa adicional del 3% sobre el propio impuesto, elevándose así a un 29% aproximadamente.
El ingreso gravable puede estar sujeto a impuestos estatales o locales, los impuestos de los principales estados fluctúan de un 2.35 a un 13.8%.	No hay impuestos sobre la renta a nivel estatal o municipal. No aplicable en México.	
Los impuestos sobre la renta a nivel estatal, son deducibles al computar el ingreso gravable a nivel federal.		El impuesto en las provincias, se causa a tasa que fluctúa del 6% al 17%. Hay un acreditamiento de un 5% para empresas manufactureras y procesadoras. Se permite un acreditamiento por ingresos obtenidos por una sociedad privada controlada por una sociedad canadiense. Este acreditamiento es del 10% del ingreso gravable, pero sin exceder de 200 000 dls. Los impuestos causados en las provincias, no son un gasto deducible para efectos del ingreso gravable a nivel federal.



El impuesto Federal en México y Estados Unidos, es del 3%, sólo que en México es el único y no existe el impuesto estatal como en Estados Unidos, en Canadá el impuesto Federal es del 33%, aquí existe un impuesto provincial, pero puede compensarse el federal con este último, y pagar aproximadamente el 29%.

PARTICIPACION DE UTILIDADES, P.T.U.		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
No hay esta obligación laboral.	La ley laboral establece la obligación de participar a los trabajadores con una utilidad del 10%. La cantidad resultante puede deducirse para fines del impuesto sobre la renta, con ciertas inflaciones.	No hay esta obligación laboral.

Las PTU (Participación de los Trabajadores de las Utilidades) en Estados Unidos y Canadá, no existe como obligación laboral; en México sí, y es del 10%.

En materia de sueldos y salarios al personal, se puede considerar que su deducción es prácticamente igual en los tres países; sin embargo, en México se tiene la obligación de participar de las utilidades a los trabajadores de las empresas, y esta participación que constituye un costo de la fuerza laboral, únicamente es parcialmente deducible, ya que sólo se deduce la participación de utilidades que exceda a las erogaciones, relacionadas con la presentación de los servicios de los trabajadores que no hayan estado gravadas para los mismos. La parte no deducible de la participación de utilidades a trabajadores, representa una desventaja para México respecto de los otros países.

IMPUESTO EXTRANJERO ACREDITABLE		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Se permite la deducción o el acreditamiento del impuesto obtenido en países extranjeros, con ciertas limitaciones. El impuesto acreditable tiene limitaciones y éstas se calculan sobre una base global y por cada tipo de ingreso.	Igual que en Estados Unidos, en lo que se refiere al acreditamiento. La deducción fiscal como un gasto no es aplicable. El impuesto acreditable tiene limitaciones, éstas se calculan sobre una base global.	En lo general, es igual que en México. El impuesto acreditable tiene limitaciones, y éstas se calculan sobre la base de cada país extranjero.
El Impuesto Sobre la Renta pagado por compañías afiliadas constituidas en un país extranjero, es también válido para acreditamiento, cuando la utilidad es gravada de otra forma, para la empresa radicada en Estados Unidos.	Igual que en Estados Unidos, en lo que se refiere al acreditamiento del impuesto extranjero, en el ejercicio fiscal en que se recibieron dividendos.	Ya que los dividendos percibidos de empresas extranjeras generalmente no son gravados en Canadá, a su vez no se permite el acreditamiento del impuesto pagado en el extranjero por parte de la compañía afiliada, ni tampoco el acreditamiento del impuesto sobre tales dividendos.

La acreditación del impuesto extranjero es muy similar en los tres países, pero en México no se conoce la deducción fiscal como un gasto.

<b>OTROS IMPUESTOS</b>		
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS A LAS VENTAS</b>		
<b>ESTADOS UNIDOS</b>	<b>MEXICO</b>	<b>CANADA</b>
Hay impuesto a las ventas en los distintos estados, en los principales las tasas fluctúan del 3% al 9%.	Se aplica un impuesto al valor agregado en todo el país, con una tasa general del 10%, ciertos productos o servicios básicos no pagan este impuesto (I.V.A.)	Se aplica un impuesto al valor agregado del 7%.

El impuesto a las ventas, que existe en Estados Unidos es del 3% al 9%, en México se conoce como I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), y es del 10%, en Canadá también se conoce como I.V.A. y es del 7%.

<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS FISICAS</b>		
<b>ESTADOS UNIDOS</b>	<b>MEXICO</b>	<b>CANADA</b>
<b>SUJETOS</b>		
Los sujetos del impuesto, son los ciudadanos mexicanos y los residentes en Estados Unidos de cualquier nacionalidad.	Lo son las personas residentes en México de cualquier nacionalidad.	Igual que en México.

El impuesto Sobre la Renta de personas físicas, se grava en los tres países a todos los ciudadanos y residentes del país respectivo.

En materia del Impuesto Sobre la Renta a cargo de las personas físicas, un país puede presentar más ventajas o desventajas que otros, dependiendo de las fuentes de ingreso que tenga la persona y de los gastos en que incurra, y así tenemos que:

- En materia de deducciones personales (donativos, pagos por hipotecas de casa habitación, deducciones por dependientes, etc.), éstas son importantes en E.U.A. y Canadá, mientras que en México son mínimas las deducciones personales que se pueden aplicar para disminuir la tasa gravable.

- En México, algunos ingresos se encuentran exentos (dividendos o no son considerados como los bonos a trabajadores del estado; venta de acciones a través de la bolsa de valores, o de casa habitación), y otros se gravan con un impuesto reducido o están exentos, como es el caso de ciertos intereses (como los de las cuentas bancarias personales), mientras que en E.U.A. y Canadá, todos estos ingresos se gravan con la tasa general.

- Las tasas impositivas aplicables a ingresos personales, son generalmente más bajas en México a niveles muy altos de percepción, en tanto que son proporcionalmente más elevadas en los niveles medios y bajos de compensación. Tanto en E.U.A. y Canadá, existen impuestos locales o de provincia, y en algunas ciudades de estos dos países, también hay impuestos municipales que gravan las utilidades o inversiones de las empresas y los ingresos de las personas físicas, mientras que en México, estos gravámenes no se tienen. Por lo que en E.U.A. y Canadá, los mismos ingresos gravan a nivel Municipio, estado y federal; y en México sólo se gravan a nivel federal.

INGRESOS GRAVABLES		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Los ingresos percibidos a nivel mundial, independientemente de la fuente de procedencia.	Igual que en Estados Unidos, incluyendo la ganancia monetaria con ciertas limitaciones.	Igual que en Estados Unidos.
Las ganancias de capital se gravan sin ajuste por los efectos de la inflación.	Igual que en Estados Unidos, pero se tiene derecho a la actualización de los costos, por inflación.	Igual que en Estados Unidos, excepto que sólo el 75% de la ganancia del capital, es gravable.
Las personas generalmente tienen derecho a deducir costos y gastos propios de la actividad personal.	Igual que en Estados Unidos, excepto cuando los ingresos provienen de sueldos e intereses.	Igual que en Estados Unidos.

Los ingresos de personas físicas son muy similares, sólo que en México se tiene la actualización de los costos por inflación.

DEDUCCIONES PERSONALES		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Las deducciones personales son de dos categorías:	Gastos médicos, de funeral y donativos.	Las deducciones personales más comunes que se permiten, son las contribuciones al plan de retiro, la mantención de los niños, gastos de mudanza por razones de trabajo y las pensiones alimenticias.
A) Partidas deducibles para determinar el ingreso bruto ajustado, destacándose pensión alimenticia y aportaciones limitadas para planes de retiro autorizados.	Además se puede deducir con ciertas limitaciones, depósitos en las cuentas especiales para el ahorro, pago de primas de seguros que tengan como base, planes de pensiones, y la inversión de ciertas acciones de sociedad de inversión.	Adicionalmente, se permite acreditar contra el impuesto causado, un porcentaje de las deducciones personales, básicas, donativos y ciertos gastos médicos.
B) Deducciones detalladas, tales como gastos de mudanza relacionadas con el trabajo, impuesto a la propiedad, pagados a los estados y municipios, intereses hipotecarios para compra de casa habitación, intereses por préstamo para la adquisición de activo, que genere el ingreso, donativos y una parte de los gastos médicos.		
Hay una deducción estándar no sujeta a comprobación. Esta deducción puede tomarse en lugar de los conceptos indicados en el inciso B.		
Adicionalmente, las personas tienen derecho a una deducción personal, tanto por él, como por cada uno de sus dependientes.		

COMIDA DE NEGOCIOS		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Las comidas de negocios son deducibles en un 80%.	Las comidas de negocios no son deducibles.	Igual que en Estados Unidos.

Las deducciones personales son diferentes, como se muestra en el cuadro de comparación de las contribuciones, en este sentido, Estados Unidos es más flexible, ya que permite rubros que ni México ni Canadá deducen. En México sólo se pueden deducir los gastos médicos, de funeral y donativos.

TASA DE IMPUESTO		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
<p>Hay tarifas progresivas con una tasa máxima del 31%, pero las tarifas son diferentes para nosotros, jefes de familia, personas casadas con declaración conjunta o separada.</p> <p>Un impuesto mínimo que tiene el carácter de impuesto alterno, puede ser aplicado en lugar del impuesto sobre la renta.</p> <p>El ingreso gravable también puede estar sujeto a impuestos estatales o locales. Los principales estados mantienen tasas que van del 1 al 8%.</p> <p>El impuesto estatal resultante, se deduce como gasto para efectos del impuesto federal.</p>	<p>La tasa del impuesto alcanza un máximo del 34%, cabe resaltar que las tasas son relativamente altas y no existen tasas diferenciales en función del estado civil.</p>	<p>Hay una tarifa progresiva con una tasa máxima combinada, que fluctúa del 46% al 51%. No hay tarifas separadas para personas casadas o jefes de familia.</p> <p>Las personas pueden también estar sujetas a un impuesto mínimo que se aplica en forma alterna.</p>

La tasa del impuesto federal en México es del 34%, en Canadá del 51%, y en Estados Unidos del 32%, en cuanto a personas físicas, se refiere en Estados Unidos, existen además los impuestos estatales que van del 1% al 8%.

## **LA EMPRESA VISTA POR EL ACCIONISTA MEXICANO**

*Al comparar los impuestos corporativos y los que causa el accionista cuando este recibe dividendos (que sería una forma de medirlos por parte del inversionista), se aprecia que mientras en E.U.A. los dividendos constituyen un ingreso acumulable para las personas físicas no obstante que ya se haya pagado impuesto a nivel corporativo y en Canadá también se obliga a la acumulación del ingreso por dividendos y sólo se tiene un acreditamiento parcial, en cambio en México no se causa ISR por el accionista mexicano y aún los extranjeros que invierten en México, si la empresa previamente pagó impuesto corporativo sobre las utilidades que distribuye, resultando así una clara situación de ventaja fiscal. La Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 122 en el primer párrafo nos dice que no serán ingresos acumulables los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en México que obtengan las personas físicas. Estas podrán optar por acumularlas a los demás ingresos, en cuyo caso acumularán la cantidad que resulte de multiplicar el dividendo o utilidad percibido por 1.54.*

*La legislación fiscal de cada país contiene aspectos sustantivos (sujetos, objetos, base y tasas) que son comparables, pero contienen también aspectos de procedimientos formales, de fiscalización de penalización, etc., que son muy difíciles de someter a una comparación lógica y sistemática por ser diferentes y estar fundamentados en maneras de pensar desigual así como de las necesidades del gobierno de cada país por obtener ingresos.*

*Es importante destacar que mediante una simple comparación de conceptos o de tasas no se puede llegar a una conclusión generalizada respecto a cuál de las legislaciones fiscales comparadas ofrece mayores ventajas al contribuyente; tampoco se puede concluir que país tiene un mayor o menor gravámen, ya que todos los elementos que intervienen para esta cuantificación, tiene una mayor o menor influencia en función de las circunstancias particulares de los sujetos tributarios.*

Como se vio anteriormente, sin embargo se precisará en los siguientes puntos: El Tratado de Libre Comercio opera bajo un grupo de normas que rigen su buen funcionamiento y una estricta vigilancia para su cumplimiento. Este grupo ha sido dividido en tres subgrupos de trabajo para abordar las normas sanitarias y fitosanitarias, las normas para la salud humana y las normas industriales y técnicas, documentos que son base para la redacción del capítulo respectivo del TLC.

"Apoyo a la agrupación empresarial mexicana. Nacional Financiera, en vinculación con algunos sectores en donde existe un número importante de micro y pequeñas empresas, está llevando a cabo acciones de asociacionismo en beneficio de las mismas empresas para la participación de estas en el TLC mediante el financiamiento y la asistencia técnica, se apoya la realización de acciones conjuntas para resolver problemáticas comunes de las empresas, tales como:

- Producción en común para consolidar oferta
- Uniones de compra de materia prima
- Ventas en común de producto terminado
- Mecanismos de subcontratación
- Programas de capacitación
- Uniones de Crédito y
- Centros de diseño

Así mismo NAFIN pone a disposición servicios de asesoría directa en el país o en el extranjero, financiamiento para la realización de estas acciones, así como los gastos derivados para conocer, intercambiar y negociar los mecanismos de vinculación con empresas en otros países entre otras, con el propósito de llevar a cabo estas acciones de asociación.

En aquellos casos que la labor de asociacionismo representa la creación de nuevas empresas para un beneficio comunitario, NAFIN puede otorgar garantías, descuento crediticio y aportación accionaria."<sup>1</sup>

<sup>1</sup> SECOFI Transformación estructural de las empresas mexicanas. México. 1992 PP. 62 y 63

## CONCLUSIONES

*En nuestros días México vive una etapa de transformación en la que necesita de gente que sea capaz para hacerle frente a los nuevos retos que surgen con la época del cambio.*

*Todos estamos conscientes que en la época en que nos ha tocado vivir es de cambios rápidos y fundamentales.*

*Al darnos cuenta del papel que juega el Contador Público dentro de la sociedad y ante el Tratado de Libre Comercio, es necesario decir que la Contaduría Pública debe tener como norma la justicia social. Es por ello que la Contaduría Pública juega un papel trascendental en las organizaciones del Tratado de Libre Comercio, puesto que la comercialización será llevada a efecto por las entidades de los países en un juego muy amplio de exportaciones, importaciones, apertura de transnacionales, y, particularmente, la internacionalización de las bolsas de valores, los informes financieros de la contabilidad deberán ser examinados por Contadores Públicos a fin de que circulen confiablemente en el marco internacional.*

*El Tratado de Libre Comercio afecta la actividad de los Contadores Públicos mexicanos en la medida de que deben capacitarse constantemente para lograr ser competitivos frente a los Contadores Públicos de Estados Unidos de América y Canadá.*

*El futuro de nuestra profesión descansa en la superación constante de todos nuestros colegas, regida siempre por la ética profesional.*

*Los Contadores Públicos como todos los profesionales debemos poseer cualidades del más alto orden moral: integridad de carácter, concientes y cuidadosos de nuestro trabajo y el deber de anteponer siempre el servicio a cualquier otro requerimiento de orden material. La práctica de la profesión debe estar caracterizada por la honradez en todos sus aspectos.*

*Los Contadores Públicos al desarrollar su trabajo dentro de las empresas mexicanas, se encuentra dentro de un entorno nacional, para ampliar su campo de trabajo hacia Estados Unidos de América y Canadá es de nuestro interés que se haya firmado el Tratado de Libre Comercio con estos países, y nos interesa su contenido para saber si en éste se incluyen rubros referentes a la exportación de servicios profesionales.*

*Al existir intercambio de profesiones a través de los acuerdos logrados entre México, Estados Unidos de América y Canadá, debemos estar preparados para enfrentar la competencia de los Contadores Públicos extranjeros ya que consideramos que no lo estamos.*

*Es conveniente hacer notar que hay diferencias culturales importantes, que deben respetarse porque son de los elementos que dan forma a la vida de un país; que deben reconocerse porque es importante tomar en cuenta, por ejemplo, cómo se desarrolla la vida familiar en Estados Unidos y Canadá, con una cierta tendencia a que los hijos se independicen a una edad más temprana de lo que sucede en México, tendencia que, aunada a la diferencia ya mencionada en cuanto a los recursos de que disponen las instituciones educativas en cada caso, debe producir actitudes diferentes en cuanto a la competencia en cualquier campo de la actividad económica. No es éste el lugar para afirmar que estas diferencias en competitividad se dan necesariamente sólo en un sentido, ya que eso depende también, en un buen grado de cada persona en lo individual.*



*Así, puede pensarse en varios elementos de importancia como la influencia de los medios de comunicación, los hábitos de lectura, entre otros, en fin, que como indicamos, sin dejar de reconocer su importancia, creemos que todos los profesionales, no sólo los contadores y en un sentido más amplio, todos los habitantes de los diferentes países, debemos aprender a tomar lo mejor de cada cultura, sin afectar nuestras propias raíces, para enriquecer nuestra vida, por medio de la asimilación de lo más positivo de nuestras similitudes y nuestras diferencias.*

*De esta manera México puede aprender mucho de los avances que Estados Unidos y Canadá registran en aspectos como el cuidado del medio ambiente, la calidad de los bienes que producen y los servicios que prestan, los pueblos de Canadá y Estados Unidos a su vez, pueden asimilar de la población de nuestro país las diferentes manifestaciones culturales que reflejan nuestra alegría de vivir.*

*Lo Anterior debe conducir a México, Estados Unidos y Canadá a la armonización en la reciprocidad y la normatividad en las diferentes especializaciones de nuestra actividad profesional que han sido mencionadas, con un sólo fin: tener un sólo lenguaje para formular e interpretar la información financiera en los tres países, la cuál, como ya ha quedado dicho, puede ser de mayor trascendencia para el bienestar de nuestras comunidades, mediante su uso para la toma de decisiones que nos permitan contar con organizaciones eficientes y productivas. Esto implica un gran reto para nuestra profesión, pero confiamos en que, como siempre sabremos responder siendo protagonistas y no espectadores de los importantes cambios que han surgido ante el Tratado de Libre Comercio.*

*Para hacerle frente a los retos que surgen ante el nuevo escenario que representa el TLC, los Contadores Público mexicanos debemos ser competitivos y esforzarnos por lograr la excelencia profesional mediante la preparación y el estudio constante, y que nuestras actividades estén siempre regidas por el Código de Ética Profesional.*

*Los Contadores Públicos mexicanos estamos preparados de manera diferente a los contadores de Estados Unidos y Canadá, además de que tenemos un sistema fiscal diferente al de ellos, por lo que si nosotros queremos ampliar nuestra actividad hacia esos países debemos buscar la reciprocidad en el nivel de estudios, así, como revalidar materias si es ese el caso y viceversa.*

*Una forma de lograr mejor calidad y competitividad sería la aplicación del Exámen General de Calidad Profesional, de esta manera nos obligaríamos a hacer un mayor esfuerzo por alcanzar el nivel de estudios de los contadores extranjeros.*

*A través de este trabajo nos hemos dado cuenta de que la participación del Contador Público ha sido de gran importancia para la economía mexicana, más ahora con la globalización económica y con la firma del Tratado de Libre Comercio, además de que consideramos que el lector al leer este trabajo ha adquirido conocimiento de lo que es el Tratado de Libre Comercio, así como su contenido y normatividad bajo su campo de acción, de igual manera la importancia que tiene la intervención del Contador Público así como las normas y principios contables bajo los cuales deben actuar los Contadores Públicos nacionales y extranjeros, conocimos también la Institución que regula el ejercicio de la profesión contable en México.*

*Estamos seguras de que con el esfuerzo de todos nosotros habremos de seguir engrandeciendo a nuestro México y a nuestra profesión, los Contadores Públicos por medio de la aportación de sus conocimientos al llevar a cabo su trabajo en las diferentes empresas ya sea nacionales o extranjeras, para lograr la excelencia profesional deberán prepararse, capacitarse y actualizarse en todos los aspectos de la vida (moral, social y profesional). Ante la globalización económica comercial que trae consigo el TLC, los Contadores Públicos tendrán la oportunidad de desenvolverse en un entorno de empresas extranjeras, para tener éxito en su trabajo es necesario que*

*lo realicen siguiendo al pie de la letra los lineamientos que marca para ello el código de ética profesional y teniendo como norma la justicia social.*

*La participación no sólo de los profesionales de las diferentes especialidades sino de todos los mexicanos en la apertura económica trilateral es muy importante ya que con lo que cada uno de nosotros podamos aportar se engrandecerá nuestro país.*

## **RECOMENDACIONES**

*En base al trabajo realizado y a las condiciones expuestas, existe la posibilidad de presentar las siguientes recomendaciones para que los Contadores Públicos sean competitivos y no afecte de manera negativa a la profesión la firma del Tratado de Libre Comercio, y tratar de obtener provecho.*

*-Es conveniente que los estudiantes de México dediquemos mayores esfuerzos al estudio y a la práctica, para estar al nivel de otros países, en ciertas áreas en las que se tenga acceso a altas tecnologías y así desarrollar mayor productividad.*

*-Para la integración al Tratado de Libre Comercio Trilateral, es necesario saber con quien estamos negociando, en que manera difieren y en que se asemejan a nosotros, de esta manera la previsión será más objetiva.*

*- La integración se está llevando a cabo y se está conformando un bloque norteamericano, ante esto, es necesario fortalecer nuestra identidad nacional y preservar nuestros valores culturales, sin desdeñar el exterior.*

## BIBLIOGRAFÍA

-**ÁLVAREZ ARGÜELLES, ROBERTO.** *Estudio comparativo de las contribuciones en Estados Unidos, Canadá y México. Primera parte. México. 1991.*

-**ÁLVAREZ ARGÜELLES, ROBERTO.** *Reto de la profesión contable ante el TLC ( revista de Contaduría Pública número 269).*

-**APUNTES PERSONALES DEL PROFESOR FEDERICO VARGAS Y GARCÍA.**

-**APUNTES PERSONALES DEL PROFESOR JESÚS E. DÁVALOS ROJAS.**

-**ARGIL AGUILAR, EDUARDO.** *Las actividades internacionales del IMCP ( revista de contaduría pública 162)*

-**CAREY L., JOHN.** *La profesión contable y su futuro, México. Instituto mexicano de contadores públicos, México. 1989*

-**CARREÑO A., MARÍA.** *Breve historia del comercio. Editorial Porrúa. México . 1981*

-**CEDILLO, RODOLFO.** *Preparación del contador público ante el TLC ( revista de contaduría pública número 271).*

-**CORONA RIVERA, JUAN PABLO.** *Calidad en el servicio del contador público ( revista de contaduría pública número 263).*

**-CHACHOLIADES, MILTIADES.** *Economía internacional.* Editorial Mc Graw Hill. Latinamericana, S.A. Bogotá Colombia.

**-DIARIO " EL FINANCIERO "** 31 de octubre de 1994. México.

**-EMBAJADA DE CANADÁ EN MÉXICO.** Schiller número 529. Colonia Polanco.

**-FLORES DÍAZ, RAFAEL ROBERTO.** *Economía internacional.* Editorial Mc. Graw Hill. Latinoamericana S.A. 1982.

**-GARCÍA PELAYO, RAMÓN.** *Diccionario usual.* Larousse. México. 1985.

**-GIL DÍAZ, FRANCISCO.** *La competitividad internacional de la legislación tributaria en México. primera y segunda parte.* México. 1992.

**-GÓMEZ GORDILLO, ISMAEL.** *Perspectivas del sistema fiscal mexicano ante la integración económica (revista de contaduría pública número 268).*

**-HERNÁNDEZ SOTO, JOSÉ.** *Previsión y tratado de libre comercio Estados Unidos-México- Canadá.* 1992.

**-INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS.** *A.C. Federación de colegios de profesionistas, Tabachines número 44, Frac. Bosques de las lomas México. 11700 D.F. Tel. 245-12-64, 251-79-11, 596-68-19.*

**-INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS.**  
*A.C. Manual del contador público, imprenta universitaria. México.*

**-KATZ M., ISAAC.** *El tipo de cambio exterior y crecimiento económico. Instituto mexicano de ejecutivos en finanzas A.C. México. 1992*

**-LOWENFELD F., ANDRES.** *Resolución de disputas binacionales entre Canadá y Estados Unidos (evaluación provisional) Colegio de México. México. 1993.*

**-MANERO GERTZ, FEDERICO.** *Origen y evolución de la contabilidad. Editorial Trillas, S.A. México 3ra. edición.*

**-MANUAL DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE ATRAVÉS DEL CONTADOR PÚBLICO. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN FISCAL DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS.** *México. 1995.*

**-OLAY PÉREZ, LUIS PEDRO.** *La licenciatura del contador público en México y los Estados Unidos ( revista de contaduría pública número 267).*

**-REVISTA ÉPOCA.** *Presidente Abraham Zabudovsky. México. número 189, 16 de enero de 1985.*

**-REVISTA INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.** *México. número 269. enero de 1995.*

**-REVISTA INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.** *México. número 270. febrero de 1995.*

**-REVISTA INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C. México. número 271. marzo de 1995.**

**-REVISTA INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C. México. número 272. abril de 1995.**

**-REVISTA VERITAS. Colegio de contadores públicos. A.C. México. número 1482. febrero de 1995**

**-SÁNCHEZ Y MADRID, MANUEL. La contaduría pública y el TLC. ( revista de contaduría pública número 264)**

**-SECOFI. Acuerdos y negociaciones de libre comercio. folleto de SECOFI México. 1992.**

**-SECOFI. Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Karmac, S.A. México. 1992.**

**-SECOFI. Transformación estructural de las empresas mexicanas. folleto de SECOFI. México.1992.**

**-SECOFI. Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Karmac S.A. México.1992.**

**-SECOFI. Las nuevas instituciones para la competitividad de la industria. México. septiembre de 1994.**

**-SECOFI. Organización de los trabajos preparatorios del Tratado de Libre Comercio con Norteamérica. México. septiembre de 1994.**



**-SECOFI. México, el GATT y la nueva organización mundial de comercio. México. septiembre de 1994.**

**-SECOFI. México y América Latina, acuerdos y negociaciones de libre comercio. México. septiembre de 1994.**

**-SHETINO, MACARIO. Canadá- comercio- México Iberoamericana. México. 1994.**

**-STEPHANY, PAOLA. Diccionario de contabilidad. México. 1994**

**-VEGA CÁNOVAS, GUSTAVO. México- Estados Unidos- Canadá 1991-1992. Colegio de México. México. 1993.**

## **GLOSARIO.**

**ARANCEL** : *Impuesto aplicado a artículos importados de un país a otro.*

**BARRERAS NO ARANCELARIAS** : *Medidas gubernamentales que restringen las importaciones como son las cuotas o las normas sanitarias y que, en ocasiones, se convierten en obstáculos al comercio entre países.*

**COADYUVAR** : *Contribuir o ayudar*

**CONSENSO** : *Acuerdo de varias personas*

**CUOTA ARANCEL** : *Aplicación de un arancel (impuesto) para una cantidad específica de productos importados.*

**CUOTAS DE EXPORTACIÓN**: *Restricciones o topes específicos al valor o el volumen de ciertas exportaciones para proteger a los productores y consumidores nacionales contra la posible escasez temporal de artículos.*

**DERECHOS COMPENSATORIOS** : *Impuestos especiales sobre las importaciones para contrarrestar los beneficios de subsidios concedidos a los exportadores de un país.*

**DEVALUACIÓN** : Disminuir el valor de una moneda o de otra cosa.

**DUMPING ( PRÁCTICAS DESLEALES)** :Venta de un producto en un mercado extranjero " a menos del valor justo ". El valor justo puede ser el precio al que se vende un artículo en el mercado del país exportador. El dumping es una práctica comercial injusta, que perjudica a los productores de artículos de otros países.

**ECONOMIAS DE ESCALA**: Entre los países menos desarrollados existe el deseo de acelerar el ritmo del desarrollo económico y de elevar sus niveles de vida, para lograr este objetivo los países menos desarrollados persiguen una política conocida como industrialización por sustitución de importaciones, aunque esta política a menudo significa sustanciales pérdidas para los países involucrados, una industrialización excesiva por sustitución de importaciones va en contra de las ventajas comparativas y genera ineficiencia económica. Una industria moderna debe servir a un mercado amplio a fin de lograr economías a escala y por tanto volverse eficiente y viable en el largo plazo.  
Arte de administrar y ordenar los gastos y los ingresos a escala a nivel nacional o internacional.

**GATT**: Es un tratado que regula el comercio internacional  
- Es un foro de negociaciones comerciales para el libre comercio

- Es un mecanismo de solución de controversias

**GRAVAR** : Imponer un impuesto a los productos de exportación o importación. Desgravar implica la eliminación de estos impuestos.

**INFLACIÓN** : Desequilibrio económico, caracterizado por un alza general de los precios, provocado por una excesiva emisión de billetes de banco, un déficit presupuestario o una falta de adecuación entre la oferta y la demanda. La inflación trae consigo el desempleo y afecta a la balanza de pagos.

**LIBERALIZACIÓN** : Reducción de aranceles y eliminación de otras medidas que restringen el comercio entre países

**LICENCIA** : Permiso especial previo para importar o exportar ciertos artículos.

**LICITAR**: Ofrecer precio por una cosa en subasta

**LITIGIOSO** : Que está en pleito o discusión

**MEDIDAS NO ARANCELARIAS** : Disposiciones no monetarias de un gobierno para restringir el comercio internacional.

**MERCADO COMÚN** : Vinculación entre países caracterizada por una cesión de facultades económicas de las partes integrantes. Un mercado común incluye el Libre Comercio de mercancías, arancel externo común libre, movimiento de los factores de la producción, como son las personas y los capitales.

**NORMAS** : Especificaciones técnicas que determinan las características de un producto en cuanto a dimensiones, calidad, rendimiento o seguridad.

**OBRA PÚBLICA**: Obra hecha o construida por un agente del gobierno para beneficio del pueblo ( Alcantarillado, alumbrado público, etc.)

**OMC** : Organización Mundial de Comercio.

**PRÁCTICAS DESLEALES** : Apoyo gubernamental extraordinario a las empresas como subsidios a la exportación que proporcionan ventajas indebidas a un país en la competencia internacional.

**RECIPROCIDAD** :Práctica por la cual los gobiernos se otorgan mutuamente concesiones similares.

**RESTRICCIONES CUANTITATIVAS** : Límites a las cantidades de productos que pueden ser importados o exportados. Estos límites se traducen, a menudo, en el establecimiento de cuotas.

**SIGNATARIAS**: Firmantes

**SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS** : Para alentar las exportaciones de mercancías manufacturadas de los países en desarrollo a los más avanzados, se estableció este sistema que impone aranceles menores, pero con cuotas.

**SUBSIDIO** : Beneficio económico concedido por un gobierno a sus productores.

**SUBSIDIOS A LA EXPORTACIÓN** : Beneficio económico concedido por un gobierno a sus productores o exportadores por la venta al exterior de sus bienes o servicios. En general, los subsidios, están prohibidos por considerarse que son una práctica desleal de comercio.

**TLC** : Tratado de Libre Comercio.

**TRATO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA** : Norma de no discriminación en la política comercial que da a otros países lo que se otorga a la así llamada "Nación más Favorecida".

**UNIÓN ADUANERA** :Grupo de naciones que han eliminado los aranceles y otras barreras, para libremente comerciar entre sí. Además, los países ,miembros adoptan un arancel externo común para los artículos importados de países ajenos a la unión.

**VALOR AGREGADO**:los profesionales de la contaduría pública también debemos realizar esfuerzos por ser más competitivos, lo que implica no sólo tratar de que nuestros servicios sean prestados con la calidad requerida, sino que debemos también aprovechar la oportunidad que nos da el trato con las micro, pequeñas y medianas empresas para que nuestro trabajo contenga una "aportación adicional" a lo que el cliente espera de nosotros en función del servicio contratado;algunos colegas han llamado " valor agregado" a esta aportación, que generalmente estamos en condiciones de proporcionar y que debe formar parte de nuestros planes de trabajo

**ZONA DE LIBRE COMERCIO** :Grupo de dos o más países que han eliminado las barreras arancelarias y la mayoría de las no arancelarias que afectan el comercio entre ellos. Cada país participante mantiene su propio programa de aranceles para las importaciones procedentes de países que no son miembros.

**ZONA DE LIBRE COMERCIO EN AMÉRICA DEL NORTE** :Espacio comercial que México, Canadá y Estados Unidos se han propuesto crear . Esta zona tendrá 360 millones de habitantes y un producto interno bruto de 6 millones de dólares. Cada país mantendrá su independencia para fijar sus aranceles a las importaciones provenientes del resto del mundo.